

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA
-MCIV-**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 Y MULTIANUAL
2020-2024**



INDICE

1. Introducción	3
2. Análisis de Situación o Diagnóstico	4
2.1 Análisis de Mandatos y Políticas	7-8
Matriz 1 y 2	
2.2 Análisis Situacional	9-10
A. Análisis de la situación de la organización	11-19
Matriz 7	
2.3 Análisis de la Problemática	19-21
Matriz 3	
a. Objetivo Estratégico	22
b. Identificación de los resultados	22-24
Matriz 4 y 5	
2.4 Análisis de actores	24
Matriz 8	
2.5 Objetivos Operativos	24-25
2.6 Compromisos	25-26
3. Productos y Subproductos (Red de Producción)	26-28
4. Acciones	29
5. Programación y costeo de los productos y subproductos a entregar	29
5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo	29
Matriz 11	
5.2 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo	29
5.3 Detalle de insumo, subproductos y costos de cada centro de costo	29
Matriz 9, 10, 12	
6. Programación de Recurso Humano (grupo 0)	29-30
Matriz 13	
7. Programación mensual de productos y subproductos (POA 2020 y POM 2020-2024)	30
Matriz 9, 10, 11 y 12	
8. Programación mensual de proyectos de inversión (POA 2020 y POM 2020-2024)	30
Matriz 15	
9. Definición de indicadores de resultados y producto	30
Matriz 6	



DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
Y MULTIANUAL 2020-2024

1. Introducción

El Estado de Guatemala, en calidad de miembro de la Unión Postal Universal -UPU-, Unión Postal de las Américas, España y Portugal-UPAEP-, y Asociación Postal Centroamericana y República Dominicana -APCA-RD-; mantiene compromisos internacionales que cumplir con todas las obligaciones y conformar un marco legal que garantice condiciones de calidad y precios accesibles en la prestación del servicio postal universal.

Los servicios postales en Guatemala fueron prestados hasta el 14 de septiembre del año 1998 por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dirección que depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en forma centralizada; a partir del 16 de septiembre del año 1998, la Administración y Operación le fue conferida a la empresa canadiense International Postal Services I.P.S., cuya administración no fue rentable para los intereses del Estado.

Guatemala es signataria de los Acuerdos y Convenios con los Organismos Internacionales, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como la representante del Estado en materia postal ante la Unión Postal Universal, y se considera por tanto que el Servicio Postal Nacional e Internacional es oficial y no privado. En tal sentido, la Dirección General de Correos y Telégrafos, a partir del revertimiento del servicio postal el 19 de agosto de 2016, cambió su función, dejó de ser el ente de Aplicación, Regulación y Control y pasó a ser el Operador Oficial Designado del servicio postal en Guatemala.

El Estado de Guatemala, con el propósito de orientar la gestión pública al logro de resultados de desarrollo y para fortalecer las competencias institucionales en materia de planificación y formulación presupuestaria, seguimiento y evaluación de la gestión pública por resultados, emite el Instructivo General para la formulación Plan-Presupuesto en el marco de la gestión por resultados.

El Plan Operativo Anual, es la principal herramienta de planeación de gestión operativa, con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas y en el que se plantean los productos en términos de unidades físicas, se calculan costos de los productos y se distribuyen los recursos financieros en función de las necesidades.



La herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de la misma; claridad en la relación costo-beneficio; hace posible el seguimiento del avance de metas.

Los objetivos del POA son principalmente: uniformar la conceptualización presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas; evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción, así como estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

En relación a las metas físicas es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. La meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos, que está compuesto por una serie de metas claras, precisas y alcanzables.

2. Análisis de Situación o Diagnóstico

Se considera que el Servicio Postal es un acto administrativo por medio del cual el Estado tiene la facultad en los procesos de la administración, coordinación, poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población.

La esencia de la administración por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la prestación de los servicios postales con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado y en las bases de licitación, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, literal f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio". En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como auto tutela de la administración pública, los Ministros tienen facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, y del artículo 27, literal m) Atribuciones Generales de los Ministerios del Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley" artículo 30, inciso h) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-1997, "Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo".



Los Servicios Postales en Guatemala son brindados por la “Dirección General de Correos y Telégrafos”, a partir del 19 de agosto de 2016, período inicial en que la Dirección retomó el servicio postal, mismo año en el que se habilitaron 3 agencias a nivel república, en 2017 se reabrieron 9 y en 2018 se habilitaron 17, para el 2020 se tiene programada la reapertura de 32 puntos de servicio más, ubicados en diferentes puntos estratégicos del territorio nacional.

La participación de la unidad ejecutora “Dirección General de Correos y Telégrafos”, en el mercado de servicios postales básicos, se concentra en la prestación del mismo, a nivel nacional e internacional, con una intervención inicial a partir del revertimiento del servicio postal por debajo de lo normal, debido al reciente inicio de la actividad y a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica y, en la actualidad no se cuenta con un Ente Regulador de este servicio.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional y una población objetivo a la cual deberá dirigir su esfuerzo en la prestación del servicio postal, tomando como base la proyección demográfica del Instituto Nacional de Estadística-INE, de diez y ocho millones cincuenta y cinco mil veinticinco (18,055,025) habitantes para el año 2020.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio esencial que es obligación del Estado de Guatemala, brindarlo en todo el territorio nacional con tarifas asequibles cumpliendo además los estándares de calidad, de manera que los usuarios puedan acceder a este servicio y se cumpla con la entrega de la correspondencia al destinatario final en el tiempo establecido.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales como La Unión Postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la expedición, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales, cartas electrónicas, tarjetas postales, impresos de toda índole y paquetería entre otros.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

Acceso a los servicios postales: son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.



Rapidez: se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos así:

-) **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
-) **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes;
-) **Zonas Rurales:** Entre capitales y zonas rurales y viceversa.
-) **Internacional:** Punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.

Confiabilidad: es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.

Seguridad: Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

Responsabilidad: Capacidad que tiene la institución para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le ha sido confiada.

Los servicios postales tiene por naturaleza el carácter de “**servicio público esencial**” en los mismos términos que otros servicios como educación, salud y seguridad.

La Unión Postal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, que tiene sede en Berna Suiza, desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) funciona como un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1881, (01-08-1881), por ser miembro de la UPU está obligado a cumplir con los compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito, posteriormente en los diversos Congresos.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, institución/dependencia encargada del Servicio Postal de Guatemala, es el operador oficial que está obligado a brindar el



Servicio Postal Universal, garantizando el acceso a un Servicio Postal Universal de calidad, bajo condiciones determinadas.

2.1 Análisis de Mandatos y Políticas

La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el ente rector de la prestación de los servicios postales, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cuanto a que estos sean efectivos en equidad, racionalidad y eficiencia en la prestación de los mismos, tanto a nivel nacional e internacional. Su naturaleza es eminentemente pública y sus funciones se establecen en el Código Postal Decreto 650 del año de 1904.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, presta los servicios postales, función delegada por el Estado de Guatemala, a partir del 19 de agosto de 2016, fecha en que se dio el revertimiento de este servicio que estaba concesionado a la empresa privada Correo de Guatemala S.A., derivándose a partir de esta fecha, la formulación del plan de trabajo preciso para brindar el Servicio Postal Universal (SPU) a la población guatemalteca, en puntos estratégicos del territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, en su Resolución doscientos diecisiete a (217^a) del diez (10) de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), reconoce en su artículo veinticinco (25) que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure en especial los servicios sociales necesarios.

Es obligatorio adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están protegiendo las provisiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población un servicio postal universal con precios asequibles, amplia cobertura geográfica y calidad en el servicio.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función principal la prestación, de los servicios postales, y la distribución de la correspondencia, nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala, como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal -UPU- y Unión Postal de las Américas España y Portugal -UPAEP-.

A. Base Legal:

El Estado de Guatemala garantiza la prestación universal de este servicio público de alcance nacional e internacional, garantizando el derecho de inviolabilidad y secreto de la correspondencia, según lo establecido en el artículo número veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala “Inviolabilidad de correspondencia,



documentos y libros.”, en el Decreto Número 650, Código Postal de la República de Guatemala, del 21 de noviembre de 1904, en el primer párrafo del considerando establece “Que el Correo es uno de los ramos más importantes del servicio Público, debiendo, por lo tanto, consignársele toda la atención necesaria para mejorarlo cada día más”.

B. Visión:

Ser, en nuestro país, la Institución líder de los servicios postales en general, asegurando nuestra sostenibilidad, tomando como base el perfeccionamiento del desarrollo humano y el uso de la tecnología avanzada, que nos permita satisfacer las necesidades de acceso al servicio postal de la población guatemalteca y aliados comerciales.

C. Misión:

Somos una entidad estatal, orientada y comprometida a garantizar la prestación del servicio postal universal, confiable de calidad y con tarifas asequibles brindando accesibilidad a los usuarios en general.

D) Funciones:

Para la seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio público, se deben tomar en cuenta procedimientos y lineamientos administrativos y operativos para la eficiente circulación de la correspondencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Garantizar los servicios postales y la distribución de la correspondencia nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal -UPU- y Unión Postal de las Américas España y Portugal -UPAEP-.
- b) Garantizar que el servicio postal que beneficia directamente a la población guatemalteca, se brinde rigurosamente de forma eficiente y eficaz.
- c) Mantener una capacidad de prestación regular y sostenida del servicio básico universal y la correspondencia internacional obligatoria, garantizando a todos los habitantes del país el acceso a esos servicios en forma permanente a precios accesibles en cualquier parte del territorio nacional.
- d) Garantizar a los usuarios los derechos preceptuados en el artículo veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- e) Garantizar normas y mecanismos de seguridad postal.



- f) Garantizar a los usuarios de este tipo de servicio y otros existentes o potenciales del sector, además de costos accesibles, una prestación eficiente y adopción de las megas tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

E) Políticas

En este apartado se identifican las políticas nacionales que competen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la prestación del servicio postal nacional.

Ver matrices 1 y 2

2.2 Análisis Situacional

El servicio postal del correo oficial de la República de Guatemala, a través de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debe cumplir no solamente con los diferentes servicios sino con el tiempo de entrega, área geográfica, calidad en el mismo y tarifas adecuadas, situación que será verificada por el departamento de Operaciones Postales de la DGCyT.

De conformidad con la legislación tanto nacional como internacional en materia postal, la representación la tiene el Estado de Guatemala, quien es el único que tiene potestad para participar como tal en las actividades convocadas por instituciones o entidades internacionales.

Los servicios postales son considerados como un servicio esencial, garantizando condiciones de prestación de un servicio de calidad con parámetros internacionales, tomando en cuenta para ello el costo de los servicios, garantizar los derechos a favor de los usuarios finales de los servicios postales, de manera que puedan acceder y recibir información adecuada y veraz, y ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo.

La incorporación de nuevas y avanzadas tecnologías requiere de grandes inversiones, a las cuales el Estado de Guatemala debe acceder para la implementación de nuevos programas que permitan el seguimiento de la correspondencia y paquetería por parte del cliente, uno de ellos es el International Postal System, por sus siglas en inglés IPS, el cual cubre protocolos, control, rastreo y seguridad de la paquetería confiada por los usuarios del servicio postal.

Debido a la estrategia conjunta formulada con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP-, el impacto de las acciones de la -UPU-, en la región ha sido más visible y ha permitido unir los recursos y esfuerzos en beneficio de la región en diversos temas estratégicos y operativos ligados al sector postal y al desarrollo de los operadores designados para la prestación del Servicio Postal Universal; de conformidad con el enfoque regional de la UPU, se ha formulado conjuntamente con la-UPAEP- el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para América Latina.



La UPU proporciona asistencia a los países de la región, especialmente en forma de proyectos regionales que integran las prioridades definidas por la Estrategia Postal Mundial y por el Plan de Desarrollo Regional (PDR). Las acciones realizadas en el marco del PDR son financiadas por los recursos de la Unión, así como por aquellos puestos a disposición por la UPAEP y algunos países donadores.

Doce (12) planes integrales de reforma y desarrollo postal (PIDEP) han sido formulados en los países siguientes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El PIDEP es un instrumento de planificación creado por la UPU para orientar a los Gobiernos en la definición, reestructuración y organización del sector postal.

La región se beneficia del apoyo de uno de los siete Coordinadores Regionales de Proyectos de la UPU, con sede en San José, Costa Rica, el Coordinador Regional de Proyectos está encargado de la planificación, preparación y seguimiento de los proyectos de desarrollo postal en América Latina. Además coordina el trabajo de los equipos de expertos que actúan en el marco de diversos proyectos en la región, asegurando así una coordinación de las acciones operativas de la UPU.

En América Latina, la organización especializada en el sector postal es la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP-, organismo intergubernamental y está constituido por veintisiete (27) países miembros, su misión consiste principalmente en coordinar la cooperación a favor del desarrollo del sector postal de sus países y territorios miembros.

En la región de UPAEP existen marcadas diferencias, cuatro (4) países miembros de la UPAEP son países industrializados: Portugal, España, Estados Unidos de América y Canadá, que contribuyen activamente en la acción de la Unión a favor del desarrollo de los servicios postales del resto de países. Otros países de la región que gozan de un buen nivel de desarrollo postal se involucran igualmente en proyectos a favor de los países de la región, fortaleciendo así la cooperación entre países en desarrollo.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador Designado del Servicio Postal, velan exclusivamente por las actividades de prestación de estos servicios.



A. Análisis de la situación de la organización

Al realizar el estudio y análisis del diagnóstico institucional planteados por los diferentes departamentos y unidades orgánicas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se obtuvo el resultado del proceso FODA, en un contenido sustantivo y ejecutivo el cual se presenta a continuación en la **matriz No. 7**:

	FORTALEZA	OPORTUNIDADES
MINIMIZACIÓN MAXIMIZACIÓN	La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el operador oficial del servicio postal, a partir del 19 de agosto de 2016.	<p>a) Continuidad del servicio postal en la función de operador oficial del servicio postal en toda su magnitud (recepción y expedición de correspondencia nacional e internacional) para brindar a la población una comunicación postal efectiva, lo que contribuirá al desarrollo económico y social del país.</p> <p>b) Crecimiento del mercado de los servicios postales a nivel nacional e internacional.</p>
	Alta demanda del servicio postal de parte del usuario	Cubrir el 42% del mercado postal nacional en cinco años, a través de brindar un servicio asequible y efectivo e incrementar la reapertura de las agencias postales proyectadas hacia otros puntos estratégicos del territorio nacional, derivado a que existe una fuerte demanda del servicio postal nacional por parte de la población en general.
	Mantener informados a los ciudadanos que consulten la página web de la ley de acceso a la información pública de la DGCyT, para dar a conocer los mecanismos de transparencia de las diferentes actividades de	Brindar información actualizada a los ciudadanos que realicen consultas en el portal web de ley de acceso a la información pública.



	esta institución. Contar con las herramientas informáticas adecuadas para cumplir con los requerimientos de información pública.	Apoyo de la unidad de tecnologías de información para la actualización de la información pública de oficio.
	Comunicaciones frecuentes con los organismos postales internacionales: UPU, UPAEP, APCA-RD, así como con las diferentes administraciones postales. Control sobre el tráfico postal internacional.	a) Mantener una comunicación constante que permita la actualización sobre procedimientos de los avances operativos y administrativos postales y sobre las capacitaciones y oportunidades de participación en congresos, seminarios, consejos, reuniones, cursos, talleres, conferencias. b) Acceder a programas y proyectos financiados internacionalmente para la implementación de un mejor servicio postal. La implementación y actualización del sistema postal internacional (IPS), hace viable controlar el tráfico de correspondencia internacional.
	Total conocimiento de los aspectos administrativos y legales que deben considerarse para la liquidación del contrato de concesión del servicio postal.	Asignación presupuestaria a la Dirección General que permitirá la contratación del personal que efectuará el diagnóstico y acciones a ejecutar para la liquidación del contrato de concesión.
	Priorizar la recepción de bienes inmuebles que fueron dados en arrendamiento en el contrato de concesión.	Contar con insumos para efectuar la recepción de los inmuebles.
	Elaboración de normativa para retomar la prestación del	Creación de la normativa interna, regularización de



	servicio postal.	procesos internos para la prestación eficiente y eficaz de los servicios postales, para contar con herramientas legales adecuadas.
	Efectuar el requerimiento de pago de multas y sanciones impuestas al concesionario, verificando la firmeza material y jurídica.	Normalización y actualización de expedientes según lo resuelto por el órgano jurisdiccional respectivo.
	Atención, análisis y procuración de los casos en las diversas materias del derecho.	Lograr sentencias judiciales favorables para la Dirección General y proteger los intereses del Estado.
	personal competente	Creación de plazas con funciones permanentes
	Se cuenta con servidores que cumplen con una función específica: servidor de dominio, servidor de bases de datos, servidor de backups, servidor sistema (IPS) y sus servicios, servidor de aplicaciones web (ipstracking, sisenviosgt, etc)	Disponibilidad de encontrar en el mercado tecnologías de punta.
	uso de internet y administración del portal de la dirección general, fortaleciendo la imagen institucional	El avance tecnológico permite la disponibilidad en el mercado de software con tecnología avanzada para la implementación de aplicativos informáticos.
	Cooperación técnica por parte de la unión postal universal (UPU) y de la unión postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), organismos postales internacionales de los que Guatemala es miembro.	a) Leyes internacionales favorecen la operación postal. b) Cooperación entre operadores postales.
	Facultad única otorgada por el Estado para la emisión de sellos postales nacionales.	Variedad de temáticas nacionales a explotar en la emisión de sellos postales.
	Emisión de sellos creadas primordialmente para satisfacer las necesidades de franqueo de la correspondencia, con temas relacionados directamente con la historia, arte, cultura y las atracciones turísticas del país.	a) Variedad de temáticas nacionales a explotar en la emisión de sellos postales. b) Existencia de clientes potenciales filatélicos a nivel internacional. c) Desarrollo del internet y



		<p>del comercio electrónico.</p> <p>d) Captación de un mercado empresarial y juvenil.</p> <p>e) Ausencia de competencia directa.</p> <p>f) Posibilidad de extensión de línea de producto.</p> <p>g) Extensión de mercado a través de puntos de venta estratégicos en el país.</p> <p>h) Impresión de sellos postales en casas impresoras extranjeras para mejorar la calidad de los productos filatélicos.</p> <p>i) Asesoramiento disponible en el Ministerio de Cultura y Deportes para el registro oficial del museo de Correos, Telégrafos y Filatelia.</p> <p>j) Desarrollo de la cultura histórico-museística en la ciudad de Guatemala.</p>
	Disponer de una asignación presupuestaria acorde a las necesidades a cubrir en la reanudación del servicio postal.	Realización y seguimiento por parte de las unidades y departamentos de la DGCyT, en sus eventos de compra y/o contrataciones de servicios de alto impacto (eventos de cotización y licitación).
	El Departamento de Operaciones Postales es la clave y parte medular de la operatividad del servicio postal.	Demanda de paquetería en aumento por compras en línea.
	Se cuenta con presencia servicio postal nacional a ni República.	Implementación de logística adecuada para realizar la operación postal de manera eficiente.
	Se cuenta con personal con amplia experiencia para la operación postal.	<p>a) Realizar capacitación permanente para brindar atención adecuada al usuario.</p> <p>b) Informar al público en general que se está brindando el servicio postal nacional de</p>



		recepción internacional.
		Automatización de la operatividad del servicio postal para que el servicio sea eficiente.
		Actualización de conocimientos de los sistemas postales para homologar procesos con entidades internacionales.
	Brindar a la población tarifas por debajo de las de la competencia.	Sostener ininterrumpidamente un servicio competitivo.
	Ofrecer el servicio postal en horarios a nivel competitivo.	
	Disponer de una asignación presupuestaria mayor a la de ejercicios fiscales anteriores.	Incremento del presupuesto de la Dirección General de Correos.
	Mantener capacitaciones constantes en temas de entidad, valores, trabajo en equipo y modalidades de adquisición de bienes y servicios.	Solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, capacitaciones por medio de la Dirección para el Desarrollo y Formación Profesional en el tema de adquisiciones del Estado.
	Contar con personal capacitado en las áreas de Almacén, Transporte, Logística y Compras.	Oportunidad con asesores del MCIV para el trámite de procesos de compras en las modalidades de cotización y licitación.
	Se cuenta con flotilla de 17 vehículos y 11 motocicletas, con los cuales se ha logrado distribuir la correspondencia, realizar mensajería y comisiones oficiales de la DGCyT, en el territorio nacional.	Proyección en la adquisición de vehículos acorde al crecimiento del servicio postal.
DEBILIDADES	ESTRATEGIA (DF)	ESTRATEGIA (DO)
Dificultad en autorización de procesos de contratación de servicios que coadyuven a la apertura total en la	Reapertura de agencias postales para brindar este servicio público esencial en lugares estratégicos de acuerdo a indicadores obtenidos en el	Mejorar los estándares de calidad en el mercado postal, para obtener crecimiento y desarrollo económico sostenible y para ello se debe



prestación del servicio postal integral (admisión y expedición de correspondencia nacional e internacional).	desarrollo del servicio postal mientras estuvo concesionado.	contar con la infraestructura y logística necesaria, que garantice en el territorio nacional, un Servicio Postal Universal (SPU) que corresponda a una oferta de servicios básicos de calidad y accesibilidad como un derecho de nivel básico de comunicación que el estado está obligado a garantizar a la población.
No se cuenta con un espacio adecuado para la Planta de Procesamiento Postal (PPP).		En proceso de evaluación para definir estratégicamente el lugar conveniente.
Mercado postal nacional mal atendido	Alta demanda de la población para que el servicio postal nacional empiece a funcionar en toda su magnitud en beneficio de la sociedad en general (clientes-usuarios, gremios, etc.)	Brindar el Servicio Postal Universal (SPU), que garantice a toda la población de forma permanente, con calidad determinada y a precios asequibles que permita alcanzar resultados basados en la productividad y rentabilidad, apoyándose en el uso de la tecnología y del recurso humano capacitado, para funcionar de forma competitiva en el entorno actual y que sumado a ello genere desarrollo social y económico visualizado al bien común.
Bienes inmuebles no cuentan con documentación para regularizar la situación jurídica, lo que pone en riesgo la posesión de los mismos.	Proyecto de regularización de bienes inmuebles.	
Retardo en la resolución de conflictos presentados ante los organismos jurisdiccionales	Procuración de casos.	
Falta de personal para efectuar propuesta de reforma de leyes	Contratación del personal.	



ordinarias (Código Postal), que impulse la prestación de un servicio postal competitivo.		
Inexistencia de personal permanente para las distintas jefaturas de la Dirección General de Correos y Telégrafos	Fortalecer el equipo de trabajo con la creación de plazas permanentes.	Seguimiento de expediente 011 y realización de cambios especificados por los entes respectivos, para su respectiva aprobación.
Retraso en la elaboración del Plan Anual de Emisiones Postales por falta de operatividad, después del revertimiento de este servicio con la empresa concesionaria.	Sacar a circulación durante el año las emisiones de sellos postales que correspondan a las cantidades necesarias para la operación postal.	Crear series postales eminentemente temáticas y dedicar al menos una al año orientada a jóvenes, derivado a que son clientes potenciales de la filatelia.
La calidad e innovación en la impresión y perforación de los sellos postales es baja, debido a que el taller impresor no cuenta con maquinaria de vanguardia.	Gestionar para que el taller impresor, adicione a la impresión de los sellos postales un elemento gráfico de seguridad.	Crear productos filatélicos innovadores dirigidos al sector empresarial.
Inexistencia de sellos postales por más de un año para el coleccionismo, debido al cese de las operaciones postales.	Continuar con la dinamización del calendario anual de emisiones, en cuanto a temáticas de sellos postales, para explotar la riqueza histórica y cultural de nuestro país.	Promocionar la filatelia de Guatemala, a través de la página web de la institución, las redes sociales y relaciones públicas
Inexistencia de programación formal de exhibiciones y desarrollo educativo en el museo de Correos, Telégrafos y Filatelia.		Participar activamente como museo de Correos, Telégrafos y Filatelia en actividades organizadas por organismos culturales
Espacio inadecuado para la planta de procesamiento postal.		Realizando acciones para la búsqueda de la mejor opción.
AMENAZAS	ESTRATEGIA (AF)	ESTRATEGIA (AO)
No realizar planes concretos realizables a corto plazo, dentro del marco legal vigente, tales como la Reforma Integral del sector postal, mejoramiento a la calidad	Que el mercado postal se modernice y se desarrolle de acuerdo a las necesidades actuales con prácticas de sana competencia, a través de un régimen legal adecuado para la operación rentable de los	Inserción en un proceso de reforma integral para establecer un marco legal adecuado que regule la totalidad de la actividad postal del país, garantizando el Servicio Postal Universal y la



del servicio en toda la cadena productiva, implementación de los servicios, EMS, Exportafácil y otros.	servicios postales básicos.	competencia leal en el sector (acceso, calidad, precio) prestando un servicio de manera sostenible.
La ley postal vigente no ha sufrido reforma alguna a la fecha, por lo que los correos paralelos operan sin ningún control.	Reformar el Código Postal, actualizándolo de acuerdo a las necesidades de regulación actuales.	Establecer en forma urgente la modificación de la regulación legal, a los correos paralelos para la prestación del servicio y adaptarlo a los compromisos internacionales asumidos.
Desocupación de los bienes inmuebles de diversos municipios con los que cuenta la dirección para el uso de las agencias postales.	En el proyecto de regularización de bienes inmuebles se deberá definir la estrategia de abordaje del tema.	
Asesoría no adecuada por parte de las instituciones gubernamentales.	Apoyo por equipo de asesores internos.	Crear un comité técnico para dar seguimiento a nuevos proyectos.
Rápido avance tecnológico que genera desfase en los equipos en uso.	Mantener actualizado el parque computacional de la institución	Gestionar con otra entidad o unidad de tecnología que se pueda albergar el backup de la institución.
Competencia de empresas privadas y perspectiva negativa de los usuarios respecto al correo nacional.	Creación de estrategias de marketing para recobrar la confianza de la población y competir en el mercado postal.	a) Acudir a cooperación técnica de los organismos postales internacionales y elaborar un proyecto para la capacitación en estrategias de marketing del sector postal. b) Búsqueda de leyes internacionales que favorezcan al correo nacional, que permitan regular a los correos paralelos.
Productos filatélicos de otras administraciones postales de mayor calidad en cuanto a impresión y perforado, emitidos en tiempo.	Realizar las gestiones necesarias para modificar el mecanismo de autorización de las nuevas emisiones postales y así reducir el plazo en todo el trámite.	Realizar gestiones para imprimir estampillas en casas impresoras de otros países, donde posean maquinaria de artes gráficas modernas y así innovar nuestros productos filatélicos.
Sin concretar convenio con aerolíneas.	Seguimiento al plan de trabajo con varias alternativas para la	



	adquisición del servicio aéreo.	
Imagen negativa de la filatelia de Guatemala al emitir temáticas de sellos retrasadas.	Crear una serie postal de uso corriente en el año para optar a imprimirla y perforarla en el extranjero y tomarla como referencia para la impresión y perforación de futuras emisiones.	Realizar estudios sobre la viabilidad de participación activa como administración postal en exposiciones filatélicas mundiales, para promocionar y dar a conocer la filatelia de Guatemala.

2.3 Análisis de la Problemática

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales e internacionales y garantizar a la población prestaciones universales determinadas con precios accesibles, con amplia cobertura geográfica y con un servicio de calidad.

El Estado de Guatemala, tiene el potencial de alcanzar un crecimiento económico anual, que permita mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos. Para ello se requiere que se retome como una prioridad fundamental de la administración de Gobierno, la promoción del desarrollo económico, la facilitación de los trámites y mejoras al clima de negocios, así como un decidido esfuerzo para retomar la Agenda Nacional de Competitividad y de atracción de Inversión nacional y extranjera. **Ver matriz No. 3**

Construcción o adopción de un modelo conceptual

El mercado postal en general no cuenta con regulación, ni control para el resto de operadores que prestan servicios en la misma actividad, desarrollan esta ocupación sin control, sin asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicios postales, manteniendo sus características de informalidad y sin la adecuada preservación de los servicios a los ciudadanos, ya que no es posible con certeza afirmar, que las condiciones de la prestación, ofrece garantías en cuanto a calidad, seguridad y libre acceso, generando además una distorsión significativa en los precios, que favorece a las grandes impositores por sobre los ciudadanos en forma individual.

La regulación del servicio postal en Guatemala se basa en el Decreto Legislativo número 609 del 15 de abril de 1905 que aprobó el Decreto Gubernativo número 650 que contiene el Código Postal de la república de Guatemala, del 21 de noviembre de 1904.

Esta Ley califica a los servicios postales como un servicio público nacional. Sin embargo, este código, con más de 100 años de vigencia y sin haber sido modificado, solo se puede aplicar parcialmente en la práctica, al no estar adaptado a la realidad actual del sector.

Esta disposición no incorpora las obligaciones asumidas por Guatemala en los compromisos internacionales ante la UPU, ni contempla la nueva realidad del mercado postal en Guatemala. Las normas legales no definen los límites y la amplitud del sector y



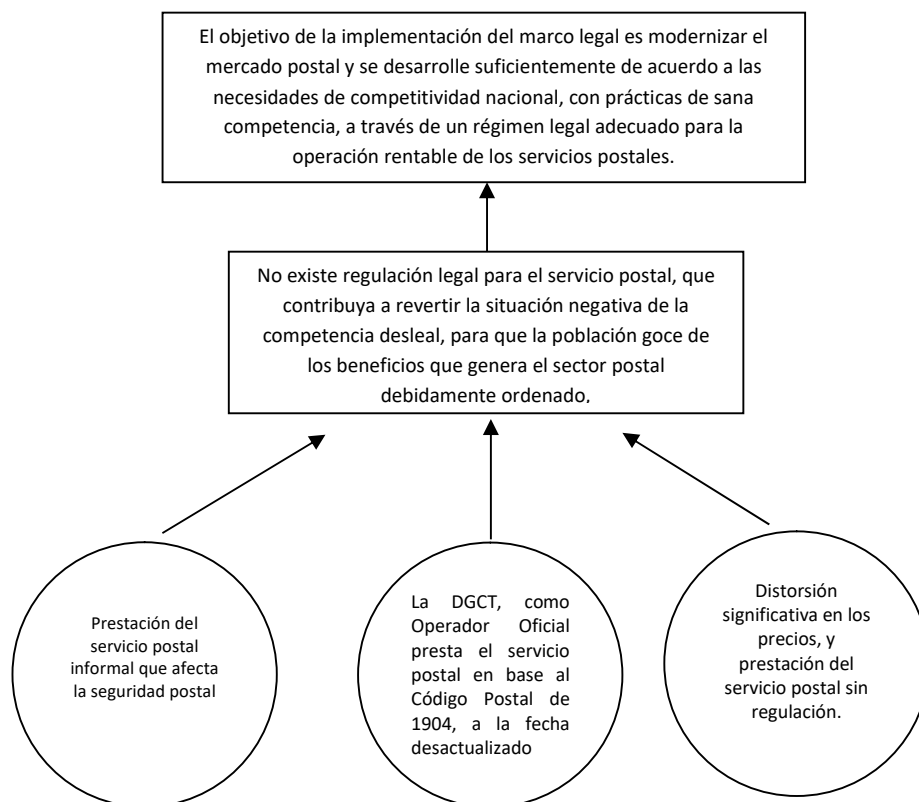
no regulan el mercado postal en su conjunto, al no disponer de la reglamentación que oriente la explotación del mercado nacional.

Como consecuencia de lo anterior, la norma legal vigente no propicia el ordenamiento sectorial y del mercado postal que el país requiere para su crecimiento y los operadores privados desconocen el marco legal para sus actividades, con lo que se dificulta asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicios, que debilita la posición oficial del servicio postal universal que el Estado de Guatemala está obligado a garantizar.

Las escasas barreras normativas y de garantía exigibles en un mercado normalmente regulado, trae como consecuencia directa la depredación de precios en el segmento empresarial comercial y de grandes volúmenes, por lo que no permiten una competencia leal y regulada de los servicios postales, que conllevan al crecimiento económico y la prestación de un servicio postal de calidad.

Guatemala dispone de sistemas de direcciones en los cascos urbanos de las cabeceras departamentales, sin embargo, en las áreas periféricas de los mismos y en otros asentamientos humanos no existe un sistema de direcciones aceptable, lo que implica dificultades en las operaciones de entrega a domicilio.

El sector postal en Guatemala, carece de una estructura que permita a las principales partes involucradas (clientes, sociedad, Gobierno, Ministerio y operadores privados) disponer de un ordenamiento institucional para el ejercicio de sus actividades.





Construcción de un Modelo Explicativo

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo explicativo utilizando en el siguiente esquema:

MODELO EXPLICATIVO

Factores Casuales		Que	Quienes	Indicadores	Magnitud (a quienes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Empresas de servicio postal sin parámetros establecidos para prestación de servicios que afecta la seguridad postal	Prestación del servicio postal informal	Los diferentes tipos de servicios postales requeridos por la población	Población en general	Incrementar el servicio postal con la apertura de 32 agencias postales durante el período 2020 en distintos puntos estratégicos del territorio nacional.	población usuaria del servicio postal	Beneficiar a la población en general, a través de brindar un servicio de calidad, con tarifas asequibles.

Construcción de un Modelo Prescriptivo

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo Prescriptivo utilizando en el siguiente esquema:

MODELO PRESCRIPTIVO

PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIENES	REGIÓN GEOGRÁFICA NACIONAL	% DE IMPACTO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Competencia desleal y sin regulación de los servicios postales	Prestación de servicios inadecuados que afecta la seguridad postal	Población usuaria del servicio postal	Toda la República de Guatemala y destino internacional.	Sin definir	Informes estadísticos de la prestación del servicio postal durante el estudio concesionario	Estadístico institucional	2014 - 2016	Se establecieron los puntos de servicio que más demanda tienen del servicio postal	Agencias postales a nivel República

El principal resultado de esta situación sectorial radica en que la sociedad de Guatemala no cuenta con una oferta de servicios postales acorde con las necesidades actuales del desarrollo económico y social del país. A pesar de los esfuerzos realizados en la Dirección General de Correos y Telégrafos, una serie de limitaciones no permiten adaptarse al desarrollo de manera eficaz, con servicios del nivel que se requieren.



a) Objetivo Estratégico

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior, y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador del Servicio Postal del Correo Oficial de la República de Guatemala, facultada exclusivamente para la prestación de la actividad postal, que es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia, conforme a las condiciones y los reglamentos que esta ley establece y que el Gobierno de la República garantiza la seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio, manteniendo niveles adecuados en los indicadores de acceso, calidad y precios para proteger los intereses de los usuarios y dar cumplimiento al servicio postal universal.

Implementar la continuidad ininterrumpida del derecho a disponer de los servicios.

Garantizar la disponibilidad de recursos de financiamiento sostenible a corto, mediano y largo plazo, para cubrir los costos de los servicios, en las condiciones de prestación que se hayan determinado.

Entre otras acciones a implementar se mencionan las siguientes:

- a) **Acción a desarrollar:** Cumplir con el servicio en las agencias y agentes postales, verificando los estándares de calidad de dicho servicio.
- b) **Población Objetivo:** Atender la obligatoriedad de la prestación del servicio postal a la población del país, ya que es un servicio esencial que debe prestar el Estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Cobertura estratégica en base a la proyección estimada para reaperturar progresivamente agencias postales en diferentes áreas geográficas del territorio nacional.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el período de 2020-2024, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal atendiendo estándares de calidad y los diversos procesos de control internacional establecidos por **UPU y UPAEP**.
- e) **Situación a cambiar:** Mantener la prestación del servicio y los procesos integrales en las agencias postales y los diversos servicios que se prestan, para que estos conserven los estándares de calidad en la prestación del Servicio Postal Universal – SPU-.

b) Identificación de resultados

Para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías que permitan desarrollar el servicio postal y se mantenga en forma permanente y sostenida, es necesario cumplir con la prestación de Servicios Postales básicos, a corto plazo y mediano plazo teniendo una



cobertura de 32 agencias postales anuales a nivel nacional para realizar el proceso de admisión y expedición de la correspondencia hacia diferentes áreas geográficas del territorio nacional, con lo que se persigue mantener una capacidad de prestación regular del mismo en la correspondencia nacional e internacional obligatoria, garantizando a los usuarios un servicio a costos accesibles, horario uniforme para todas las oficinas, controles sistemáticos, de permanencia, tanto presencial como vía telefónica y que la prestación del servicio sea eficiente para cumplir de forma eficaz en las agencias que se habiliten anualmente, que garantice a los usuarios una prestación de calidad que adopte las mega tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

La ventaja de las actividades de servicios en la estructura económica del país, hace que el mercado postal nacional tenga un gran potencial de crecimiento dado el desarrollo del sector de este servicio.

El sector financiero se está desarrollando en el país, las entidades del sector ya cuentan con sucursales para atención de sus clientes en un gran número de municipios, por lo que necesitan relacionarse con bastante frecuencia con sus clientes, por medio de estados de cuenta y otros envíos de comunicación con la población.

Los servicios públicos y el sector financiero generan el mayor volumen de correo. Le sigue el sector de industria y comercio y otras actividades económicas, donde todas componen más del 90% de todo el volumen, comportamiento común en todo el mundo y Guatemala no es la excepción.

Otro sector que tiene gran potencial de desarrollo en el país es el sector gubernamental, en sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito departamental o municipal, dada la necesidad de comunicación con los ciudadanos.

Al tomar en consideración los destinatarios de los envíos, se encuentra que un 70% del volumen del correo del país, va dirigido a los individuos o personas (domicilios – hogares). De allí, la importancia de disponer de una prestación de servicios postales básicos que ofrezcan facilidades de acceso con entrega de calidad a todos los domicilios del país e igualmente facilidades de acceso en recepción al segmento empresarial que genera la mayor parte del volumen de envíos postales que se producen en el país.

El efecto sustitución de la tecnología, puede trasladar ciertos volúmenes del mercado postal al mercado tecnológico y de comunicaciones electrónicas (Internet).

Sin embargo, como está comprobado en la mayor parte del mundo, los avances tecnológicos constituyen no solo una competencia para el sector postal, sino un aliado para ofrecer nuevos servicios de valor añadido a los clientes, debiendo el operador oficial designado, abordar las inversiones en tecnología necesarias para afrontar estos nuevos retos del mercado postal.

Para los años de 2020 a 2024, la Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene programada la reapertura de 160 agencias postales en el territorio nacional para la



distribución de la correspondencia, en el mediano plazo, que sumados a los 29 que ya están en funcionamiento, acciones con las cuales se incrementó la capacidad operativa y productividad por parte de los empleados. **Ver matrices 4 y 5**

* PRG	* SPR	* PRY	DENOMINACIÓN
17			SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
	00		SIN SUBPROGRAMA
		000	SIN PROYECTO

* PRG	* SPR	* PRY	DENOMINACIÓN
99			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
	00		SIN SUBPROGRAMA
		000	SIN PROYECTO

2.4 Análisis de actores

Se incluye en la matriz 8 los actores que se relacionan con las diferentes áreas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la obtención de los objetivos propuestos. **Ver matriz 8.**

2.5 Objetivos Operativos

Para el período 2020 a 2024, la Dirección General de Correos y Telégrafos, garantizará a la población guatemalteca, un servicio de comunicación postal adecuada, que contribuya al desarrollo económico y social, para poner en manos de la ciudadanía un servicio eficaz de intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas, entre las cuales podemos mencionar:

Habilitación de 32 agencias postales anuales con el recurso humano técnico postal para dar cumplimiento en la seguridad postal, la verificación de los estándares de calidad, cumplimiento en la entrega de la correspondencia, atención en los reclamos nacionales e internacionales, verificación del buen estado de la red de oficinas que deben contar con la señalización adecuada y mantener la información adecuada, la publicidad necesaria, incluyendo el desarrollo del servicio universal y el mercado postal.

- a) **Acción a desarrollar:** Brindar el Servicio Postal y cumplir con el funcionamiento integral de las agencias postales, asegurando que se preste el servicio a los usuarios en las mejores condiciones, promoviendo la sana competencia y modernizarlo con inversión en tecnología postal e infraestructura.



- b) **Población Objetivo:** Atender a la totalidad de la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el Estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Brindar la prestación del servicio postal en diferentes áreas geográficas del territorio nacional en la medida que se vayan habilitando.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el período 2020-2024, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal observando los estándares de calidad y aplicar los diversos procesos operativos y de control que aseguren el eficaz tratamiento de la correspondencia nacional e internacional establecidos por la Unión Postal Universal -UPU- y Unión Postal de las Américas, España y Portugal-UPAEP-
- e) **Situación a cambiar:** Para el año 2020, se debe sostener la supervisión postal y la continuidad ininterrumpida del derecho a disponer de los servicios, entrega a domicilio, nivel de certeza del cumplimiento de la condiciones de tiempo de entrega y otros factores de calidad, seguridad en la integridad y cuidado de los objetos postales durante el proceso del servicio, garantías de precios del Servicio Postal Universal (SPU) al alcance de toda la población.

OBJETIVO OPERATIVO	RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO
Dirección y Coordinación	17-00-000
Servicios postales	17-00-000

2.6 Compromisos

Prestación del servicio postal universal que corresponda a una oferta de servicios postales básicos, prestados en forma permanente en todos los puntos de servicio habilitados en el territorio nacional, en condiciones de calidad y de precios accesibles en cumplimiento a la normativa nacional y acuerdos y convenios internacionales, lo cual permite a todas las personas y habitantes de la República de Guatemala, tener acceso al servicio postal nacional e internacional.

- a) **Acción a desarrollar:** habilitación de Agencias Postales en puntos estratégicos del territorio nacional y la contratación del personal operativo y administrativo para la prestación del servicio postal, modernizando los servicios postales que se ofrecen en el mercado nacional, en concordancia con las necesidades de las actividades económicas y sociales actuales del país.



- b) **Población Objetivo:** Cobertura del servicio a una población de dieciocho millones cincuenta y cinco mil veinticinco (18,055,025) habitantes, proyección con base a información poblacional del Instituto Nacional de Estadística -INE-.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestar el servicio postal de admisión y expedición a nivel nacional e internacional.
- d) **Cuantificación:** se tiene previsto para el año 2020, habilitar 32 nuevos puntos de servicio, los cuales se adicionan a la red de oficinas ya en operaciones, éstos se encuentran en condiciones óptimas para la prestación de este servicio.

3. Productos y Sub-Productos (Red de Producción)

A. PRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación
- b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados

B. SUBPRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación
 1. Dirección y Coordinación.

- b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.
 1. Servicios Postales.
 2. Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones
 3. Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios

**RED PROGRAMÁTICA
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO, BIENES Y SERVICIOS
(MATRIZ 2)**

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACIÓN
17					SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
	00				SIN SUBPROGRAMA
		000			SIN PROYECTO
			001	000	Dirección y Coordinación
			002	000	Servicios Postales
			002	000	Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios



* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACIÓN
99					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
	00				SIN SUBPROGRAMA
		000			SIN PROYECTO
			002	000	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones

a) Dirección y Coordinación

Los bienes y servicios, son todas aquellas cosas que necesitamos para cubrir con el buen desempeño y funcionamiento de los objetivos planificados por esta Dirección, los bienes están representados en objetos materiales, cuya utilidad nos permite satisfacer una necesidad de un modo directo o indirecto; y los servicios están considerados en aquellos trabajos que realizan las personas, que son agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales, capaces de llevar al éxito la institución y enfrentar los desafíos que hoy en día se perciben, para alcanzar los objetivos de la institución y contribuyen directamente a la ejecución de las funciones planificadas, sujetándose a las leyes vigentes del país y cumplimiento con los lineamientos y normas establecidas, para así poder brindar a la población un servicio de excelencia y calidad.

1. Dirección y Coordinación.

La Dirección General de Correos y Telégrafos para los años 2020-2024, tiene proyectado cubrir las necesidades del servicio postal y alcanzar las metas planificadas, para ello será necesario la contratación del personal operativo y administrativo que cubra los diferentes puestos de trabajo que permitirán brindar la prestación del servicio con calidad y eficiencia.

b) Personas Jurídicas o individuales con servicios postales otorgados

Todos los envíos postales: cartas, tarjetas, impresos y pequeños paquetes, encomiendas, cecogramas (correspondencia que es intercambiada entre personas no videntes), deberán indicar la dirección del destinatario y del remitente, y siempre delante el nombre de la oficina postal encargada de la distribución. La Dirección General de Correos y Telégrafos, busca el logro de los objetivos enmarcados en el servicio postal; con la finalidad de agilizar el proceso de encaminamiento a la que es sometida la correspondencia.



El servicio público como medio básico de comunicación y comercio, debe asegurar una prestación adecuada al servicio postal universal, quedando demostrado que la realidad de los negocios muestra que una parte de uso de la red destinada son clientes que ingresan grandes volúmenes de correspondencia.

1. Servicios Postales.

El servicio postal como conjunto de servicios que deben prestarse a todos los habitantes en todo el territorio nacional, debe darse a precios accesibles, con continuidad y sin interrupciones y con un adecuado nivel de calidad y debe ser garantizado por el Estado, la comunicación postal es el medio fundamental de la comunicación en la población y contribuye al desarrollo económico y social.

La finalidad principal, es continuar con el servicio postal e ir cubriendo las necesidades de la población con la apertura de nuevas agencias en el futuro, la actividad económica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la venta de servicios de correspondencia, en las agencias postales, que contribuyan a incrementar los ingresos del Estado, en concepto de Especies postales, así como ingresos provenientes de la venta de todos los servicios en general, servicios especiales como lo son EMS (Implementación de este servicio de envío y recepción). Recargas Electrónicas de Telefonía y otros que se implementen.

El correo sirve de medio para intercambiar productos u objetos comerciales y muestras de mercadería entre empresas, además de ser una entidad de comunicación afectiva, comunicándose con muestra de afecto entre consanguíneos o amistades.

2. Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios

Derivado a la necesidad de contar con indicadores de medición, seguimiento y obtención de resultados fiables y oportunos en la toma de decisiones, la Dirección General, con la asesoría y apoyo de la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-, solicitó gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la creación del subproducto “**Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios**”, con unidad de medida “**Evento**”, actividad vinculada a la actividad 02 “Personas jurídicas y/o individuales con servicios postales otorgados”, con la finalidad de identificar y ordenar las acciones orientadas a optimizar la calidad del gasto, enfocarlo a la gestión por resultados, viabilizando el seguimiento en términos de unidades físicas (metas), fijar prioridades de acción, realizar estudios comparativos entre las acciones de cada unidad orgánica dentro de las funciones asignadas.



4. Acciones

Es necesario obtener financiamiento para lograr y cumplir mejoras para:

- A. Fortalecer el papel del sector postal como instrumento para el desarrollo nacional, garantizar la universalidad de los servicios (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, estimular la generación de empleos, implementar el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar normativamente al sector, procurando estrategias que permitan la claridad y la libertad de competencia postal a nivel nacional e internacional.
- B. Brindar los servicios postales básicos de interés económico general para el país y que el Estado de Guatemala garantiza en el marco de acuerdos y convenios internacionales suscritos brindar a toda la población de forma permanente, a precios asequibles, y en condiciones de accesibilidad y calidad aceptables y financieramente sostenibles en el tiempo.

ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO- ACTIVIDAD-OBRA
Dirección y Coordinación	17-00-000-001-000
Servicios postales	17-00-000-002-000

5. Programación y costeo de los productos y subproductos a entregar

5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo. Ver matriz 11

5.2 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo

5.3 Detalle de insumo, subproductos y costos de cada centro de costo. Ver matriz 9, 10 y 12

6. Programación de Recurso Humano (Grupo 0)

La Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, constituye el ente rector de la prestación de los servicios postales y es la autoridad encargada del servicio postal nacional. Su naturaleza es eminentemente pública.



Considerando que el Estado de Guatemala retomó la continuidad de la prestación del servicio público postal y con base a la opinión de la Procuraduría General de la Nación en providencia Nos. 652-2016 del 18 de agosto 2016 y 691-2016 del 30 de agosto 2016, las cuales indican que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, “deberán velar y garantizar por la continuidad del servicio público postal, toda vez que la finalidad original es de mantener sin interrupción el servicio...”, es importante actualizar los instrumentos legales y administrativos elaborados con base en la aplicación de técnicas modernas de administración y estructura organizacional de las distintas unidades que conforman la Dirección General de Correos y Telégrafos -DCGyT-.

En virtud que las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, establecen que cada ente público, debe estar organizado internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico para lograr una orientación eficiente y efectiva de sus actividades.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de fortalecer las actividades operativas y administrativas, que respondan al cumplimiento de los objetivos institucionales con base a la planificación, dirección, coordinación, supervisión, control de programas y políticas que contribuyan al buen desarrollo institucional sostenible, se proyectó incrementar la plantilla actual del recurso humano para el período de 2020-2024, mediante la creación de nuevas plazas para las áreas operativas y administrativas, que estarán distribuidas en la planta central, agencia central, agencias postales departamentales y sus municipios para poder responder a las necesidades de esta Dirección General y así cumplir satisfactoriamente con los objetivos y propósitos institucionales para beneficio de la población en general.

7. Programación mensual de productos y subproductos (POA 2020 y POM 2020-2024) Ver matriz 9, 10,11 y 12

8. Programación mensual de proyectos de inversión (POA 2020 y POM 2020-2024) Ver matriz 15

9. Definición de indicadores de resultados y producto. Ver matriz 6

MINISTERIO DE COMUNICACIONES , INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 ANALISIS DE MANDATOS

(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 24. INVIOABILIDAD DE CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y LIBROS.A6:C8+A6:C7	LA CORRESPONDENCIA DE TODA PERSONA SUS DOCUMENTOS Y LIBROS SON INVIOABLES. SOLO PODRAN REVISARSE O INCAUTARSE, EN VIRTUD DE RESOLUCION FIRMADA POR JUEZ COMPETENTE Y CON LAS FORMALIDADES LEGALES. SE GARANTIZA EL SECRETO DE LA CORRESPONDENCIA Y DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, RADIOFÓNICAS, CABLEGRÁFICAS Y OTROS PRODUCTOS DE LA TECNOLOGÍA MODERNA.	GARANTIZA LA INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DE LA CORRESPONDENCIA QUE ES MANEJADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.
DECRETO NUMERO 650. CÓDIGO POSTAL. ARTICULOS 1, 2 Y 41	EL CORREO ES UN SERVICIO PUBLICO NACIONAL INSTITUIDO PARA TRANSPORTAR LA CORRESPONDENCIA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y LOS REGLAMENTOS QUE ESTA LEY ESTABLECE. EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GARANTIZA LA SEGURIDAD, PRONTITUD E INVIOABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE CONFÍE A ESTE SERVICIO PÚBLICO.	LA EFICAZ Y EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL EN GUATEMALA.
LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO. ARTICULO 30. DECRETO NUMERO 114-97.	AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LE CORRESPONDE: e) PROPONER PARA SU APROBACIÓN Y EJECUTAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO, ASÍ COMO DE LAS FRECUENCIAS RADIALES Y TELEVISIVAS, DE TELECOMUNICACIONES, CORREOS Y TELÉGRAFOS , VELANDO POR SU PRONTA, ESTRICTA Y EFICIENTE APLICACIÓN.	RECIBIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, CONFIABLE DE CALIDAD Y CON TARIFAS ASEQUIBLES, BRINDANDO ACCESIBILIDAD A LOS USUARIOS EN GENERAL.
ACUERDO GUBERNATIVO 520-99, ARTÍCULO 9.	a) ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	ACCESO AL SERVICIO POSTAL OFICIAL.
ACUERDO MINISTERIAL 2574-2018, ARTÍCULO 1.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ES EL ENTE RECTOR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES. ES LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTROL, DE LOS SERVICIOS POSTALES EN CUANTO A LA EFECTIVIDAD, EQUIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. SU NATURALEZA ES EMINENTEMENTE PÚBLICA.	RECIBIR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, LA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, SUPERVISIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.

Orientaciones:

Consignar el nombre completo del instrumento jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.
 Descripción de lo que manda la norma y atañe al quehacer institucional.
 Describir toda la normativa relacionada con el quehacer insitucional y estrategico.
 Describir convenios internacionales aceptados por el pais que tengan incidencia institucional.

Describir las funciones generales con las cuales la institución le da cumplimiento a la normativa

Describir el beneficio que obtiene la población cuando la institución cumple con el mandato .

Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inice con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales

Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que corresponden

Columna (3): Indique el beneficio que recibe la población al cumplir el mandato.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES , INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS						
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia					Apoyo				Capacidad						
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos .	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	
1	AUSENCIA DE NORMAS LEGALES Y REGULACIÓN DEL SECTOR POSTAL EN SU CONJUNTO, ES LA MAYOR COMPLEJIDAD DEL MERCADO POSTAL, LO CUAL EXIGE DEL ESTADO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EJECUTAR ACCIONES DE FORMA ESTRUCTURADA, ORDENADA Y PROGRESIVA, PRINCIPALMENTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS CLIENTES/USUARIOS	10.0	7.5	7.5	10.0	8.8	10.0	10.0	5.0	8.3	5.0	2.5	5.0	4.17	7.75	Alta Prioridad	####
2	PROCESO LENTO EN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS OPERATIVAS BAJO EL RENGLÓN 011, DERIVADO A QUE EN SU APROBACIÓN INTERVIENEN INSTITUCIONES FUERA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LO QUE IMPIDE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POSTAL.	10.0	7.5	7.5	10.0	8.8	5.0	10.0	5.0	6.7	7.5	5.0	5.0	5.83	7.75	Alta Prioridad	####

[Ir a DPSE- Información](#)

3	GUATEMALA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA APLICAR A CIERTOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEBIDO A LA FALTA DE OPERACIONES.	10.0	7.5	7.5	10.0	8.8	7.5	7.5	5.0	6.7	5.0	5.0	5.0	5.00	7.58	Alta Prioridad	####
4						#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				###	####	#¡DIV/0!	####
5						#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				###	####	#¡DIV/0!	####
6						#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				###	####	#¡DIV/0!	####
7						#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				###	####	#¡DIV/0!	####
8						#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				###	####	#¡DIV/0!	####

RESUMEN			RESUMEN		
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	#N/A	#	6	#N/A	#N/A
2	#N/A	#	7	#N/A	#N/A
3	#N/A	#	8	#N/A	#N/A
4	#N/A	#			
5	#N/A	#			

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica					Problemas con Resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0	
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Mediamente relevante	Relevante	Muy relevante	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo	
Capacidad	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	

Preguntas generadoras para elaboración de Resultado

¿QUE?	
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	BRINDAR A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL ACCESIBLE CON TARIFAS ASEQUIBLES.

¿QUIÉNES?	
Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	EL ESTADO DE GUATEMALA, GARANTIZA BRINDAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL UN SERVICIO PÚBLICO POSTAL EFICIENTE Y ACCESIBLE EN LOS PUNTOS DE SERVICIO HABILITADOS.

¿CUÁL ES EL CAMBIO?	
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POSTAL A TRAVÉS DEL OPERADOR OFICIAL DESIGNADO-DGCYT, A PARTIR DEL REVERTIMIENTO DEL MISMO CON LA EMPRESA CONCESIONARIA, DANDO CONTINUIDAD EN LA EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN AGENCIAS HABILITADAS A LA FECHA E INCREMENTAR LA COBERTURA GEOGRÁFICA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO NACIONAL.

¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?	
REAPERTURAR 32 AGENCIAS POSTALES ANUALES, EQUIVALENTE AL 20% Y ALCANZAR LA REAPERTURA MULTIANUAL DE 160 PUNTOS DE SERVICIO.	DEL AÑO 2020 A 2024 SE PROYECTA HABILITAR 160 AGENCIAS POSTALES.

Ejemplo de formulación del resultado

TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES (población objetivo)	CUÁL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
2020-2024	REAPERTURA DE AGENCIAS POSTALES	POBLACIÓN NACIONAL	MANTENER E INCREMENTAR	20.0%
Formulación del Resultado (Nombre):	<u>PARA EL 2024, INCREMENTAR LA REAPERTURA DE AGENCIAS POSTALES EN UN 42%, EN RELACIÓN DE LAS AGENCIAS POSTALES QUE FUNCIONARON DURANTE LA CONCESIÓN.</u>			
Descripción:	<u>CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INDISPENSABLE, PARA DAR COBERTURA DEL SERVICIO POSTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</u>			
Tipo de Resultado		Final	Intermedio	Inmediato

Formulación línea de base

Año	Meta Física (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)
2024	32	AGENCIAS POSTALES	32 20%
2023	32	AGENCIAS POSTALES	32 20%
2022	32	AGENCIAS POSTALES	32 20%
2021	32	AGENCIAS POSTALES	32 20%
2020	32	AGENCIAS POSTALES	32 20%

Nota Ver página 88 Guía de GpR

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:														
PROBLEMA CENTRAL	CAUSA	*Población universo	*Población objetivo	*Población elegible	Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población		Territorialización		Pueblo al que Pertenecce la Población	Comunidad Lingüística	Tamaño de la Población elegible
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio			
INEXISTENCIA DE REDUCCIÓN DEL SECTOR POSTAL, QUE CONTRIBUYA A REVERTIR LA SITUACIÓN NEGATIVA DE LA COMPETENCIA DESEAL, PARA QUE LA POBLACIÓN GOCE DE LOS BENEFICIOS QUE GENERA EL SECTOR POSTAL DEBIDAMENTE ORDENADO.	NORMAS ANTICUADAS Y OBSOLETAS QUE LIMITAN LA POLÍTICA SECTORIAL PARA LA EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO, DE ELLO SE DERIVA QUE GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN AÚN NO TENGA ACCESO A LOS SERVICIOS POSTALES EN NIVELES ACEPTABLES.	18,055,025	18,055,025	1,479,947										
					52,214	54,712	0-90		7,229	CHIMALTENANGO	TECPÁN GUATEMALA		ESPAÑOL, K'ACHIKEL	
					9,804	10,887	0-90		1,405	CHIGUIMULA	IPALÁ		CHORTI	
					36,884	37,080	0-90		5,009	CHIGUIMULA	JOCOTÁN		CHORTI	
					5,585	6,067	0-90		0,396	EL PROGRESO	EL JICARO		ESPAÑOL	
					5,675	6,222	0-90		0,806	ESCUINTLA	IZTAPA		ESPAÑOL	
					34,478	32,857	0-90		4,554	ESCUINTLA	LA GOMERA		ESPAÑOL	
					39,791	40,369	0-90		5,414	ESCUINTLA	PALÍN		ESPAÑOL, PO'OMAN	
					14,984	14,286	0-90		1,988	ESCUINTLA	SIGUALA		ESPAÑOL	
					54,497	54,018	0-90		7,334	IZABAL	EL ESTOR		Q'EQCHI'	
					36,715	35,505	0-90		5,164	IZABAL	DUNKINSTON		Q'EQCHI'	
					12,584	15,505	0-90		1,904	JALAPA	MONJAS		ESPAÑOL	
					5,303	8,271	0-90		1,124	JUTIAPA	ATESCATEMPA		ESPAÑOL	
					7,716	8,471	0-90		1,059	JUTIAPA	SAN JOSÉ ACATEMPA		ESPAÑOL	
					16,655	16,774	0-90		2,261	QUEZALTENANGO	EL PALMAR		K'ICHE'	
					46,070	56,328	0-90		6,924	QUICHE	KOYABAJ		K'ICHE'	
					28,572	27,488	0-90		3,794	QUICHE	SACAPULAS		SAKAPULTEKO, K'ICHE'	
					33,102	40,062	0-90		4,954	QUICHE	ZACUALPA		K'ICHE'	
					15,386	16,403	0-90		2,130	RETALHULEJ	SAN FELIPE		ESPAÑOL	
					22,080	22,184	0-90		2,892	RETALHULEJ	CHAMPERICO		ESPAÑOL	
					19,059	19,071	0-90		2,581	SACATEPEQUEZ	ALOTENANGO		ESPAÑOL, K'ACHIKEL	
					31,681	29,952	0-90		3,376	SAN MARCOS	OCOS		MAM	
					5,979	7,703	0-90		0,922	SAN MARCOS	SAN LORENZO		ESPAÑOL, K'ACHIKEL	
					18,287	17,968	0-90		2,453	SOLOLA	SAN LUCAS TOLIMÁN		ESPAÑOL, TZUTUJIL	
					28,987	29,591	0-90		3,964	SUCHITEPEQUEZ	CHICAZO		ESPAÑOL, TZUTUJIL	
					11,732	11,797	0-90		1,594	SUCHITEPEQUEZ	RÍO BRAVO		MAM, ESPAÑOL	
					13,446	14,704	0-90		1,905	SANTA ROSA	CASILLAS		ESPAÑOL	
					4,753	4,813	0-90		0,605	SUCHITEPEQUEZ	SAN MIGUEL PANAN		K'ICHE'	
					18,835	20,232	0-90		2,643	SUCHITEPEQUEZ	SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ		K'ICHE'	
					6,527	6,414	0-90		6,696	TOTONUCAPÁN	MOGOSTENANGO		K'ICHE'	
					5,228	5,563	0-90		0,764	ZACAPÁN	HUIE		ESPAÑOL	
					41,258	39,233	0-90		5,444	PETEN	SAN BENITO		ESPAÑOL	
					3,293	3,293	0-90		0,445	PETEN	SAN JOSÉ		ESPAÑOL	
					692,788	787,159								

*Nota: Ver página 7, Documento Guía Conceptual Gestión por Resultados

FICHA DE INDICADOR (SEGUIMIENTO)

NOMBRE DEL INDICADOR	INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL CON LA APERTURA DE 32 AGENCIAS POSTALES ANUALES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y COMPLETAR 160 PUNTOS DE SERVICIO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2020 A 2024, EQUIVALENTES A UN 42% DE COBERTURA NACIONAL, EN COMPARACIÓN CON LAS AGENCIAS POSTALES QUE OPERABAN CUANDO EL SERVICIO ESTUVO CONCESIONADO.
CATEGORÍA DEL INDICADOR	DE RESULTADO INSTITUCIONAL
META DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO ASOCIADA	DE ACUERDO A LA POLÍTICA 11 "CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES" DE AQUÍ AL 2030, ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS... Y SERVICIOS BÁSICOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES..."
POLÍTICA PÚBLICA ASOCIADA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN DEL PAÍS, UN SERVICIO POSTAL (SPU) DE CALIDAD, A PRECIOS RAZONABLES CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL.
INTERPRETACIÓN	LOGRAR QUE EL PAÍS DISPONGA DE UN SECTOR POSTAL FUERTE, ACORDE CON LAS NECESIDADES DE SUS CIUDADANOS Y CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FÓRMULA DE CÁLCULO	(AGENCIAS POSTALES POR AÑO/TOTAL DE AGENCIAS PROYECTADAS AL AÑO 2024)*100

ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO**
	X			
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MENSUAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
		X		

TENDENCIA DEL INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	2025
AÑOS						
VALOR DEL INDICADOR DATOS ABSOLUTOS EN	32	32	32	32	32	
VALOR DEL INDICADOR DATOS RELATIVOS %	20%	20%	20%	20%	20%	

Línea Base		
Año	META EN DATOS ABSOLUTOS	META EN DATOS RELATIVOS %
2015	0	0%
2016	3	10%
2017	9	30%
2018	17	57%

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	INFORMES ESTADÍSTICOS
UNIDAD RESPONSABLE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POSTALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN	MÉTODO INDUCTIVO

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL	CANTIDAD DE AGENCIAS HABILITADAS, ACCESO, CALIDAD, PRECIO.	EXPANSIÓN DEL SERVICIO, COMPETENCIA Y NUEVOS PRODUCTOS, MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO,	DESARROLLO INSTITUCIONAL, SERVICIOS POSTALES BÁSICOS, SERVICIO POSTAL UNIVERSAL SATISFACTORIO Y SUSTENTABLE

NOTAS TÉCNICAS:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

	FORTALEZA	OPORTUNIDADES
MINIMIZACIÓN MAXIMIZACIÓN	<p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, ES EL OPERADOR OFICIAL DEL SERVICIO POSTAL, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2016.</p>	<p>a) CONTINUIDAD DEL SERVICIO POSTAL EN LA FUNCIÓN DE OPERADOR OFICIAL DEL SERVICIO POSTAL EN TODA SU MAGNITUD (RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA BRINDAR A LA POBLACIÓN UNA COMUNICACIÓN POSTAL EFECTIVA, LO QUE CONTRIBUIRÁ AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.</p> <p>b) CRECIMIENTO DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.</p>
	<p>ALTA DEMANDA DEL SERVICIO POSTAL DE PARTE DEL USUARIO</p>	<p>CUBRIR EL 42% DEL MERCADO POSTAL NACIONAL EN CINCO AÑOS, A TRAVÉS DE BRINDAR UN SERVICIO ASEQUIBLE Y EFECTIVO E INCREMENTAR LA REAPERTURA DE LAS AGENCIAS POSTALES PROYECTADAS HACIA OTROS PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO NACIONAL, DERIVADO A QUE EXISTE UNA FUERTE DEMANDA DEL SERVICIO POSTAL NACIONAL POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.</p>
	<p>MANTENER INFORMADOS A LOS CIUDADANOS QUE CONSULTEN LA PÁGINA WEB DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DGCYT, PARA DAR A CONOCER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN.</p>	<p>BRINDAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LOS CIUDADANOS QUE REALICEN CONSULTAS EN EL PORTAL WEB DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p>

	<p>CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ADECUADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>APOYO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO.</p>
	<p>COMUNICACIONES FRECUENTES CON LOS ORGANISMOS POSTALES INTERNACIONALES: UPU, UPAEP, APCA-RD, ASÍ COMO CON LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES POSTALES.</p>	<p>a) MANTENER UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE LOS AVANCES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS POSTALES Y SOBRE LAS CAPACITACIONES Y OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CONSEJOS, REUNIONES, CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS.</p> <p>b) ACCEDER A PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS INTERNACIONALMENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MEJOR SERVICIO POSTAL.</p>

	CONTROL SOBRE EL TRÁFICO POSTAL INTERNACIONAL.	LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA POSTAL INTERNACIONAL (IPS), HACE VIABLE CONTROLAR EL TRÁFICO DE CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL.
	TOTAL CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO POSTAL.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE PERMITIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ EL DIAGNÓSTICO Y ACCIONES A EJECUTAR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
	PRIORIZAR LA RECEPCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE FUERON DADOS EN ARRENDAMIENTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.	CONTAR CON INSUMOS PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN DE LOS INMUEBLES.
	ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA RETOMAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.	CREACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA, REGULARIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS SERVICIOS POSTALES, PARA CONTAR CON HERRAMIENTAS LEGALES ADECUADAS.
	EFECTUAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS AL CONCESIONARIO, VERIFICANDO LA FIRMEZA MATERIAL Y JURÍDICA.	NORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN LO RESUELTO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL RESPECTIVO.
	ATENCIÓN, ANÁLISIS Y PROCURACIÓN DE LOS CASOS EN LAS DIVERSAS MATERIAS DEL DERECHO.	LOGRAR SENTENCIAS JUDICIALES FAVORABLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y PROTEGER LOS INTERESES DEL ESTADO.

	PERSONAL COMPETENTE	CREACIÓN DE PLAZAS CON FUNCIONES PERMANENTES
	SE CUENTA CON SERVIDORES QUE CUMPLEN CON UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA: SERVIDOR DE DOMINIO, SERVIDOR DE BASES DE DATOS, SERVIDOR DE BACKUPS, SERVIDOR SISTEMA (IPS) Y SUS SERVICIOS, SERVIDOR DE APLICACIONES WEB (IPSTRACKING, SISENVIOSGT, ETC)	DISPONIBILIDAD DE ENCONTRAR EN EL MERCADO TECNOLOGÍAS DE PUNTA.
	USO DE INTERNET Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL, FORTALECIENDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL	EL AVANCE TECNOLÓGICO PERMITE LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE SOFTWARE CON TECNOLOGÍA AVANZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS.
	COOPERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) Y DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), ORGANISMOS POSTALES INTERNACIONALES DE LOS QUE GUATEMALA ES MIEMBRO.	a) LEYES INTERNACIONALES FAVORECEN LA OPERACIÓN POSTAL. b) COOPERACIÓN ENTRE OPERADORES POSTALES.

	<p>FACULTAD ÚNICA OTORGADA POR EL ESTADO PARA LA EMISIÓN DE SELLOS POSTALES NACIONALES.</p>	<p>VARIEDAD DE TEMÁTICAS NACIONALES A EXPLOTAR EN LA EMISIÓN DE SELLOS POSTALES.</p>
	<p>EMISIÓN DE SELLOS CREADAS PRIMORDIALMENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA, CON TEMAS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA HISTORIA, ARTE, CULTURA Y LAS ATRACCIONES TURÍSTICAS DEL PAÍS.</p>	<p>a) VARIEDAD DE TEMÁTICAS NACIONALES A EXPLOTAR EN LA EMISIÓN DE SELLOS POSTALES.</p> <p>b) EXISTENCIA DE CLIENTES POTENCIALES FILATÉLICOS A NIVEL INTERNACIONAL.</p> <p>c) DESARROLLO DEL INTERNET Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.</p> <p>d) CAPTACIÓN DE UN MERCADO EMPRESARIAL Y JUVENIL.</p> <p>e) AUSENCIA DE COMPETENCIA DIRECTA.</p> <p>f) POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTO.</p> <p>g) EXTENSIÓN DE MERCADO A TRAVÉS DE PUNTOS DE VENTA ESTRATÉGICOS EN EL PAÍS.</p> <p>h) IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES EN CASAS IMPRESORAS EXTRANJERAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FILATÉLICOS.</p> <p>i) ASESORAMIENTO DISPONIBLE EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES PARA EL REGISTRO OFICIAL DEL MUSEO DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y FILATELIA.</p> <p>j) DESARROLLO DE LA CULTURA HISTÓRICO-MUSEÍSTICA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.</p>

	DISPONER DE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ACORDE A LAS NECESIDADES A CUBRIR EN LA REANUDACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.	REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE LA DG CYT, EN SUS EVENTOS DE COMPRA Y/O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO (EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN).
	EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POSTALES ES LA CLAVE Y PARTE MEDULAR DE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO POSTAL.	DEMANDA DE PAQUETERÍA EN AUMENTO POR COMPRAS EN LÍNEA.
	SE CUENTA CON PRESENCIA DEL SERVICIO POSTAL NACIONAL A NIVEL REPÚBLICA.	IMPLEMENTACIÓN DE LOGÍSTICA ADECUADA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN POSTAL DE MANERA EFICIENTE.
	SE CUENTA CON PERSONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA LA OPERACIÓN POSTAL.	a) REALIZAR CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN ADECUADA AL USUARIO. b) INFORMAR AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ESTÁ BRINDANDO EL SERVICIO POSTAL NACIONAL DE RECEPCIÓN INTERNACIONAL.
		AUTOMATIZACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO POSTAL PARA QUE EL SERVICIO SEA EFICIENTE.
		ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS SISTEMAS POSTALES PARA HOMOLOGAR PROCESOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES.
	BRINDAR A LA POBLACIÓN TARIFAS POR DEBAJO DE LAS DE LA COMPETENCIA.	SOSTENER ININTERRUMPIDAMENTE UN SERVICIO COMPETITIVO.
	OFRECER EL SERVICIO POSTAL EN HORARIOS A NIVEL COMPETITIVO.	
	DISPONER DE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MAYOR A LA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.

	<p>MANTENER CAPACITACIONES CONSTANTES EN TEMAS DE ENTIDAD, VALORES, TRABAJO EN EQUIPO Y MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</p>	<p>SOLICITAR AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CAPACITACIONES POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL TEMA DE ADQUISICIONES DEL ESTADO.</p>
	<p>CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO EN LAS ÁREAS DE ALMACÉN, TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y COMPRAS.</p>	<p>OPORTUNIDAD CON ASESORES DEL MCIV PARA EL TRÁMITE DE PROCESOS DE COMPRAS EN LAS MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN.</p>
	<p>SE CUENTA CON FLOTILLA DE 17 VEHÍCULOS Y 11 MOTOCICLETAS, CON LOS CUALES SE HA LOGRADO DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA, REALIZAR MENSAJERÍA Y COMISIONES OFICIALES DE LA DGCYT, EN EL TERRITORIO NACIONAL.</p>	<p>PROYECCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ACORDE AL CRECIMIENTO DEL SERVICIO POSTAL.</p>

DEBILIDADES	ESTRATEGIA (DF)	ESTRATEGIA (DO)
<p>DIFICULTAD EN LA APERTURA TOTAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL INTEGRAL (ADMISIÓN Y EXPEDICIÓN DE CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL).</p>	<p>REAPERTURA DE AGENCIAS POSTALES PARA BRINDAR ESTE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE ACUERDO A INDICADORES OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO POSTAL MIENTRAS ESTUVO CONCESIONADO.</p>	<p>MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MERCADO POSTAL, PARA OBTENER CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y PARA ELLO SE DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA NECESARIA, QUE GARANTICE EN EL TERRITORIO NACIONAL, UN SERVICIO POSTAL UNIVERSAL (SPU) QUE CORRESPONDA A UNA OFERTA DE SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD Y ACCESIBILIDAD COMO UN DERECHO DE NIVEL BÁSICO DE COMUNICACIÓN QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR A LA POBLACIÓN.</p>
<p>NO SE CUENTA CON UN ESPACIO ADECUADO PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO POSTAL (PPP).</p>		<p>EN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA DEFINIR ESTRATÉGICAMENTE EL LUGAR CONVENIENTE.</p>
<p>MERCADO POSTAL NACIONAL MAL ATENDIDO</p>	<p>ALTA DEMANDA DE LA POBLACIÓN PARA QUE EL SERVICIO POSTAL NACIONAL EMPIECE A FUNCIONAR EN TODA SU MAGNITUD EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL (CLIENTES-USUARIOS, GREMIOS, ETC.)</p>	<p>BRINDAR EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL (SPU), QUE GARANTICE A TODA LA POBLACIÓN DE FORMA PERMANENTE, CON CALIDAD DETERMINADA Y A PRECIOS ASEQUIBLES QUE PERMITA ALCANZAR RESULTADOS BASADOS EN LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD, APOYÁNDOSE EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO, PARA FUNCIONAR DE FORMA COMPETITIVA EN EL ENTORNO ACTUAL Y QUE SUMADO A ELLO GENERE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO VISUALIZADO AL BIEN COMÚN.</p>

<p>BIENES INMUEBLES NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, LO QUE PONE EN RIESGO LA POSESIÓN DE LOS MISMOS.</p>	<p>PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES.</p>	
<p>RETARDO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PRESENTADOS ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES</p>	<p>PROCURACIÓN DE CASOS.</p>	
<p>FALTA DE PERSONAL PARA EFECTUAR PROPUESTA DE REFORMA DE LEYES ORDINARIAS (CÓDIGO POSTAL), QUE IMPULSE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POSTAL COMPETITIVO.</p>	<p>CONTRATACIÓN DEL PERSONAL.</p>	

<p>INEXISTENCIA DE PERSONAL PERMANENTE PARA LAS DISTINTAS JEFATURAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS</p>	<p>FORTALECER EL EQUIPO DE TRABAJO CON LA CREACIÓN DE PLAZAS PERMANENTES.</p>	<p>SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE 011 Y REALIZACIÓN DE CAMBIOS ESPECIFICADOS POR LOS ENTES RESPECTIVOS, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.</p>
<p>RETRASO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EMISIONES POSTALES POR FALTA DE OPERATIVIDAD, DESPUÉS DEL REVERTIMIENTO DE ESTE SERVICIO CON LA EMPRESA CONCESIONARIA.</p>	<p>SACAR A CIRCULACIÓN DURANTE EL AÑO LAS EMISIONES DE SELLOS POSTALES QUE CORRESPONDAN A LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN POSTAL.</p>	<p>CREAR SERIES POSTALES EMINENTEMENTE TEMÁTICAS Y DEDICAR AL MENOS UNA AL AÑO ORIENTADA A JÓVENES, DERIVADO A QUE SON CLIENTES POTENCIALES DE LA FILATELIA.</p>
<p>LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA IMPRESIÓN Y PERFORACIÓN DE LOS SELLOS POSTALES ES BAJA, DEBIDO A QUE EL TALLER IMPRESOR NO CUENTA CON MAQUINARIA DE VANGUARDIA.</p>	<p>GESTIONAR PARA QUE EL TALLER IMPRESOR, ADICIONE A LA IMPRESIÓN DE LOS SELLOS POSTALES UN ELEMENTO GRÁFICO DE SEGURIDAD.</p>	<p>CREAR PRODUCTOS FILATÉLICOS INNOVADORES DIRIGIDOS AL SECTOR EMPRESARIAL.</p>

<p>INEXISTENCIA DE SELLOS POSTALES POR MÁS DE UN AÑO PARA EL COLECCIONISMO, DEBIDO AL CESE DE LAS OPERACIONES POSTALES.</p>	<p>CONTINUAR CON LA DINAMIZACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE EMISIONES, EN CUANTO A TEMÁTICAS DE SELLOS POSTALES, PARA EXPLOTAR LA RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL DE NUESTRO PAÍS.</p>	<p>PROMOCIONAR LA FILATELIA DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LAS REDES SOCIALES Y RELACIONES PÚBLICAS</p>
<p>INEXISTENCIA DE PROGRAMACIÓN FORMAL DE EXHIBICIONES Y DESARROLLO EDUCATIVO EN EL MUSEO DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y FILATELIA.</p>		<p>PARTICIPAR ACTIVAMENTE COMO MUSEO DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y FILATELIA EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ORGANISMOS CULTURALES</p>
<p>ESPACIO INADECUADO PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO POSTAL.</p>		<p>REALIZANDO ACCIONES PARA LA BÚSQUEDA DE LA MEJOR OPCIÓN.</p>

AMENAZAS	ESTRATEGIA (AF)	ESTRATEGIA (AO)
<p>NO REALIZAR PLANES CONCRETOS REALIZABLES A CORTO PLAZO, DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE, TALES COMO LA REFORMA INTEGRAL DEL SECTOR POSTAL, MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA, IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EMS, EXPORTAFÁCIL Y OTROS.</p>	<p>QUE EL MERCADO POSTAL SE MODERNICE Y SE DESARROLLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACTUALES CON PRÁCTICAS DE SANA COMPETENCIA, A TRAVÉS DE UN RÉGIMEN LEGAL ADECUADO PARA LA OPERACIÓN RENTABLE DE LOS SERVICIOS POSTALES BÁSICOS.</p>	<p>INSERCIÓN EN UN PROCESO DE REFORMA INTEGRAL PARA ESTABLECER UN MARCO LEGAL ADECUADO QUE REGULE LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD POSTAL DEL PAÍS, GARANTIZANDO EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL Y LA COMPETENCIA LEAL EN EL SECTOR (ACCESO, CALIDAD, PRECIO) PRESTANDO UN SERVICIO DE MANERA SOSTENIBLE.</p>
<p>LA LEY POSTAL VIGENTE NO HA SUFRIDO REFORMA ALGUNA A LA FECHA, POR LO QUE LOS CORREOS PARALELOS OPERAN SIN NINGÚN CONTROL.</p>	<p>REFORMAR EL CÓDIGO POSTAL, ACTUALIZÁNDOLO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE REGULACIÓN ACTUALES.</p>	<p>ESTABLECER EN FORMA URGENTE LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN LEGAL, A LOS CORREOS PARALELOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADAPTARLO A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS.</p>

<p>DESOCUPACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DIVERSOS MUNICIPIOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN PARA EL USO DE LAS AGENCIAS POSTALES.</p>	<p>EN EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SE DEBERÁ DEFINIR LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE DEL TEMA.</p>	
<p>ASESORÍA NO ADECUADA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.</p>	<p>APOYO POR EQUIPO DE ASESORES INTERNOS.</p>	<p>CREAR UN COMITÉ TÉCNICO PARA DAR SEGUIMIENTO A NUEVOS PROYECTOS.</p>
<p>RÁPIDO AVANCE TECNOLÓGICO QUE GENERA DESFASE EN LOS EQUIPOS EN USO.</p>	<p>MANTENER ACTUALIZADO EL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA INSTITUCIÓN</p>	<p>GESTIONAR CON OTRA ENTIDAD O UNIDAD DE TECNOLOGÍA QUE SE PUEDA ALBERGAR EL BACKUP DE LA INSTITUCIÓN.</p>
<p>COMPETENCIA DE EMPRESAS PRIVADAS PERSPECTIVA NEGATIVA DE LOS USUARIOS RESPECTO AL CORREO NACIONAL.</p>	<p>CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING PARA RECOBRAR LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN Y COMPETIR EN EL MERCADO POSTAL.</p>	<p>a) ACUDIR A COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS POSTALES INTERNACIONALES Y ELABORAR UN PROYECTO PARA LA CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE MARKETING DEL SECTOR POSTAL.</p> <p>b) BÚSQUEDA DE LEYES INTERNACIONALES QUE FAVOREZCAN AL CORREO NACIONAL, QUE PERMITAN REGULAR A LOS CORREOS PARALELOS.</p>

<p>PRODUCTOS FILATÉLICOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES POSTALES DE MAYOR CALIDAD EN CUANTO A IMPRESIÓN Y PERFORADO, EMITIDOS EN TIEMPO.</p>	<p>REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA MODIFICAR EL MECANISMO DE AUTORIZACIÓN DE LAS NUEVAS EMISIONES POSTALES Y ASÍ REDUCIR EL PLAZO EN TODO EL TRÁMITE.</p>	<p>REALIZAR GESTIONES PARA IMPRIMIR ESTAMPILLAS EN CASAS IMPRESORAS DE OTROS PAÍSES, DONDE POSEAN MAQUINARIA DE ARTES GRÁFICAS MODERNAS Y ASÍ INNOVAR NUESTROS PRODUCTOS FILATÉLICOS.</p>
<p>SIN CONCRETAR CONVENIO CON AEROLÍNEAS.</p>	<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO CON VARIAS ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO AÉREO.</p>	
<p>IMAGEN NEGATIVA DE LA FILATELIA DE GUATEMALA AL EMITIR TEMÁTICAS DE SELLOS RETRASADAS.</p>	<p>CREAR UNA SERIE POSTAL DE USO CORRIENTE EN EL AÑO PARA OPTAR A IMPRIMIRLA Y PERFORARLA EN EL EXTRANJERO Y TOMARLA COMO REFERENCIA PARA LA IMPRESIÓN Y PERFORACIÓN DE FUTURAS EMISIONES.</p>	<p>REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA VIABILIDAD DE PARTICIPACIÓN ACTIVA COMO ADMINISTRACIÓN POSTAL EN EXPOSICIONES FILATÉLICAS MUNDIALES, PARA PROMOCIONAR Y DAR A CONOCER LA FILATELIA DE GUATEMALA.</p>

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
ANÁLISIS DE ACTORES

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	SERVICIO PUBLICO POSTAL BRINDADO POR EL ESTADO A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	2	1	1	1	TECNICOS	PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL EN AGENCIAS HABILITADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO	TERRITORIO NACIONAL
2	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	1	1	1	FINANCIEROS	AUTORIZACIONES, ASESORÍAS Y APOYO TECNICO	TERRITORIO NACIONAL
3	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	2	1	1	1	TECNICOS	IMPRESION DE SELLOS POSTALES	TERRITORIO NACIONAL
4	TIPOGRAFIA NACIONAL	2	1	1	1	TECNICOS	IMPRESION DE SELLOS POSTALES	TERRITORIO NACIONAL
5	ASOCIACION FILATELICA DE GUATEMALA	1	1	1	1	TECNICOS	ASESORIA FILATELICA	TERRITORIO NACIONAL
6	CONSEJO NACIONAL FILATELICO	1	1	1	1	TECNICOS	ASESORIA FILATELICA	TERRITORIO NACIONAL
7	FILATELISTAS INTERNACIONALES/SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE SERVICIOS FILATELICOS	1	1	1	1	COLECCIONISTAS DE ESPECIES POSTALES A NIVEL INTERNACIONAL	ABONADOS FILATELISTAS INTERESADOS EN CONOCER EL ARTE Y CULTURA GUATEMALTECA A TRAVES DE LA COMPRA DE SELLOS POSTALES	DIFERENTES PAÍSES
8	UNION POSTAL UNIVERSAL	1	1	1	1	ORGANISMO INTERNACIONAL QUE REGULA LA ACTIVIDAD POSTAL DE LOS PAISES MIEMBROS	INFLUYE POSITIVAMENTE PARA QUE EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL SE BRINDA CON BASE EN ACUERDOS Y CONVENIOS POSTALES INTERNACIONALES ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS POR LOS PAISES MIEMBROS	TODOS LOS PAISES MIEMBROS A NIVEL MUNDIAL

9	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL	1	1	1	1	ORGANISMO INTERNACIONAL QUE REGULA LA ACTIVIDAD POSTAL DE LOS PAISES MIEMBROS	INFLUYE POSITIVAMENTE PARA QUE EL SERVICIO POSTAL DE LOS PAISES DE AMERICA, ESPAÑA Y PORTUGAL, SE BRINDE CON BASE EN ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS POR LOS PAISES MIEMBROS	TODOS LOS PAISES MIEMBROS DE AMERICA, ESPAÑA Y PORTUGAL
10	ASOCIACION POSTAL DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA APCA-RD	1	1	1	1	ORGANISMO REGIONAL QUE VELA POR EL BIENESTAR DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AREA	APOYO TECNICO	PAISES DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA
11	MINISTERIO DE CULTURA	2	1	1	1	APOYO EN TEMAS HISTORICOS	APOYO CULTURAL	TERRITORIO NACIONAL
12	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT	2	2	2	2	APOYO EN TEMAS DE TRADICIONES Y CULTURA	APOYO CULTURAL	ADMINISTRACION POSTAL DE GUATEMALA
13	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	1	1	1	ESTABLECE CARÁCTER OFICIAL A LOS ACUERDOS Y CONVENIOS FIRMADOS ENTRE GUATEMALA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	APOYO OFICIAL RELACIONADO CON CONVENIOS, ACTAS Y TRATADOS INTERNACIONALES	ADMINISTRACION POSTAL DE GUATEMALA
14	ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA	2	2	2	2	APOYO HISTORICO Y BIOGRAFICO	APOYO HISTORICO CULTURAL	ADMINISTRACION POSTAL DE GUATEMALA

15	MUSEO DE HISTORIA NACIONAL	2	1	1	1	APOYO HISTORICO CULTURAL	APOYO HISTORICO CULTURAL	ADMINISTRACION POSTAL DE GUATEMALA
16	ASOCIACION DE MUSEOS DE GUATEMALA	2	1	1	1	APOYO Y ASISTENCIA EN LOS TEMAS CONCERNIENTES A LOS DIFERENTES MUSEOS Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES MUSEISTICAS	APOYO CULTURAL	ADMINISTRACION POSTAL DE GUATEMALA
17	ONSEC	2	1	1	-1	ASESORIA LABORAL AL SECTOR PUBLICO	ENTIDAD RECTORA EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS	TERRITORIO NACIONAL

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		
Neutro	0						

Nota: tomar como base se establecido en el PEI 2016-2021 del CIV

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ORINA	NOMBRE EST. PROG.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	2020		2021		2022		2023		2024	
										META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA
								87	AGENCIA CHAMPERICO	220 Q	61,823.00	462 Q	59,929.10	569 Q	62,897.00	569 Q	69,186.70	615 Q	76,105.37
								88	AGENCIA ALOTENANGO	220 Q	61,823.00	462 Q	59,929.10	569 Q	62,897.00	569 Q	69,186.70	615 Q	76,105.37
								89	AGENCIA OCOB	186 Q	53,966.00	391 Q	59,929.10	434 Q	62,897.00	473 Q	69,186.70	520 Q	76,105.37
								90	AGENCIA SAN LORENZO	186 Q	53,966.00	391 Q	59,929.10	434 Q	62,897.00	473 Q	69,186.70	520 Q	76,105.37
								91	AGENCIA SAN LUCAS TOLMAN	186 Q	53,966.00	391 Q	59,929.10	434 Q	62,897.00	473 Q	69,186.70	520 Q	76,105.37
								92	AGENCIA CHICACAD	186 Q	53,967.00	577 Q	59,929.10	634 Q	62,897.00	698 Q	69,186.70	768 Q	76,105.37
								93	AGENCIA RIO BRAVO	148 Q	42,277.00	469 Q	59,929.10	569 Q	62,897.00	565 Q	69,186.70	611 Q	76,105.37
								94	AGENCIA CASILLAS	148 Q	42,277.00	469 Q	59,929.10	569 Q	62,897.00	565 Q	69,186.70	611 Q	76,105.37
								95	AGENCIA SAN MIGUEL PANAN	148 Q	42,277.00	469 Q	59,929.10	569 Q	62,897.00	565 Q	69,186.70	611 Q	76,105.37
								96	AGENCIA SANTO DOMINGO BAJATEPEQUEZ	148 Q	42,277.00	469 Q	59,929.10	569 Q	62,897.00	565 Q	69,186.70	611 Q	76,105.37
								97	AGENCIA MOMOSTENANGO	145 Q	38,742.00	469 Q	59,929.10	494 Q	62,897.00	545 Q	69,186.70	599 Q	76,105.37
								98	AGENCIA FLUTE	160 Q	38,742.00	469 Q	59,929.10	512 Q	62,897.00	563 Q	69,186.70	619 Q	76,105.37
								99	AGENCIA SAN MENTO	145 Q	38,742.00	469 Q	59,929.10	494 Q	62,897.00	544 Q	69,186.70	599 Q	76,105.37
								100	AGENCIA SAN JOSE	160 Q	38,742.00	469 Q	59,929.10	512 Q	62,897.00	563 Q	69,186.70	619 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN PEDRO PINILLA	- Q	-	750 Q	54,481.00	899 Q	62,897.00	899 Q	69,186.70	978 Q	76,105.37
									AGENCIA TECOLUMAN	- Q	-	593 Q	54,481.00	662 Q	62,897.00	718 Q	69,186.70	788 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN SEBASTIAN COATAN	- Q	-	548 Q	51,981.00	603 Q	62,897.00	663 Q	69,186.70	723 Q	76,105.37
									AGENCIA PLAYA GRANDE	- Q	-	548 Q	51,981.00	603 Q	62,897.00	663 Q	69,186.70	723 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN LUCAS BAJATEPEQUEZ	- Q	-	467 Q	48,154.00	509 Q	62,897.00	563 Q	69,186.70	608 Q	76,105.37
									AGENCIA OFICINAS CENTRALES	- Q	-	427 Q	48,154.00	470 Q	62,897.00	517 Q	69,186.70	566 Q	76,105.37
									AGENCIA SANTA CATARINA IXTAX	- Q	-	422 Q	48,154.00	464 Q	62,897.00	511 Q	69,186.70	562 Q	76,105.37
									AGENCIA COMITANCILLO	- Q	-	331 Q	44,327.00	384 Q	62,897.00	401 Q	69,186.70	441 Q	76,105.37
									AGENCIA CANILLA	- Q	-	331 Q	44,327.00	384 Q	62,897.00	401 Q	69,186.70	441 Q	76,105.37
									AGENCIA CHICHICASTENANGO	- Q	-	331 Q	44,327.00	384 Q	62,897.00	401 Q	69,186.70	441 Q	76,105.37
									AGENCIA PALENCIA	- Q	-	331 Q	44,327.00	696 Q	62,897.00	765 Q	69,186.70	841 Q	76,105.37
									AGENCIA LA LIBERTAD	- Q	-	279 Q	40,500.00	584 Q	62,897.00	642 Q	69,186.70	708 Q	76,105.37
									AGENCIA PUERTO SAN JOSE	- Q	-	279 Q	40,500.00	584 Q	62,897.00	642 Q	69,186.70	708 Q	76,105.37
									AGENCIA PATULUL	- Q	-	279 Q	40,500.00	584 Q	62,897.00	642 Q	69,186.70	708 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN ANTONIO BAJATEPEQUEZ	- Q	-	279 Q	40,500.00	584 Q	62,897.00	642 Q	69,186.70	708 Q	76,105.37
									AGENCIA EL PROGRESO	- Q	-	200 Q	36,673.00	462 Q	62,897.00	508 Q	69,186.70	559 Q	76,105.37
									AGENCIA CABANAS	- Q	-	200 Q	36,673.00	462 Q	62,897.00	508 Q	69,186.70	559 Q	76,105.37
									AGENCIA MALACATANOTO	- Q	-	200 Q	36,673.00	462 Q	62,897.00	508 Q	69,186.70	559 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN LUIS AJLOTEPEQUEZ	- Q	-	200 Q	36,673.00	462 Q	62,897.00	508 Q	69,186.70	559 Q	76,105.37
									AGENCIA SANTA ROSA DE LIMA	- Q	-	188 Q	32,846.00	391 Q	62,897.00	430 Q	69,186.70	472 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN PABLO JOCOPULAS	- Q	-	188 Q	32,846.00	391 Q	62,897.00	430 Q	69,186.70	472 Q	76,105.37
									AGENCIA LA DEMOCRACIA	- Q	-	188 Q	32,846.00	391 Q	62,897.00	430 Q	69,186.70	472 Q	76,105.37
									AGENCIA RIO HONDO	- Q	-	188 Q	32,846.00	391 Q	62,897.00	430 Q	69,186.70	472 Q	76,105.37
									AGENCIA ESTANUELEA	- Q	-	148 Q	28,727.00	459 Q	62,897.00	505 Q	69,186.70	550 Q	76,105.37
									AGENCIA LA MAGUNA	- Q	-	148 Q	28,727.00	459 Q	62,897.00	505 Q	69,186.70	550 Q	76,105.37
									AGENCIA BAJRULLA	- Q	-	148 Q	28,727.00	459 Q	62,897.00	505 Q	69,186.70	550 Q	76,105.37
									AGENCIA CHICHAMAN	- Q	-	148 Q	28,727.00	469 Q	62,897.00	508 Q	69,186.70	563 Q	76,105.37
									AGENCIA SANTIAGO ATITLAN	- Q	-	142 Q	25,192.00	469 Q	62,897.00	494 Q	69,186.70	544 Q	76,105.37
									AGENCIA PRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	- Q	-	150 Q	25,192.00	469 Q	62,897.00	512 Q	69,186.70	565 Q	76,105.37
									AGENCIA OSTUNCALCO	- Q	-	149 Q	25,192.00	469 Q	62,897.00	494 Q	69,186.70	544 Q	76,105.37
									AGENCIA SAMAYAC	- Q	-	150 Q	25,192.00	469 Q	62,897.00	512 Q	69,186.70	565 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN CRISTOBAL CUCHU	- Q	-	0 Q	-	736 Q	54,481.00	809 Q	69,186.70	889 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN CRISTOBAL TOTONGAPAN	- Q	-	0 Q	-	599 Q	54,481.00	662 Q	69,186.70	716 Q	76,105.37
									AGENCIA SANTA BARBARA	- Q	-	0 Q	-	546 Q	51,981.00	603 Q	69,186.70	663 Q	76,105.37
									AGENCIA DOLARES	- Q	-	0 Q	-	546 Q	51,981.00	603 Q	69,186.70	663 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN PEDRO CARCHA	- Q	-	0 Q	-	497 Q	48,154.00	503 Q	69,186.70	553 Q	76,105.37
									AGENCIA SAN PEDRO DE AGUAS CALIENTES	- Q	-	0 Q	-	427 Q	48,154.00	470 Q	69,186.70	517 Q	76,105.37
									AGENCIA SANTA CATARINA PINILLA	- Q	-	0 Q	-	432 Q	48,154.00	464 Q	69,186.70	511 Q	76,105.37
									AGENCIA MARISCOS	- Q	-	0 Q	-	432 Q	48,154.00	464 Q	69,186.70	511 Q	76,105.37

SUBPRODUCTO PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	NOMBRE EST. PROG.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	2020		2021		2022		2023		2024	
										META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA
									AGENCIA NUEVO SAN CARLOS	- 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	364 0	69,186.70	401 0	76,105.37
									AGENCIA SAN FRANCISCO EL ALTO	- 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	364 0	69,186.70	401 0	76,105.37
									AGENCIA GRANADOS	- 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	364 0	69,186.70	401 0	76,105.37
									AGENCIA SAN AGUSTIN CHAHU HUCA	- 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	695 0	69,186.70	765 0	76,105.37
									AGENCIA SAN JOSE DEL GOLFO	- 0	-	0 0	-	276 0	40,500.00	584 0	69,186.70	642 0	76,105.37
									AGENCIA SAN BERNARDINO	- 0	-	0 0	-	276 0	40,500.00	584 0	69,186.70	642 0	76,105.37
									AGENCIA SAN JUAN LA LAGUNA	- 0	-	0 0	-	276 0	40,500.00	584 0	69,186.70	642 0	76,105.37
									AGENCIA ZAPOTTILAN	- 0	-	0 0	-	276 0	40,500.00	584 0	69,186.70	642 0	76,105.37
									AGENCIA TAXISCO	- 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	69,186.70	508 0	76,105.37
									AGENCIA SAN RAFAEL LAS FLORES	- 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	69,186.70	508 0	76,105.37
									AGENCIA QUIRIGUA	- 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	69,186.70	508 0	76,105.37
									AGENCIA ATESCATEMPA	- 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	69,186.70	508 0	76,105.37
									AGENCIA ORATORIO	- 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	391 0	69,186.70	433 0	76,105.37
									AGENCIA COMALAPA	- 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	391 0	69,186.70	433 0	76,105.37
									AGENCIA CHULUL	- 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	391 0	69,186.70	433 0	76,105.37
									AGENCIA YEOCOPA	- 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	577 0	69,186.70	634 0	76,105.37
									AGENCIA OLOPA	- 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	69,186.70	505 0	76,105.37
									AGENCIA ENTRE RIOS	- 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	69,186.70	505 0	76,105.37
									AGENCIA MORAZAN	- 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	69,186.70	505 0	76,105.37
									AGENCIA SAN AGUSTIN ACASAGUAST	- 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	69,186.70	505 0	76,105.37
									AGENCIA SAN CARLOS ALZATATE	- 0	-	0 0	-	148 0	25,192.00	462 0	69,186.70	494 0	76,105.37
									AGENCIA YULIPEQUE	- 0	-	0 0	-	148 0	25,192.00	462 0	69,186.70	512 0	76,105.37
									AGENCIA SAN CRISTOBAL VERAPAZ	- 0	-	0 0	-	148 0	25,192.00	462 0	69,186.70	494 0	76,105.37
									AGENCIA BIBLIA	- 0	-	0 0	-	190 0	25,192.00	465 0	69,186.70	512 0	76,105.37
									AGENCIA PARRAMOS	- 0	-	0 0	-	0 0	-	735 0	54,481.00	809 0	76,105.37
									AGENCIA SAN ANDRES VILLA BECA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	593 0	54,481.00	652 0	76,105.37
									AGENCIA CAMOTAN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	548 0	51,981.00	603 0	76,105.37
									AGENCIA CHICHE	- 0	-	0 0	-	0 0	-	548 0	51,981.00	603 0	76,105.37
									AGENCIA SAN JERONIMO	0	-	0 0	-	0 0	-	497 0	48,154.00	502 0	76,105.37
									AGENCIA CHISEC	- 0	-	0 0	-	0 0	-	427 0	48,154.00	470 0	76,105.37
									AGENCIA QUEZADA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	422 0	48,154.00	464 0	76,105.37
									AGENCIA CABRICAN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	422 0	48,154.00	464 0	76,105.37
									AGENCIA SAN ANDRES JUCUMILLA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	364 0	76,105.37
									AGENCIA FRAJANES	- 0	-	0 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	364 0	76,105.37
									AGENCIA SAN JOSE LA ARADA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	696 0	76,105.37
									AGENCIA SAN JOSE EL IDOLO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	331 0	44,327.00	696 0	76,105.37
									AGENCIA SAN RAYMUNDO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	279 0	40,500.00	584 0	76,105.37
									AGENCIA EL ADELANTO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	279 0	40,500.00	584 0	76,105.37
									AGENCIA PLAYITAS	- 0	-	0 0	-	0 0	-	279 0	40,500.00	584 0	76,105.37
									AGENCIA EL RANCHO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	279 0	40,500.00	584 0	76,105.37
									AGENCIA SAN FRANCISCO ZAPOTTILAN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	76,105.37
									AGENCIA SAN MARIN JILOTEPEQUE	- 0	-	0 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	76,105.37
									AGENCIA SANTA LUCIA UTATLAN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	76,105.37
									AGENCIA MONTERRECO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	220 0	36,673.00	462 0	76,105.37
									AGENCIA SANTO TOMAS LA LINON	- 0	-	0 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	577 0	76,105.37
									AGENCIA SAN JACINTO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	577 0	76,105.37
									AGENCIA SAN PEDRO AYAMPUC	- 0	-	0 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	577 0	76,105.37
									AGENCIA SANTA MARIA CHIJUMILLA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	186 0	32,846.00	577 0	76,105.37
									AGENCIA COLUMBA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	76,105.37
									AGENCIA ACATENANGO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	76,105.37
									AGENCIA JOCOTENANGO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	76,105.37
									AGENCIA LA TINTA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	148 0	28,727.00	469 0	76,105.37
									AGENCIA EL ASINTAL	- 0	-	0 0	-	0 0	-	146 0	25,192.00	450 0	76,105.37

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	NOMBRE EST. PROG.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	2020		2021		2022		2023		2024	
										META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA	META FISICA	META FINANCIERA
									AGENCIA SAN ANDRES BEMETABAJ	- 0	-	0 0	-	0 0	-	150 0	25,192.00	465 0	76,105.37
									AGENCIA MAHUALA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	146 0	25,192.00	450 0	76,105.37
									AGENCIA LOS ENCUENTROS	- 0	-	0 0	-	0 0	-	150 0	25,192.00	465 0	76,105.37
									AGENCIA GUAZACAPAN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	735 0	54,481.00
									AGENCIA PUEBLO NUEVO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	593 0	54,481.00
									AGENCIA SUMPANGO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	548 0	51,981.00
									AGENCIA SAN JUAN CHAMELCO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	548 0	51,981.00
									AGENCIA SAN CRISTOBAL JACAHUAG	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	457 0	48,154.00
									AGENCIA SAN MARTIN ZAPOTITLAN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	427 0	48,154.00
									AGENCIA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	422 0	48,154.00
									AGENCIA PURULA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	422 0	48,154.00
									AGENCIA SAN JOSE POAQUIL	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	331 0	44,327.00
									AGENCIA SAN MIGUEL CHICU	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	331 0	44,327.00
									AGENCIA SENHU	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	331 0	44,327.00
									AGENCIA SAN JUAN ERMITA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	331 0	44,327.00
									AGENCIA SANTA CRUZ VERAPAZ	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	276 0	40,500.00
									AGENCIA CHINGUE	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	276 0	40,500.00
									AGENCIA ZARAGOZA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	276 0	40,500.00
									AGENCIA SAN ANDRES ITZAPA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	276 0	40,500.00
									AGENCIA PATZUN	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	220 0	36,673.00
									AGENCIA SAN MANUEL CHAPARRON	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	220 0	36,673.00
									AGENCIA SANTA LUCIA MILLPAS ALTAS	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	220 0	36,673.00
									AGENCIA TUCURU	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	220 0	36,673.00
									AGENCIA SAN MIGUEL DUEÑAS	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	186 0	32,846.00
									AGENCIA SAN PEDRO JOCOPILAS	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	186 0	32,846.00
									AGENCIA SANTA LUCIA LA REFORMA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	186 0	32,846.00
									AGENCIA SANTA MARIA NUSTITACION	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	148 0	28,727.00
									AGENCIA JEREZ	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	148 0	28,727.00
									AGENCIA SAN JUAN COTZAL	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	148 0	28,727.00
									AGENCIA SANTA APOLONIA	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	148 0	28,727.00
									AGENCIA TACTIC	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	148 0	28,727.00
									AGENCIA SAN DIEGO	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	145 0	25,192.00
									AGENCIA SAN ANTONIO AGUAS CAL	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	150 0	25,192.00
									AGENCIA SANTIAGO JACATEPEQUEZ	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	145 0	25,192.00
									AGENCIA CAHABON	- 0	-	0 0	-	0 0	-	0	-	150 0	25,192.00
99 PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS																			
0 SIN SUBPROGRAMA																			
0 SIN PROYECTO																			
									APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES	2 0	623,179.62	2 0	687,055.00	2	721,498	2 0	757,479.00	2 0	795,353.00
									APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES	2 0	623,180.00	2 0	687,055.00	2 0	721,498.00	2 0	757,479.00	2 0	795,353.00
TOTAL										0	55,953,916.24	0	65,265,070.00	0	75,350,893.33	0	87,005,124.66	0	97,876,275.97

CODIGO DE ESTRUCTURA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	
			META FISICA	META FINANCIERA
17-00-00-01-00	PROYECTO: DIRECCION Y COORDINACION	EVENTO	301	0
	SUBPROYECTO: DIRECCION Y COORDINACION	EVENTO		26,816,964.00
17-00-00-02-00	PROYECTO: PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS	PERSONA	204,601	0
	SUBPROYECTO: PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS	PERSONA		28,513,772.63
39-00-00-02-00	PROYECTO: APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES	APORTE	2	0
	SUBPROYECTO: APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES	APORTE		623,180.00

CENTROS DE COSTO								
RESULTADO	PROGRAMA-SUBPROG	PRODUCTO	PROYECTO- ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE META	No. C.C.	DESCRIPCIÓN C.C.
		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
			000-001	DIRECCION Y COORDINACION	EVENTO	201	3087	DIRECCION Y COORDINACION
		PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS				204,601		
					PERSONAS	72,911	244	PLANTA DE PROCESAMIENTO POSTAL ZONA 1
					PERSONAS	2,645	1601/16253	AGENCIA POSTAL ANTIGUA GUATEMALA.
						2,645	1600/16251	AGENCIA POSTAL QUETZALTENANGO.
						1,764	1603/16256	AGENCIA POSTAL HUEHUETENANGO
						1,058	1594/16245	AGENCIA POSTAL TODOS SANTOS CUCHUMATANES
						1,764	1604/16257	AGENCIA SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA
						2,645	1605/16258	AGENCIA POSTAL SAN MARCOS
						2,115	1607/16260	AGENCIA POSTAL RETALHULEU
						2,645	1599/16250	AGENCIA POSTAL CHIMALTENANGO
						2,115	1608/16261	AGENCIA TOTONICAPÁN
						2,115	1609/16262	AGENCIA SANTA CRUZ EL QUICHÉ
						1,586	1595/16246	AGENCIA SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA
						2,115	1597/16248	AGENCIA JUTIAPA
						2,115	1619/16272	AGENCIA CUILAPA
						2,115	1639/16293	AGENCIA CHIQUIMULA
						1,940	1640/16294	AGENCIA JALAPA
						178	1624/16277	AGENCIA BARBERENA
						178	1831/17435	AGENCIA NUEVA SANTA ROSA
						2,645	1633/16287	AGENCIA COBÁN
						2,645	1596/16247	AGENCIA SALAMA
						1,764	1615/16268	AGENCIA GUASTATOYA
						1,145	1624/16278	AGENCIA CHANTLA
						1,234	1598/16249	AGENCIA AGUACATÁN
						1,234	1618/16271	AGENCIA SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA
						1,410	1602/16255	AGENCIA VILLA CANALES
						1,234	1832/17436	AGENCIA AMATITLÁN
						1,234	1430/15393	AGENCIA PUERTO BARRIOS
						1,323	1635/16289	AGENCIA MORALES
						1,323	1834/17437	AGENCIA EL RICO (AMATES)
						2,344	1830/17434	AGENCIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ
						2,344	1629/16283	AGENCIA SAN MATEO IXTATAN
						2,344	1837/17441	AGENCIA RABINAL
						2,344	1838/17442	AGENCIA ESQUIPULAS
						1,445	1839/17443	AGENCIA TIQUISATE
						1,445	1840/17444	AGENCIA GUALÁN
						2,167	1835/17439	AGENCIA SAN JOSE PINULA
						2,480	1843/17447	AGENCIA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
						2,480	1834/17438	AGENCIA SAN CARLOS SIJA
						2,437	1836/17440	AGENCIA BARILLAS
						2,344	1606/16259	AGENCIA TEJUTLA
						2,344	1612/16265	AGENCIA USPANTÁN
						2,344	1632/16286	AGENCIA CUBULCO
						2,166	1616/16269	AGENCIA SANARATE
						1,457	1628/16282	AGENCIA IXTAHUACÁN
						1,457	1627/16281	AGENCIA NENTON
						1,457	1638/16292	AGENCIA TECULUTÁN
						1,426	1642/16296	AGENCIA ASUNCIÓN MITA

REAPERTURA DE AGENCIAS POSTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS POSTALES

17-000

000-002

PERSONAS JURÍDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS

	1,426	1610/16263	AGENCIA CUNÉN
	1,420	1611/16264	AGENCIA NEBAJ
	1,396	1636/16290	AGENCIA LOS AMATES
	1,514	1620/16273	AGENCIA CHIQUIMULILLA
	1,358	1626/16279	AGENCIA CUILCO
	1,374	1630/16284	AGENCIA SAN ANTONIO HUISTA
	1,379	1641/16295	AGENCIA MATAQUESCUINTLA
	1,343	1637/16291	AGENCIA ZACAPA
	409	1842/17446	AGENCIA SAN RAFAEL LA INDEPEND.
	2,302	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA FRONTERAS
	2,626	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CONCEPCION LAS MINAS
	2,302	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PUEBLO NUEVO VIÑAS
	2,629	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CONCEPCION
	2,634	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LA UNIÓN
	2,634	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA USUMATLÁN
	2,855	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LANQUIN
	1,392	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA COMAPA
	1,392	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA JALPATAGUA
	1,392	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MOYUTA
	1,379	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MASAGUA
	1,386	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL CHOL
	735	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA TECPAN GUATEMALA
	593	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA IPALA
	548	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA JOCOTÁN
	548	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL JICARO
	457	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA IZTAPA
	427	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LA GOMERA
	422	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PALIN
	422	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SIQUINALA
	331	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL ESTOR
	331	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LIVINGSTON
	331	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MONJAS
	331	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN CRISTOBAL LA FRONTERA
	278	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JOSE ACATEMPA
	278	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL PALMAR
	278	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA JOYABAJ
	278	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SACAPULAS
	220	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ZACUALPA
	220	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN FELIPE
	220	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHAMPERICO
	220	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ALOTENANGO
	186	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA OCOS
	186	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN LORENZO
	186	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN LUCAS TOLIMAN
	186	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHICACAO
	148	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA RIO BRAVO
	148	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CASILLAS
	148	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN MIGUEL PANÁN
	148	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ
	145	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MOMOSTENANGO
	150	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA HUIITE
	145	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN BENITO
	150	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JOSÉ
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN PEDRO PINULA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA TECUN UMAN
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN SEBASTIAN COATAN
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PLAYA GRANDE
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA OFICINAS CENTRALES
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTA CATARINA IXTAH
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA COMITANCILLO
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CANILLA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHICHICASTENANGO
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PALENCIA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LA LIBERTAD
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PUERTO SAN JOSÉ
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PATULUL
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN ANTONIO SUCHITEPEQ
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL PROGRESO
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CABANAS
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MALACATANCITO
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN LUIS JILOTEPEQUE
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTA ROSA DE LIMA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN PABLO JOCOPILAS
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LA DEMOCRACIA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA RIO HONDO
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ESTANZUELA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LA MÁQUINA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA RAXRUJA
	-	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHICAMAN

- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTIAGO ATITLÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA OSTUNCALCO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAMAYAC
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN CRISTOBAL CUCHU
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTA BÁRBARA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA DOLORES
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN PEDRO CARCHÁ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ESQUIPULAS PALO GORDO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTA CATARINA PINULA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MARISCOS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA NUEVO SAN CARLOS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN FRANCISCO EL ALTO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA GRANADOS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN AGUSTIN CHAHAL VIEJO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JOSÉ DEL GOLFO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN BERNARDINO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JUAN LA LAGUNA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ZAPOTITLÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA TAXISCO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN RAFAEL LAS FLORES
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA QUIRIGÚA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ATESCATEMPA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ORATORIO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA COMALAPA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHAJUL
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA YEPOCAPA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA OLOPA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ENTRE RIOS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MORAZÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN AGUSTÍN ACASAGUAST
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN CARLOS ALZATATE
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA YUPILTEPEQUE
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN CRISTOBAL VERAPAZ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SIBILIA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PARRAMOS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN ANDRÉS VILLA SECA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CAMOTÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHICHÉ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JERONIMO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CHISEC
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA QUEZADA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CABRICAN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN ANDRÉS SAJACABAJA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA FRAIJANES
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JOSÉ LA ARADA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JOSÉ EL IDOLO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN RAYMUNDO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL ADELANTO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PLAYITAS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL RANCHO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN MARIÍN JILOTEPEQUE
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTA LUCIA UTATLÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA MONTEERRICO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTO TOMÁS LA UNIÓN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JACINTO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN PEDRO AYAMPUC
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SANTA MARÍA CHIQUIMULA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA COLOMBA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA ACATENANGO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA JOCOTENANGO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LA TINTA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA EL ASINTAL
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN ANDRÉS SEMETABAJ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA NAHUALA
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA LOS ENCUENTROS
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA GUAZACAPAN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PUEBLO NUEVO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SUMPANGO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JUAN CHAMELCO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN CRISTOBAL ACASAG.
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA PURULÁ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JOSÉ POAQUIL
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN MIGUEL CHICAJ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SENAHÚ
- NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA SAN JUAN ERMITA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 COSTEO DE CENTROS DE COSTO

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
3087	DEPARTAMENTO DE FILATELIA, ARTE Y CULTURA	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	IMPRESION DE SELLOS POSTALES	274	UNIDAD	0.11	4,000,000	6,000,000	6,000,000	16,000,000	1,800,000.00
			ELABORACION DE AFICHES	122	UNIDAD	2.25	1,250	1,875	1,875	5,000	11,250.00
			ELABORACION TRIFOLIARES	122	UNIDAD	2.10	2,500	3,750	3,750	10,000	21,000.00
			SOBRES PRIMER DIA CIRCULACION	122	UNIDAD	1.00	1,250	1,875	1,875	5,000	5,000.00
			CARPETAS	122	UNIDAD	80.00	100	0	0	100	8,000.00
			IMPRESION DE LIBROS	122	UNIDAD	200.00	0	2,000	0	2,000	400,000.00
			TRANSPORTE PARA PERSONAS PASAJES AEREOS	141	UNIDAD	20,000.00	0	2	0	2	40,000.00
			REUNIONES CONSEJO NACIONAL FILATELICO	196	UNIDAD	850.00	3	4	5	12	10,200.00
			LANZAMIENTO EMISIONES POSTALES	196	UNIDAD	18,750.00	2	3	3	8	150,000.00
			EVENTOS VARIOS	196	UNIDAD	18,600.00	0	2	3	5	93,000.00
			SERVICIO, PLANIFICACIÓN Y RESTRUCTURACION MUSEO	189	UNIDAD	50,000.00	1	0	0	1	50,000.00
			IMPRESION GIGANTOGRAFIAS	122	UNIDAD	60.00	50	0	0	50	3,000.00
			IMPRESION CATALOGO MUSEO	122	UNIDAD	100.00	0	1,000	0	1,000	100,000.00
			IMPRESION CATALOGO NIÑOS	122	UNIDAD	100.00	0	1,000	0	1,000	100,000.00
			SERVICIO DE MARIMBISTAS	187	UNIDAD	3,000.00	2	5	6	13	39,000.00
			MEMBRESIA A LA ASOCIACION DE MUSEOS - ICOM	199	UNIDAD	710.00	1	0	0	1	710.00
			CINTA DE BANDERA NACIONAL	232	YARDA	7.50	40	0	0	40	300.00
			LISTON	232	ROLLO	20.00	46	0	0	46	920.00
			PAPEL FOTOGRAFICO	269	PAQUETE	40.00	20	0	0	20	800.00
			ETIQUETAS	243	PAQUETE	35.00	8	0	0	8	280.00
			HOJAS CARTULINA FINA	242	UNIDAD	1.50	3,500	0	0	3,500	5,250.00
			CARTON ILUSTRACION	243	UNIDAD	29.00	200	0	0	200	5,800.00
			SOBRES TAMAÑO PARTICIPACION	243	UNIDAD	1.65	1,000	0	0	1,000	1,650.00
			BOLSAS DE PAPEL KRAFT	243	UNIDAD	1.00	100	0	0	100	100.00
			ALBUM CLASIFICADOR DE SELLOS	249	UNIDAD	450.00	25	0	0	25	11,250.00
			HOJAS CARTULINA FINA 17" LARGO	244	UNIDAD	5.00	2,000	0	0	2,000	10,000.00
			KIT DE TINTA IMPRESORA CANON PRO10	267	UNIDAD	1,500.00	12	0	0	12	18,000.00
			PISTOLA DE GOMA	291	UNIDAD	67.00	2	0	0	2	134.00
			BARRAS DE SILICON	291	UNIDAD	1.85	50	0	0	50	92.50
			CUCHILLAS	291	UNIDAD	7.75	10	0	0	10	77.50
			DISCO DURO PORTATIL	291	UNIDAD	600.00	2	0	0	2	1,200.00
			SOBRE DE PAPEL GLASIN	242	UNIDAD	0.91	9,000	0	0	9,000	8,200.00
			BOLSA TELA TIPICA PEQUEÑA	233	UNIDAD	12.00	100	0	0	100	1,200.00
			BOLSA TELA TIPICA MEDIANA	233	UNIDAD	15.00	100	0	0	100	1,500.00
			BOLSA DE POLIPROPILENO ANCHO 11" CALIBRE 5 LARGO	268	UNIDAD	0.75	200	0	0	200	150.00
			BOLSA DE POLIPROPILENO ANCHO 7" CALIBRE 5 LARGO	268	UNIDAD	0.33	300	0	0	300	100.00
			EXHIBIDORES DE TRIFOLIARES	299	UNIDAD	200.00	4	0	0	4	800.00
			ESQUINEROS	248	PAQUETE	30.00	4	0	0	4	120.00
			VENTILADOR	322	UNIDAD	600.00	3	0	0	3	1,800.00
			ENCUADERNADORA	322	UNIDAD	3,000.00	1	0	0	1	3,000.00
			CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL	324	UNIDAD	5,000.00	1	0	0	1	5,000.00
			CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	324	UNIDAD	7,000.00	1	0	0	1	7,000.00
			TRIPODE PARA CÁMARA FOTOGRAFICA	323	UNIDAD	400.00	1	0	0	1	400.00
			CÁMARA DE VIGILANCIA	329	UNIDAD	571.43	14	0	0	14	8,000.00
			DESTRUCTORA DE PAPEL	322	UNIDAD	2,300.00	3	0	0	3	6,900.00
PAGO ANUAL REGISTRO SELLOS EMITIDOS	472	UNIDAD	300.00	50	0	0	50	15,000.00			
PAGO ALQUILER STAND EN EXHIBICIONES FILATELICAS	522	UNIDAD	12,000.00	1	0	0	1	12,000.00			
SILLA SECRETARIAL	322	UNIDAD	750.00	2	0	0	2	1,500.00			
SILLA EJECUTIVA	322	UNIDAD	2,000.00	2	0	0	2	4,000.00			
ARCHIVO DE 4 GAVETAS	322	UNIDAD	2,000.00	1	0	0	1	2,000.00			
TIMBRE NOTARIALES DE Q. 10.00	247	UNIDAD	10.00	0	15	15	30	300.00			
TIMBRE FISCALES DE Q. 5.00	247	UNIDAD	0.50	0	50	25	75	37.50			
TIMBRE FISCALES DE Q. 0.50	247	UNIDAD	5.00	0	5	5	10	50.00			
TIMBRE FORENCE DE Q. 1.00	247	UNIDAD	1.00	0	5	5	10	10.00			
LICENCIA INFILTE	158	UNIDAD	1,995.00	1	0	1	2	3,990.00			
ESCRITORIO	322	UNIDAD	2,500.00	1	0	0	1	2,500.00			
SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	80.00	10	0	0	10	800.00			
Cable Convertidor de VGA a HDMI para laptop	297	UNIDAD	250.00	1	0	0	1	250.00			
CIJOTA CONTRIBUTIVA IPIJ	472	UNIDAD	365,000.00	1	0	0	1	365,000.00			
CIJOTA CONTRIBUTIVA IUPAEP	472	UNIDAD	260,000.00	0	1	0	1	260,000.00			
CAPACITACION IPS	185	UNIDAD	180,000.00	0	1	0	1	180,000.00			
CAPACITACION CUENTAS INTERNACIONALES	185	UNIDAD	180,000.00	0	1	0	1	180,000.00			
LICENCIA IPS 2020	158	UNIDAD	170,000.00	1	0	0	1	170,000.00			
LÍNEAS AERÉAS	142	UNIDAD	450,000.00	0	1	1	2	900,000.00			
SERVICIO DE CABLE	113	UNIDAD	185.00	1	0	0	1	185.00			
PAUTA PUBLICITARIA	121	UNIDAD	4,500.00	45	45	0	90	405,000.00			
RECONOCIMIENTO DE GASTOS	158	SERVICIOS	420.00	140	140	140	420	176,400.00			
LICENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDICIÓN	158	UNIDAD	2,400.00	5	0	0	5	12,000.00			
MANTENIMIENTO DE CÁMARA	169	UNIDAD	2,000.00	2	0	0	2	4,000.00			
CAPACITACION VIDEO, FOTOGRAFIA	185	UNIDAD	1,500.00	3	0	0	3	4,500.00			
COBERTOR DE TELA PARA MESA	232	UNIDAD	50.00	2	0	0	2	100.00			
SUSCRIPCIÓN	245	UNIDAD	785.00	1	0	0	1	785.00			
SUSCRIPCIÓN	245	UNIDAD	600.00	6	0	0	6	3,600.00			
ACRÍLICOS TRANSPARENTES P/ MESAS	268	UNIDAD	125.00	10	0	0	10	1,250.00			
CIJOS PARA MICROFONO	268	UNIDAD	200.00	2	0	0	2	400.00			
EXHIBIDORES ACRÍLICOS DE PARED ORIENTACION VERTICAL	268	UNIDAD	50.00	10	0	10	20	1,000.00			
MANTA VINILICA 3X3	268	UNIDAD	58.33	10	2	0	12	700.00			
MANTA VINILICA 2X1	268	UNIDAD	58.33	10	2	0	12	700.00			
PORTABANNER EXPANDIBLE MULTI LOGO	284	UNIDAD	1,000.00	1	0	0	1	1,000.00			
PORTABANNER	284	UNIDAD	350.00	4	0	0	4	1,400.00			
REGLETAS	297	UNIDAD	50.00	4	0	0	4	200.00			
EXTENSION ELÉCTRICA 10 MTS	297	UNIDAD	250.00	2	0	0	2	500.00			
EXTENSION ELÉCTRICA 05 MTS	297	UNIDAD	150.00	2	0	0	2	300.00			
CABLE HDMI	297	UNIDAD	500.00	1	0	0	1	500.00			
CONVERTIDOR SD	297	UNIDAD	60.00	2	0	0	2	120.00			
CONVERTIDOR DE PLU 1/4 A 1/8	297	UNIDAD	40.00	2	0	0	2	80.00			
CABLE SERIAL	297	UNIDAD	150.00	2	0	0	2	300.00			
CABLE PARA BOCINAS	297	UNIDAD	60.00	8	0	0	8	480.00			
CABLE AUXILIAR	297	UNIDAD	50.00	2	0	0	2	100.00			
LENTE PARA CÁMARA NIKON (8-15MM)	298	UNIDAD	7,000.00	2	0	0	2	14,000.00			
LENTE PARA CÁMARA DE FOTO AF-S DX NIKKOR 420-8	298	UNIDAD	5,000.00	1	0	0	1	5,000.00			
BASE DE BATERIAS P/ CÁMARA	298	UNIDAD	500.00	2	0	0	2	1,000.00			
FLASH YN96EX-RT	298	UNIDAD	900.00	2	0	0	2	1,800.00			
ESTABILIZADOR P/ CÁMARA	298	UNIDAD	800.00	1	0	0	1	800.00			
CARGADOR PARA BATERIA DE CÁMARA NIKÓN	298	UNIDAD	2,000.00	3	0	0	3	6,000.00			
BATERIAS PARA CÁMARA NIKÓN	298	UNIDAD	1,500.00	2	0	0	2	3,000.00			
MICROFONO PARA TELÉFONO	324	UNIDAD	500.00	1	0	0	1	500.00			
MICROFONO DE SOLAPA	324	UNIDAD	1,600.00	2	0	0	2	3,200.00			
TU CAPTURADORA DE VIDEO	324	UNIDAD	1,500.00	0	1	0	1	1,500.00			
MONOPIE	324	UNIDAD	1,000.00	2	0	0	2	2,000.00			
MICROFONO STEREO PARA CÁMARA NIKÓN	324	UNIDAD	200.00	2	0	0	2	400.00			
TELEVISOR 55"	324	UNIDAD	7,000.00	1	0	0	1	7,000.00			
REPRODUCTOR DVD	324	UNIDAD	900.00	1	0	0	1	900.00			
KIT DE ILUMINACION DE ESTUDIO	324	UNIDAD	3,000.00	1	1	0	2	6,000.00			
MINI LUZ LED YN204	324	UNIDAD	400.00	2	0	0	2	800.00			
KIT DE CÁMARA PROFESIONAL VIDEO	324	UNIDAD	7,000.00	2	0	0	2	14,000.00			
RADIOS DE COMUNICACIÓN	326	UNIDAD	1,500.00	3	0	0	3	4,500.00			
CÁMERA	324	UNIDAD	2,500.00	1	0	0	1	2,500.00			
DISCO EXTERNO DE 1 TERABYTE	291	UNIDAD	577.50	4	0	0	4	2,310.00			
ENCUADERNADORA CARTA Y OFICIO	322	UNIDAD	3,255.00	1	0	0	1	3,255.00			
ESCALERA DE 2 PELDAÑOS 2'	329	UNIDAD	368.00	1	0	0	1	368.00			
GRAPAS INDUSTRIALES	291	Caja	14.00	3	0	0	3	42.00			
GUILLOTINA	322	UNIDAD	578.00	1	0	0	1	578.00			
IMPRESORA A COLOR	328	UNIDAD	788.00	1	0	0	1	788.00			
ALIMENTO PARA PERSONAS, REUNIONES A AGENDA	211	UNIDAD	2,500.00	0	3	1	4	10,000.00			
TINTA PARA IMPRESORA (COLOR)	267	UNIDAD	246.83	6	0	0	6	1,481.00			

VENTILADOR TIPO TORRE	322	UNIDAD	Q	629.00	3	0	0	3	Q	1,887.00
PIZARRON DE MELAMINA	329	UNIDAD	Q	1,500.00	1	0	0	1	Q	1,500.00
ARCHIVO ROBOT DE TRES GAVETAS	293	UNIDAD	Q	250.00	1	0	0	1	Q	250.00
TECLADOS	243	UNIDAD	Q	150.00	2	0	0	2	Q	300.00
MOUSE	243	UNIDAD	Q	50.00	2	0	0	2	Q	100.00
PADS	243	UNIDAD	Q	20.00	4	0	0	4	Q	80.00
SOFTWARE APLICACION DE PRUEBAS PSICOMETRICA	158	UNIDAD	Q	12,000.00	1	0	0	1	Q	12,000.00
CAPACITACION DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	185	UNIDAD	Q	9,500.00	1	0	0	1	Q	9,500.00
CAPACITACION RELACIONES HUMANAS	185	UNIDAD	Q	10,000.00	1	1	0	2	Q	20,000.00
CAPACITACION ESCALAS SALARIALES	185	UNIDAD	Q	7,500.00	1	1	0	2	Q	15,000.00
CAPACITACION LIDERAZGO	185	UNIDAD	Q	20,000.00	1	0	0	1	Q	20,000.00
CAPACITACION INDICADORES CLAVES DEL DESEMPE	185	UNIDAD	Q	15,000.00	1	0	0	1	Q	15,000.00
CAPACITACION HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	185	UNIDAD	Q	10,000.00	1	0	0	1	Q	10,000.00
CAPACITACION IDIOMAS EXTRANJEROS	185	UNIDAD	Q	22,000.00	1	0	0	1	Q	22,000.00
CAPACITACION TECNICAS DE ARCHIVO	185	UNIDAD	Q	20,000.00	1	0	0	1	Q	20,000.00
CAPACITACION SERVICIO AL CLIENTE LOS TRES NIVE	185	UNIDAD	Q	7,000.00	1	1	0	2	Q	14,000.00
CAPACITACION CORRESPONDENCIA Y REDACCION O	185	UNIDAD	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
CAPACITACION CURSO DE WINDOWS	185	UNIDAD	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
CAPACITACION SISTEMA INFORMATICO	185	UNIDAD	Q	10,000.00	0	1	0	1	Q	10,000.00
CAPACITACION DIPLOMADO EN RECURSOS HUMANOS	185	UNIDAD	Q	8,000.00	1	1	0	2	Q	16,000.00
CAPACITACION ADMINISTRACION LOGISTICA Y TRANS	185	UNIDAD	Q	10,500.00	1	0	0	1	Q	10,500.00
CAPACITACION COMMUNITY MANAGER, MARKETING E	185	UNIDAD	Q	18,000.00	1	0	0	1	Q	18,000.00
CAPACITACION DISENO GRAFICO CON ADOBE INDES	185	UNIDAD	Q	5,000.00	1	0	0	1	Q	5,000.00
CAPACITACION FOTOGRAFIA PROFESIONAL I	185	UNIDAD	Q	4,500.00	1	1	0	2	Q	9,000.00
CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS	185	UNIDAD	Q	10,000.00	1	0	1	2	Q	20,000.00
REMODELACION / PISO	188	UNIDAD	Q	50,000.00	1	0	0	1	Q	50,000.00
DULCES	211	BOLSA	Q	40.00	0	12	0	12	Q	480.00
SERVICIOS DE LOGISTICA PARA CAPACITACION EN SU	211	UNIDAD	Q	750.00	2	8	4	14	Q	10,500.00
PRINCIPIOS ETICOS DEL SERVIDOR PUBLICO	211	UNIDAD	Q	9,000.00	1	1	0	2	Q	18,000.00
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAM	211	UNIDAD	Q	6,000.00	1	0	0	1	Q	6,000.00
CURSO OPERATIVO "IPS"	211	UNIDAD	Q	2,500.00	1	0	1	2	Q	5,000.00
ADMINISTRACION DE VULNERABILIDADES Y EMERGEN	211	UNIDAD	Q	10,000.00	1	0	0	1	Q	10,000.00
AGUA EMBOTELLADA	219	BOTELLA	Q	3.00	600	0	0	600	Q	1,800.00
LANA	231	UNIDAD	Q	5.00	0	20	0	20	Q	100.00
LISTON COLORES	231	ROLLO	Q	30.00	0	8	0	8	Q	240.00
HOJAS / DISENO: LINEAS; MATERIAL: PAPEL; TAMAÑO	241	100 UNIDAD(ES)	Q	10.00	0	2	0	2	Q	20.00
PAPEL MEMBRETADO CARTA	241	RESMA	Q	50.00	8	0	0	8	Q	400.00
PAPEL MEMBRETADO OFICIO	241	RESMA	Q	60.00	6	0	0	6	Q	360.00
PAPEL CARTA	241	RESMA	Q	40.00	200	0	0	200	Q	8,000.00
PAPEL OFICIO	241	RESMA	Q	45.00	200	0	0	200	Q	9,000.00
PAPEL DE CHINA / CLASE: COLORES; USO: CHINA;	242	1 UNIDAD(ES)	Q	0.50	0	20	0	20	Q	10.00
PAPEL ROTAFOLIO	242	UNIDAD	Q	0.50	100	0	0	100	Q	50.00
PAPEL LUSTRE COLOR NEGRO	242	UNIDAD	Q	1.00	100	0	0	100	Q	100.00
CAJAS DE KLEENEX / CAJA DE 100 UNIDADES DE PAÑ	243	CAJA / 100 UNIDADES	Q	16.50	12	0	0	12	Q	198.00
FOLDER CARTULINA COLOR AMARILLO TAMAÑO OFIC	243	UNIDAD	Q	3.00	1,500	0	0	1,500	Q	4,500.00
FOLDER MANILA / OFICIO	243	CAJA / 25 UNIDADES	Q	45.00	7	0	0	7	Q	315.00
FOLDER / COLOR: VARIOS; MATERIAL: CARTULINA SU	243	100 UNIDADES(ES)	Q	2.00	200	0	0	200	Q	400.00
FOLDER / COLOR: VARIOS; MATERIAL: CARTULINA, TA	243	100 UNIDAD(ES)	Q	2.00	200	0	0	200	Q	400.00
SEPARADORES OFICIO	243	26 UNIDADES	Q	17.00	1,500	0	0	1,500	Q	25,500.00
PAPEL CONTACT	243	ROLLO	Q	60.00	6	0	0	6	Q	360.00
CUADERNO / CANTIDAD DE HOJAS: 80; ESTILO DE HC	244	1 UNIDAD(ES)	Q	8.00	0	10	0	10	Q	80.00
CUADERNO / ANCHO: 5 3/4 PULGADA; CANTIDAD DE H	244	1 UNIDAD(ES)	Q	8.00	0	10	0	10	Q	80.00
LIBRO PARA COLOREAR	244	UNIDAD	Q	20.00	0	6	0	6	Q	120.00
CAJA DE 100 UNIDADES OFICIO CARPETA COLGANTE	244	CAJA / 100 UNIDADES	Q	760.00	3	0	0	3	Q	2,280.00
ARCHIVADOR CARTA / LEITZ	244	UNIDAD	Q	16.00	60	0	0	60	Q	960.00
ARCHIVADOR OFICIO / LEITZ	244	UNIDAD	Q	18.00	60	0	0	60	Q	1,080.00
LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	244	UNIDAD	Q	7.00	20	0	0	20	Q	140.00
BLOC DE NOTAS (AMARILLOS)	244	UNIDAD	Q	10.00	400	0	0	400	Q	4,000.00
BLOC ADHESIVO	244	UNIDAD	Q	15.00	75	0	0	75	Q	1,125.00
ACIDO GRAVADOR EFGM	261	UNIDAD	Q	73.00	1	0	0	1	Q	73.00
ACIDO GRAVADOR AZUL JER	261	UNIDAD	Q	145.00	1	0	0	1	Q	145.00
ANESTESIA TOPICA SPRAY	266	FRASCO (20NZ)	Q	135.00	2	0	0	2	Q	270.00
ANESTESIA LIDOCAINA HIDRIO	266	CAJA	Q	135.00	10	0	0	10	Q	1,350.00
ANESTESIA ODONTOCAINA 3%	266	CAJA	Q	135.00	1	0	0	1	Q	135.00
ANESTESIA TOPICA OPHAL FRASCO	266	FRASCO (10NZ)	Q	38.00	2	0	0	2	Q	76.00
POLVO PROFILAXIS	266	PIEZA	Q	194.75	1	0	0	1	Q	194.75
CEMENTO TEMPORAL CAVIDADES	266	GRAMOS	Q	97.00	1	0	0	1	Q	97.00
CEMENTO TEM BOND NE SIN	266	SET	Q	199.00	1	0	0	1	Q	199.00
CLORHEXIDINA 2%	266	PIEZA	Q	60.00	1	0	0	1	Q	60.00
FLOUR DHARMA	266	FRASCO	Q	55.00	2	0	0	2	Q	110.00
ALVOGYL / APOSITO ALVIOEAR	266	FRASCO	Q	293.00	1	0	0	1	Q	293.00
CEMENTO IONOMERO KETAC	266	SET	Q	225.00	1	0	0	1	Q	225.00
HIDROCIDO DE CALCIO DYCAL	266	SET	Q	95.00	1	0	0	1	Q	95.00
EMPOWER MULTIZIMATICO	266	GALÓN	Q	346.75	1	0	0	1	Q	346.75
RESINA FLUIDA DYAD FLOW JERINGA	266	UNIDAD	Q	280.25	1	0	0	1	Q	280.25
RESINA FLUIDA Z-350 XT	266	UNIDAD	Q	453.20	2	0	0	2	Q	906.40
RESINA FILTEK BULK	266	UNIDAD	Q	512.00	1	0	0	1	Q	512.00
SELLANTE CLINPRO	266	KIT	Q	533.60	3	0	0	3	Q	1,600.80
TEREMEX CEMENTO LIQUIDO FRASCO 23ML	266	FRASCO	Q	60.00	2	0	0	2	Q	120.00
TEREMEX CEMENTO POLVO FRASCO 20 GRAMOS	266	FRASCO	Q	65.00	2	0	0	2	Q	130.00
OXIDO DE ZINC (FRASCO LIBRA)	266	FRASCO	Q	114.00	1	0	0	1	Q	114.00
ENDO FROST SPRAY (ENDODONTICO)	266	FRASCO	Q	128.25	1	0	0	1	Q	128.25
ALCOHOL	266	GALÓN	Q	500.00	2	0	0	2	Q	1,000.00
AGUA OXIGENADA	266	GALÓN	Q	500.00	2	0	0	2	Q	1,000.00
CLORHEXIDINA	266	GALÓN	Q	500.00	2	0	0	2	Q	1,000.00
ALKA SELTZER/ ACIDO ACETILSALICILICO, BICARBONA	266	CAJA/60 UNIDADES	Q	85.00	6	0	0	6	Q	510.00
SAL ANDREWS/ BICARBONATO DE SODIO, SULFATO D	266	UNIDAD	Q	1.24	300	0	0	300	Q	372.00
ALKA AD / CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA	266	UNIDAD	Q	2.63	120	0	0	120	Q	315.60
ACETAMINOFEN, 500 MG	266	LISTER / 10 UNIDADES	Q	2.00	30	0	0	30	Q	60.00
DICLOFENACO GENFAR RETARD, 100MG/DICLOFENAC	266	LISTER / 10 UNIDADES	Q	118.20	20	0	0	20	Q	2,364.00
DICLOFENACO POTASICO TABLETAS/ DICLOFENACO P	266	LISTER / 10 UNIDADES	Q	5.95	20	0	0	20	Q	119.00
DOLO-NEUROBION N (CONCENTRACION: 50MG + 50MG	266	UNIDAD	Q	3.73	100	0	0	100	Q	373.00
DORIVAL / IBUPROFENO 200 MG	266	CAJA/60 UNIDADES	Q	245.00	2	0	0	2	Q	490.00
IBUPROFENO GENFAR, 400MG, 1 DE 10 BLISTER (10 T	266	LISTER / 10 UNIDADES	Q	14.92	40	0	0	40	Q	596.80
PANADOL ULTRA / ACETAMINOFEN, CAFEINA	266	CAJA / 50 UNIDADES	Q	63.00	4	0	0	4	Q	372.00
PANADOL MULTI-SINTOMAS NF / 500 MG DE ACETAMIN	266	CAJA / 60 UNIDADES	Q	116.40	2	0	0	2	Q	232.80
TABCIN DIA, LIQUI-GELS / ACETAMINOFEN, CLORHIDR	266	CAJA / 60 UNIDADES	Q	116.40	2	0	0	2	Q	232.80
SINUTAB PLUS / PARACETAMOL, PSEUDOFEDRINA C	266	CAJA, 60 UNIDADES	Q	96.00	2	0	0	2	Q	192.00
TABCIN NOCHE/ 500 MG ACETAMINOFEN, 10 MG CLOR	266	CAJA, 60 UNIDADES	Q	116.40	2	0	0	2	Q	232.80
TABCIN GRIPE Y TOS, LIQUI-GELS / ACETAMINOFEN,	266	CAJA, 60 UNIDADES	Q	143.10	2	0	0	2	Q	286.20
CARDIOASPIRINA 100 MG / ACIDO ACETILSALICILICO,	266	CAJA/ 30 UNIDADES	Q	67.95	2	0	0	2	Q	135.90
ASPIRINA ADULTO 500MG/ ACIDO ACETILSALICILICO 5	266	CAJA/60 UNIDADES	Q	34.20	2	0	0	2	Q	68.40
NEUMONIL G/ BENZOCAINA, DEQUALINUM	266	CAJA/ 12 UNIDADES	Q	23.00	10	0	0	10	Q	230.00
NEUMONIL FORTE NF / ACETAMINOFEN, CLORFERANI	266	UNIDAD	Q	4.31	120	0	0	120	Q	517.20
PEPTO BISMOL LIQUIDO 16 OZ / SUBSALICILATO DE B	266	UNIDAD	Q	66.00	6	0	0	6	Q	396.00
MERCURIOCROMO 2% ATOMIZADOR / MERCURIOCRO	266	FRASCO / 120 ML	Q	37.50	3	0	0	3	Q	112.50
SERTAL COMPUESTO / CLONIXINATO DE LISINA Y PR	266	LISTER/ 10 UNIDADES	Q	33.56	2	0	0	2	Q	67.12
DESLOTATADINA	266	FRASCO 30 UNIDADES	Q	30.00	3	0	0	3	Q	90.00
RANTIDINA	266	BLISTER/10 UNIDADES	Q	10.00	10	0	0	10	Q	100.00
MICROPOR, BLANCO, 1 X 10 YD	266	ROLLO	Q	25.00	10	0	0	10	Q	250.00
TYLEX FLU / ACETAMINOFEN, CLORHIDRATO DE FENI	266	FRASCO/20 TABLETAS	Q	118.60	2	0	0	2	Q	237.20
AMOXICILINA 500 MG	266	BLISTER/10 UNIDADES	Q	5.63	50	0	0	50	Q	281.50
AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO BID 875 MG/ 4	266	ÁPSULAS O TABLETA	Q	1.00	500	0	0	500	Q	500.00
CIPROFLOXACINA 500 MG	266	CAJA DE 30 UNIDADES	Q	80.00	17	0	0	17	Q	1,360.00
LEVOFLOXACINA 500 MG	266	BLISTER 10 UNIDADES	Q	10.00	60	0	0	60	Q	600.00
CEFIXIMA 400 MG	266	ÁPSULAS O TABLETA	Q	5.00	500	0	0	500	Q	2,500.00
METRONIDAZOL 500 MG	266	ÁPSULAS O TABLETA	Q	2.50	500	0	0	500	Q	1,250.00
SECNIDAZOL 500 MG	266	BLISTER 4 UNIDADES	Q	80.00	75	0	0	75	Q	6,000.00
CLARITROMICINA 500 MG	266	UNIDAD	Q	25.00	300	0	0	300	Q	7,500.00
DICLOXACILINA 500 MG	266	UNIDAD	Q	7.00	600	0	0	600	Q	4,200.00
CEFTRIAXONA 1 G	266	ÁPSULAS INYECTABLE	Q	50.00	200	0	0	200	Q	10,000.00
AMPOLLAS DE AGUA DESTILADA PARA DILUIR CON LI	266	ÁPSULAS INYECTABLE	Q	5.00	600	0	0	600	Q	3,000.00
CLONIXINATO DE LISINA MÁS PROPINOXATO 100MG /	266	ÁPSULAS INYECTABLE	Q	50.00	600	0	0	600	Q	30,000.00
TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	267	UNIDAD	Q	150.00	30	0	0	30	Q	4,500.00
TÓNER IMPRESORA CANON	267	UNIDAD	Q	300.00	24	0	0	24	Q	7,200.00
BASURERO	268	UNIDAD	Q	45.00						

FOLDER TRANSPARENTE / OFICIO	268	CAJA / 25 UNIDADES	Q	30.00	10	0	0	10	Q	300.00
FOLDER TRANSPARENTE / CARTA	268	CAJA	Q	30.00	10	0	0	10	Q	300.00
CUCHARA DESECHABLE	268	PAQUETE	Q	5.00	40	0	0	40	Q	200.00
CUCHILLOS DESECHABLE	268	PAQUETE	Q	5.00	15	0	0	15	Q	75.00
ARCHIVADOR DE FOLLE ACORDEÓN	268	UNIDAD	Q	45.00	4	0	0	4	Q	180.00
PORTA GAFETES CON GANCHO	268	UNIDAD	Q	3.00	200	0	0	200	Q	600.00
PROTECTOR PARA HOJAS CARTA	268	10 PAQUETES	Q	30.00	10	0	0	10	Q	300.00
PROTECTOR PARA HOJAS OFICIO	268	10 PAQUETES	Q	35.00	10	0	0	10	Q	350.00
PEGAMENTO / CONSISTENCIA: PASTOSA; MATERIAL: E	269	BOTE / 250 GRAMOS	Q	11.00	0	2	0	2	Q	22.00
PAPEL FOTOGRAFICO	269	PAQUETE	Q	35.00	2	0	0	2	Q	70.00
ESPEJO VISTA FRONTAL	272	UNIDAD	Q	130.00	10	0	0	10	Q	1,300.00
LOZETA DE VIDRIO NACIONAL	272	UNIDAD	Q	36.00	2	0	0	2	Q	72.00
MARCADORES DE COLORES GRUESOS	291	CAJA / 12 UNIDADES	Q	24.50	0	1	0	1	Q	24.50
MARCADORES DE COLORES DELGADOS	291	CAJA / 12 UNIDADES	Q	13.00	0	1	0	1	Q	13.00
MEMORIA USB	291	UNIDAD	Q	80.00	8	0	0	8	Q	640.00
CALCULADORA DE ESCRITORIO	291	UNIDAD	Q	500.00	3	0	0	3	Q	1,500.00
PAPELERA APILABLE	291	UNIDAD	Q	60.00	8	0	0	8	Q	480.00
TUJERA	291	UNIDAD	Q	35.00	10	0	0	10	Q	350.00
TAPE MÁGICO	291	ROLLO (UNIDAD)	Q	10.00	60	0	0	60	Q	600.00
TAPE "2"	291	ROLLO (UNIDAD)	Q	10.00	60	0	0	60	Q	600.00
SUJETA PAPEL "2"	291	CAJA	Q	40.00	8	0	0	8	Q	320.00
SUJETA PAPEL "1/2"	291	CAJA	Q	40.00	8	0	0	8	Q	320.00
SACAPUNTAS	291	CAJA	Q	30.00	6	0	0	6	Q	180.00
PORTAMINAS	291	BLISTER	Q	10.00	12	0	0	12	Q	120.00
PORTA CLIPS	291	UNIDAD	Q	10.00	6	0	0	6	Q	60.00
PORTA BLOC EJECUTIVO	291	UNIDAD	Q	40.00	8	0	0	8	Q	320.00
PERFORADOR PF-20	291	UNIDAD	Q	40.00	8	0	0	8	Q	320.00
LAPIZ	291	CAJA	Q	24.00	80	0	0	80	Q	1,920.00
LAPIERO AZUL Y NEGRO	291	CAJA (12)	Q	15.00	36	0	0	36	Q	540.00
MARCADOR / AZUL	291	UNIDAD	Q	6.00	24	0	0	24	Q	144.00
MARCADOR / ROJO	291	UNIDAD	Q	6.00	24	0	0	24	Q	144.00
MARCADOR / AMARILLO RESALTADOR	291	UNIDAD	Q	6.00	24	0	0	24	Q	144.00
MARCADOR / ANARANJADO RESALTADOR	291	UNIDAD	Q	6.00	24	0	0	24	Q	144.00
MARCADOR / ROSADO RESALTADOR	291	UNIDAD	Q	6.00	24	0	0	24	Q	144.00
MARCADOR / ROTULACIÓN	291	UNIDAD	Q	6.00	24	0	0	24	Q	144.00
HUMEDECEDOR	291	UNIDAD	Q	8.00	6	0	0	6	Q	48.00
GRAPA	291	CAJA	Q	10.00	15	0	0	15	Q	150.00
INDICADOR	291	PAQUETE	Q	6.00	30	0	0	30	Q	180.00
GOMA DE PEGAR	291	TUBO	Q	4.00	18	0	0	18	Q	72.00
FASTENER / MATERIAL: METAL:	291	50 UNIDAD(ES)	Q	11.35	20	0	0	20	Q	227.00
ENGRAPADORA PARA PARED	291	UNIDAD	Q	75.00	2	0	0	2	Q	150.00
ENGRAPADORA	291	UNIDAD	Q	40.00	8	0	0	8	Q	320.00
CLIP / MEDIANO	291	CAJA	Q	4.00	30	0	0	30	Q	120.00
CLIP / PEQUEÑO	291	CAJA	Q	3.00	30	0	0	30	Q	90.00
CLIP / GRANDE	291	CAJA	Q	5.00	30	0	0	30	Q	150.00
CINTA DE MÁQUINA DE ESCRIBIR	291	UNIDAD	Q	35.00	12	0	0	12	Q	420.00
BORRADOR DE LAPIERO EN LAPIZ	291	UNIDAD	Q	15.00	12	0	0	12	Q	180.00
BORRADOR BLANCO	291	UNIDAD	Q	3.00	12	0	0	12	Q	36.00
BANDERITAS	291	PAQUETE	Q	6.00	18	0	0	18	Q	108.00
TACHUELA / PUSH PINS	291	CAJA	Q	14.00	70	0	0	70	Q	980.00
SACAGRAPA	291	UNIDAD	Q	6.00	8	0	0	8	Q	48.00
REGLA	291	UNIDAD	Q	3.00	8	0	0	8	Q	24.00
CD-RW	291	UNIDAD (10)	Q	7.00	10	0	0	10	Q	70.00
TABLA SHANON CARTA	291	UNIDAD (5)	Q	25.00	5	0	0	5	Q	125.00
PAÑOS (TOLLITAS) DESINFECTANTES	292	BOTE	Q	39.00	12	0	0	12	Q	468.00
CRAYONES/ COLOR: VARIOS; TAMAÑO: JUMBO; TIPO:	293	CAJA /16 UNIDADES	Q	47.95	0	3	0	3	Q	143.85
CRAYONES/ DISEÑO: HEXAGONAL; MATERIAL: MADER	293	CAJA / 12 UNIDADES	Q	25.80	0	3	0	3	Q	77.40
CRAYONES /COLORES: VARIOS; DISEÑO: HEXAGONAL	293	CAJA /24 UNIDADES	Q	42.00	0	1	0	1	Q	42.00
PIZARRA DE FORMICA Y CORCHO (BOLETINERAS)	293	UNIDAD	Q	400.00	60	0	0	60	Q	24,000.00
MARCADOR / PIZARRON	293	CAJA	Q	15.00	6	0	0	6	Q	90.00
PLASTICINA	294	UNIDAD	Q	6.00	0	6	0	6	Q	36.00
JUEGO DIDACTICO DE BLOCKS ARMABLES	294	UNIDAD	Q	200.00	0	2	0	2	Q	400.00
JUEGO MEMORIA	294	UNIDAD	Q	43.00	0	3	0	3	Q	129.00
JUEGOS (NIÑOS VARIOS)	294	CAJA	Q	30.00	0	3	0	3	Q	90.00
PAÑUELOS DESECHABLES	294	CAJA / 100 UNIDADES	Q	17.00	0	12	0	12	Q	204.00
LÁMPARA DE FOTOCURADO LED	295	UNIDAD	Q	995.00	1	0	0	1	Q	995.00
CAJA DE REVELADO FIBRA DE VIDRIO	295	UNIDAD	Q	1,080.00	1	0	0	1	Q	1,080.00
GABACHA DE PLOMO 3MM ADULTO CON CUELLO	295	UNIDAD	Q	1,512.00	2	0	0	2	Q	3,024.00
LENTES FOTOCURADO TECH	295	UNIDAD	Q	315.00	2	0	0	2	Q	630.00
EXPLORADOR DOBLE	295	UNIDAD	Q	170.00	10	0	0	10	Q	1,700.00
PINZA PARA ALGODÓN	295	UNIDAD	Q	170.00	10	0	0	10	Q	1,700.00
LERINGA ASPIRADORA TIPO ASTRA MILTEC	295	UNIDAD	Q	1,125.00	5	0	0	5	Q	5,625.00
EXPORTA PLASTICO AE TITANIO	295	UNIDAD	Q	607.50	3	0	0	3	Q	1,822.50
PORTA PLASTICO AE TITANIO #4	295	UNIDAD	Q	405.00	2	0	0	2	Q	810.00
DICALERO INSTRUMENTO PORTA DYCAL	295	UNIDAD	Q	89.00	5	0	0	5	Q	445.00
ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE PUNTA PEQUEÑA	295	UNIDAD	Q	109.00	5	0	0	5	Q	545.00
BRUNIDOR HUEVO DE PALOMA	295	UNIDAD	Q	109.00	5	0	0	5	Q	545.00
BRUNIDOR ANATOMICO	295	UNIDAD	Q	21.90	1	0	0	1	Q	21.90
CONDENSADOR WILLIAMS DOBLE EXTREMO #1	295	UNIDAD	Q	89.00	5	0	0	5	Q	445.00
CONDENSADOR WILLIAMS DOBLE EXTREMO #2	295	UNIDAD	Q	89.00	5	0	0	5	Q	445.00
PORTA GRAPAS DE BREWER	295	UNIDAD	Q	212.58	2	0	0	2	Q	425.16
ARCO DE ACERO INOX-016	295	UNIDAD	Q	25.00	5	0	0	5	Q	125.00
ABREBOCA PD GRIS MEDIANO	295	UNIDAD	Q	135.00	3	0	0	3	Q	405.00
ABREBOCA PD GRIS GRANDE	295	UNIDAD	Q	135.00	3	0	0	3	Q	405.00
PERFORADOR DE DIQUE DE GOMA	295	UNIDAD	Q	108.00	1	0	0	1	Q	108.00
GRAPA IVORY- P/DIQUE DE GOMA #13A	295	UNIDAD	Q	75.00	1	0	0	1	Q	75.00
GRAPA IVORY- P/DIQUE #225	295	UNIDAD	Q	70.00	1	0	0	1	Q	70.00
GRAPA IVORY- P/DIQUE DE GOMA #26	295	UNIDAD	Q	75.00	1	0	0	1	Q	75.00
BANDEJA P SOLUCION GERMICIDA PLASTICA	295	UNIDAD	Q	216.00	2	0	0	2	Q	432.00
BANDEJA PORTA INSTRUMENTOS	295	UNIDAD	Q	295.20	5	0	0	5	Q	1,476.00
DISPENSADOR DE ALGODÓN EN ROLLO	295	UNIDAD	Q	89.10	1	0	0	1	Q	89.10
PORTA SERVILLETAS DE CADENA	295	UNIDAD	Q	36.00	2	0	0	2	Q	72.00
FRESERO PARA 10 FREASAS	295	UNIDAD	Q	60.00	1	0	0	1	Q	60.00
FRESERO PARA 12 FREASAS	295	UNIDAD	Q	40.00	1	0	0	1	Q	40.00
XCP RADIOGRAFICAS 22 PIES	295	UNIDAD	Q	895.00	1	0	0	1	Q	895.00
FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 150	295	UNIDAD	Q	225.00	3	0	0	3	Q	675.00
FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 151	295	UNIDAD	Q	225.00	3	0	0	3	Q	675.00
FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 18R	295	UNIDAD	Q	225.00	3	0	0	3	Q	675.00
FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 18L	295	UNIDAD	Q	225.00	3	0	0	3	Q	675.00
FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 65	295	UNIDAD	Q	225.00	3	0	0	3	Q	675.00
ELEVADOR APICAL RECTO NO. 301 ANGOSTO	295	UNIDAD	Q	201.00	3	0	0	3	Q	603.00
ELEVADOR APICAL RECTO NO. 304 MEDIANO	295	UNIDAD	Q	201.00	3	0	0	3	Q	603.00
ELEVADOR APICAL RECTO NO. 34 ANCHO	295	UNIDAD	Q	201.00	3	0	0	3	Q	603.00
ELEVADOR APICAL DER NO. 303	295	UNIDAD	Q	201.00	3	0	0	3	Q	603.00
ELEVADOR APICAL IZO. NO. 302	295	UNIDAD	Q	201.00	3	0	0	3	Q	603.00
TUJERA IRIS CURVA 11.5 CM	295	UNIDAD	Q	88.20	3	0	0	3	Q	264.60
PORTA AGUJA DE METHIEU 14 CM	295	UNIDAD	Q	147.00	3	0	0	3	Q	441.00
PINZA MOSQUITO HALSTEAD CURVA 12.5 CM	295	UNIDAD	Q	120.00	3	0	0	3	Q	360.00
MANGO PARA BISTURI NO.3	295	UNIDAD	Q	51.00	3	0	0	3	Q	153.00
LIMA PARA HUESO SELDIN	295	UNIDAD	Q	165.00	3	0	0	3	Q	495.00
RETRACTOR MINESOTA ACERO INOX	295	UNIDAD	Q	93.00	3	0	0	3	Q	279.00
OSTEOTOMO DE FREDDM	295	UNIDAD	Q	555.75	3	0	0	3	Q	1,667.25
PALOBENT CONTACT MATRIZ	295	UNIDAD	Q	1,876.50	3	0	0	3	Q	5,629.50
CURETA GRACEY MONTANA #5	295	UNIDAD	Q	121.50	3	0	0	3	Q	364.50
CURETA GRACEY MONTANA #7	295	UNIDAD	Q	121.50	3	0	0	3	Q	364.50
CURETA GRACEY MONTANA #13-14	295	UNIDAD	Q	121.50	3	0	0	3	Q	364.50
SONDA DE WILLIAMS NEGRA	295	UNIDAD	Q	130.50	2	0	0	2	Q	261.00
SONDA DE DIAGNOSTICO NEGRO	295	UNIDAD	Q	130.50	2	0	0	2	Q	261.00
CINCEL ZEFING PARA SARRO	295	UNIDAD	Q	18.00	3	0	0	3	Q	54.00
ESCABADOR ODONTOLOGICO #1	295	UNIDAD	Q	21.00	3	0	0	3	Q	63.00
PIEDRA ARKANSAS BLANCA PUNTA DE LAPIZ	295	UNIDAD	Q	11.00	1	0	0	1	Q	11.00
PIEDRA ARKANSAS BLANCA CONICA	295	UNIDAD	Q	15.00	1	0	0	1	Q	15.00
PORTA AMALGAMA DOBLE	295	UNIDAD	Q	96.57	1	0	0	1	Q	289.71
RETRACTOR DE LABIOS CON BARRA METALICA	295	UNIDAD	Q	81.00	1	0	0	1	Q	81.00
PORTA RADIOGRAFIAS DE 14	295	UNIDAD	Q	3.50	2	0	0	2	Q	7.00
AMALGAMADOR ROCK MIX	295	UNIDAD	Q	1,705.50	1	0	0	1	Q	1,705.50
MOTERO DE VIDRIO C/PISILLO	295	UNIDAD	Q	73.00	1	0	0	1	Q	73.00
CUBETA DE IMPRESION COLOR KIT	295	UNIDAD	Q	45.00	1	0	0	1	Q	45.00
COPA DE HULE PARA MEZCLA GRANDE	295	UNIDAD	Q	22.00	1	0	0	1	Q	22.00

ESPATULA PLASTICA PARA ALGINATO	295	UNIDAD	Q	7.90	1	0	0	1	Q	7.90
CLEODIE DISCOLE TALLADOR	295	UNIDAD	Q	21.90	3	0	0	3	Q	65.70
HOLLEBACK #3	295	UNIDAD	Q	21.90	3	0	0	3	Q	65.70
FORCERS MK MODELO AMERICANO NO. 16	295	UNIDAD	Q	75.00	3	0	0	3	Q	225.00
PORTA GRAPAS DE BREWER	295	UNIDAD	Q	108.29	1	0	0	1	Q	108.29
ADHESIVO SINGLE BOND	295	UNIDAD	Q	280.00	2	0	0	2	Q	560.00
SPRAY KAVO BOYR 500ML SIN CANULA	295	UNIDAD	Q	250.00	1	0	0	1	Q	250.00
AGUJAS DENTALES PHREMA 27 CORTES	295	UNIDAD	Q	55.00	4	0	0	4	Q	220.00
AGUJAS DENTALES PHREMA 27 LARGOS	295	UNIDAD	Q	55.00	2	0	0	2	Q	110.00
AGUJAS DENTALES PHREMA 27 EXTRA-CORTO	295	UNIDAD	Q	55.00	2	0	0	2	Q	110.00
ALGODON EN RAMA 16 ONZAS	295	UNIDAD	Q	39.00	1	0	0	1	Q	39.00
ALGODON EN ROLLO #2	295	UNIDAD	Q	75.00	2	0	0	2	Q	150.00
AMALGAMA KERR-ALLOY	295	CAPSULA	Q	7.00	60	0	0	60	Q	420.00
AMALGAMA KERR-ALLOY 2 PORCIONES	295	CAPSULA	Q	8.00	60	0	0	60	Q	480.00
BANDA MATRIZ GRUESA	295	METRO (3)	Q	45.00	2	0	0	2	Q	90.00
BANDA MATRIZ DELGADA	295	METRO (3)	Q	40.00	2	0	0	2	Q	80.00
BOLSAS DE ESTERILIZAR	295	BOLSA	Q	98.00	2	0	0	2	Q	196.00
BOLSAS DE ESTERILIZAR DE 5/4	295	BOLSA	Q	129.39	1	0	0	1	Q	129.39
BROCHA ROBINS BEIGE	295	PIEZA	Q	2.50	100	0	0	100	Q	250.00
COPA PROFILAXIA	295	PIEZA	Q	1.70	100	0	0	100	Q	170.00
CINTA TESTIGO DE ESTERILIZACION	295	PIEZA	Q	73.00	1	0	0	1	Q	73.00
HILO RETRACTOR PAK PREMIER NO 000	295	PIEZA	Q	142.50	1	0	0	1	Q	142.50
HILO RETRACTOR PAK PREMIER NO.00	295	PIEZA	Q	142.50	1	0	0	1	Q	142.50
HILO RETRACTOR PAK PREMIER NO.1	295	PIEZA	Q	142.50	1	0	0	1	Q	142.50
CUÑAS DE MADERA HENRY'S	295	PIEZA	Q	80.00	2	0	0	2	Q	160.00
DIQUE DE GOMA PRHEMA	295	CAJA	Q	60.00	1	0	0	1	Q	60.00
SOFLEX 1/2 EXTRA THIN	295	PIEZA	Q	127.60	1	0	0	1	Q	127.60
EYECTORRES DE SALIVA	295	PIEZA	Q	32.00	5	0	0	5	Q	160.00
HEMOSTATICO ESPONJA	295	CAJA	Q	55.00	1	0	0	1	Q	55.00
FRESA CARVURO FISURA CONICA	295	PIEZA	Q	11.00	5	0	0	5	Q	55.00
TIRAS DE LLA GRUESA MEDIA HAVE	295	PIEZA	Q	85.00	1	0	0	1	Q	85.00
INSTRUMENTO EMPACADOR DE HILO PLANO	295	PIEZA	Q	70.00	2	0	0	2	Q	140.00
GASA SIN ALGODON ERHOS	295	PAQUETE	Q	19.00	5	0	0	5	Q	95.00
METRICIDE 28 DESINFECTANTE	295	GALÓN	Q	213.00	5	0	0	5	Q	1,065.00
GUANTES LATEX ESTÁNDAR	295	CAJA	Q	58.00	20	0	0	20	Q	1,160.00
GORROS ELASTICOS DESECHABLES AZUL	295	UNIDAD	Q	1.00	100	0	0	100	Q	100.00
HILO DENTAL CON CERA Y MENTA	295	YARDA	Q	20.00	1	0	0	1	Q	20.00
ISOPODS DE MADERA 7.5 CM	295	BOLSA	Q	50.00	5	0	0	5	Q	250.00
BISTURI #15 HENRY SCHEIN	295	UNIDAD	Q	1.70	10	0	0	10	Q	17.00
JERINGA IRRIGAR 3CC	295	KIT	Q	4.50	3	0	0	3	Q	13.50
BLOCKS PARA MEZCLA POLY PADS 3"x3"	295	PIEZA	Q	15.00	2	0	0	2	Q	30.00
MASCARILLAS EARLOOP PLANA AZUL	295	CAJA	Q	45.00	2	0	0	2	Q	90.00
APLICADORES MICROBRUHS FINOS	295	CAJA	Q	38.00	3	0	0	3	Q	114.00
PAÑOS PARA EXPRIMIR ALMAGAMA #3	295	CAJA	Q	37.60	1	0	0	1	Q	37.60
PAPEL DE ARTICULAR/ROJO	295	CAJA	Q	4.00	12	0	0	12	Q	48.00
POMEZ GRANO FINO 1/2 LIBRA	295	LIBRA	Q	10.00	2	0	0	2	Q	20.00
RADIOGRAFIAS EP-21 E-SPEED	295	CAJA	Q	351.00	2	0	0	2	Q	702.00
KIT 2350XT (4JERINGAS)	295	KIT	Q	1,335.00	1	0	0	1	Q	1,335.00
SUTURA H SEDA NEGRA TAM. 3.0	295	PIEZA	Q	18.00	24	0	0	24	Q	432.00
SUTURA CAT GUT CROMICO	295	PIEZA	Q	20.00	24	0	0	24	Q	480.00
TIRA DE METAL CARBON 4MM	295	PIEZA	Q	85.00	2	0	0	2	Q	170.00
FRESA CARVURO FISURA 556	295	UNIDAD	Q	11.00	20	0	0	20	Q	220.00
FRESA CARVURO FG 329 PERA	295	UNIDAD	Q	11.00	20	0	0	20	Q	220.00
FRESA CARVURO FG1 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.00	3	0	0	3	Q	33.00
FRESA CARVURO FG 2 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.00	3	0	0	3	Q	33.00
FRESA CARVURO FG 4 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.00	3	0	0	3	Q	33.00
FRESA DIAMANTE FG JOTA	295	UNIDAD	Q	18.00	5	0	0	5	Q	90.00
FRESA DIAMANTE FG FOOTBALL ROMA	295	UNIDAD	Q	18.00	5	0	0	5	Q	90.00
FRESA PULIDORA CA PERA #18	295	UNIDAD	Q	9.50	5	0	0	5	Q	47.50
FRESA PULIDORA CA LLAMA #16	295	UNIDAD	Q	9.50	5	0	0	5	Q	47.50
FRESA DIAMANTE FG JOTA REDONDA	295	UNIDAD	Q	18.00	10	0	0	10	Q	180.00
FRESA PULIDORA CA REDONDA #14	295	UNIDAD	Q	15.00	5	0	0	5	Q	75.00
FRESA CARVURO HP 703 CUJELLO LARGO	295	UNIDAD	Q	21.00	5	0	0	5	Q	105.00
FRESA CARVURO HP 5 REDONDA	295	UNIDAD	Q	15.00	5	0	0	5	Q	75.00
FRESA CARVURO RH 556	295	UNIDAD	Q	11.60	5	0	0	5	Q	58.00
FRESA CARVURO RA 2 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.60	5	0	0	5	Q	58.00
FRESA CARVURO RA 1 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.60	5	0	0	5	Q	58.00
FRESA CARVURO RA 4 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.60	5	0	0	5	Q	58.00
FRESA CARVURO RA 6 REDONDA	295	UNIDAD	Q	11.60	5	0	0	5	Q	58.00
FRESA PULIDORA CA LLAMA NO. 10	295	UNIDAD	Q	9.50	3	0	0	3	Q	28.50
FRESA PULIDORA CA LLAMA NO. 12	295	UNIDAD	Q	9.50	3	0	0	3	Q	28.50
FRESA PULIDORA CA LLAMA NO. 14	295	UNIDAD	Q	9.50	3	0	0	3	Q	28.50
KIT DE FRESAS-09 PULIR RESINA	295	UNIDAD	Q	275.00	1	0	0	1	Q	275.00
KIT DE FRESAS-09 PULIR CERAMICA	295	UNIDAD	Q	551.90	1	0	0	1	Q	551.90
KIT DE FRESAS DIAMANTE COLL PILUDO	295	UNIDAD	Q	180.00	1	0	0	1	Q	180.00
TERMOMETRO / DIGITAL	295	UNIDAD	Q	621.00	2	0	0	2	Q	1,242.00
GUANTES QUIRURGICOS	295	CAJA	Q	147.00	20	0	0	20	Q	2,940.00
ALGODON SUPERIOR ROLLO X 16OZ	295	ROLLO / LIBRA	Q	41.50	6	0	0	6	Q	249.00
CAFETERA	296	UNIDAD	Q	1,200.00	0	2	0	2	Q	2,400.00
VASOS DE VIDRIO	296	UNIDAD	Q	10.00	0	24	0	24	Q	240.00
TAZA DE PORCELANA	296	UNIDAD	Q	10.00	0	24	0	24	Q	240.00
PICHEL VIDRIO	296	UNIDAD	Q	45.00	0	10	0	10	Q	450.00
SILLA PARA COMEDOR DE LINO GRIS OSCURO, PAT	297	UNIDAD	Q	500.00	6	0	0	6	Q	3,000.00
EXTENSION DE 15 METROS	297	UNIDAD	Q	100.00	1	0	0	1	Q	100.00
REGLETA 6 CONEXIONES	297	UNIDAD	Q	60.00	4	0	0	4	Q	240.00
MANGO PARA ESPEJO	298	UNIDAD	Q	200.00	10	0	0	10	Q	2,000.00
RELOJ DE PARED	299	UNIDAD	Q	120.00	3	0	0	3	Q	360.00
SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q	375.00	4	0	0	4	Q	1,500.00
SILLON TRADICIONAL DENTAL	322	UNIDAD	Q	22,700.00	1	0	0	1	Q	22,700.00
SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q	375.00	4	0	0	4	Q	1,500.00
ARCHIVO DE TRES GAVETAS ARCHIVERO DE METAL 3	322	UNIDAD	Q	1,700.00	1	0	0	1	Q	1,700.00
GAVETERO MEDIDAS: ALTO100CM X ANCHO48CM X L	322	UNIDAD	Q	1,560.00	0	1	0	1	Q	1,560.00
SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q	375.00	0	4	0	4	Q	1,500.00
SOFA DE 2 PLAZAS Y DE UNA PLAZA	322	UNIDAD	Q	2,800.00	0	1	0	1	Q	2,800.00
ARCHIVO DE TRES GAVETAS ARCHIVERO DE METAL 3	322	UNIDAD	Q	780.00	0	2	0	2	Q	1,560.00
GAVETERO MEDIDAS: ALTO100CM X ANCHO48CM X L	322	UNIDAD	Q	1,400.00	0	2	0	2	Q	2,800.00
MESA PARA REUNIONES	322	UNIDAD	Q	350.00	1	0	0	1	Q	350.00
SILLA SECRETARIAL	322	UNIDAD	Q	250.00	34	0	0	34	Q	8,500.00
ESCRITORIO EJECUTIVO	322	UNIDAD	Q	2,800.00	1	0	0	1	Q	2,800.00
ESCRITORIO SECRETARIAL	322	UNIDAD	Q	1,600.00	9	0	0	9	Q	14,400.00
VENTILADOR	322	UNIDAD	Q	500.00	8	0	0	8	Q	4,000.00
UNIDAD DENTAL COMPLETA (TABURETES)	323	UNIDAD	Q	35,000.00	1	0	0	1	Q	35,000.00
COMPRESOR DENTAL SILENCIOSO	323	UNIDAD	Q	7,000.00	1	0	0	1	Q	7,000.00
BOMBA DE SUCCION (2SILLAS)	323	UNIDAD	Q	8,995.00	1	0	0	1	Q	8,995.00
RAYOS X-ZEAL DE PARED BRAZO TIJERA	323	UNIDAD	Q	20,250.00	1	0	0	1	Q	20,250.00
TURBINA DENTAL EXTRACTORQUE	323	UNIDAD	Q	2,695.00	1	0	0	1	Q	2,695.00
MICROMOTOR INTRA	323	UNIDAD	Q	2,695.00	1	0	0	1	Q	2,695.00
MEGATOSCOPIO PANORAMICO CON LUPA	323	UNIDAD	Q	785.00	1	0	0	1	Q	785.00
AUTO CLAVE PRESTIFE	323	UNIDAD	Q	6,745.00	1	0	0	1	Q	6,745.00
MESA PARA EXAMEN MEDICO	323	UNIDAD	Q	1,875.00	1	0	0	1	Q	1,875.00
MESA PARA CURACIONES	323	UNIDAD	Q	1,146.00	1	0	0	1	Q	1,146.00
ESFIGMOMANOMETRO MANUAL	323	UNIDAD	Q	790.00	1	0	0	1	Q	790.00
ESTETOSCOPIO PEDIATRICO LITTMAN	323	UNIDAD	Q	1,120.00	1	0	0	1	Q	1,120.00
ESTETOSCOPIO ADULTO LITTMAN	323	UNIDAD	Q	1,120.00	1	0	0	1	Q	1,120.00
OTORRINOLARINGOSCOPIO WELCH ALLIN	323	UNIDAD	Q	1,046.00	1	0	0	1	Q	1,046.00
BOTIQUIN INDUSTRIAL PLUS "SSO"	323	UNIDAD	Q	1,800.00	2	0	0	2	Q	3,600.00
VITRINA PARA CONSULTORIO	323	UNIDAD	Q	2,000.00	1	0	0	1	Q	2,000.00
ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGIA MENOR	323	UNIDAD	Q	73.25	50	0	0	50	Q	3,662.50
BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	323	UNIDAD	Q	2,500.00	1	0	0	1	Q	2,500.00
BIOMBO MEDICO (3 CUERPOS)	323	UNIDAD	Q	1,500.00	1	0	0	1	Q	1,500.00
LAMPARA DE CUJELLO DE GANSO	323	UNIDAD	Q	400.00	1	0	0	1	Q	400.00
MARTILLO DE REFLEJOS	323	UNIDAD	Q	150.00	1	0	0	1	Q	150.00
EQUIPO DE NEBULIZACION	323	UNIDAD	Q	800.00	1	0	0	1	Q	800.00
EQUIPO DE SUTURA Y QUITAR PUNTOS	323	UNIDAD	Q	1,200.00	1	0	0	1	Q	1,200.00
ESTERILIZADOR (AUCLAVE)	323	UNIDAD	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
ROLLO DE PAPEL KRAFT PARA CAMILLA	323	UNIDAD	Q	120.00	2	0	0	2	Q	240.00
RINON DE ACERO INOXIDABLE	323	UNIDAD	Q	200.00	2	0	0	2	Q	400.00
GERINGA DE ASEPTO (LAVADO DE OIDOS)	323	UNIDAD	Q	300.00	2	0	0	2	Q	600.00
HILOS DE SUTURA DE SEDA	323	UNIDAD	Q	10.00	50	0	0	50	Q	500.00

			BATA PARA PACIENTE DESECHABLES	323	UNIDAD	Q 5.00	400	0	0	400	Q 2,000.00
			MESA BIPERSONAL	324	UNIDAD	Q 1,500.00	0	1	0	1	Q 1,500.00
			PANTALLA	324	UNIDAD	Q 2,500.00	0	1	0	1	Q 2,500.00
			PROYECTOR	324	UNIDAD	Q 4,500.00	0	1	0	1	Q 4,500.00
			EQUIPO AUDIO PROFESIONAL	324	UNIDAD	Q 12,000.00	0	1	0	1	Q 12,000.00
			TELÉFONO	326	UNIDAD	Q 300.00	8	0	0	8	Q 2,400.00
			TELÉFONO MÓVIL	326	UNIDAD	Q 2,000.00	8	0	0	8	Q 16,000.00
			COMPUTADORA PÓRTATIL	328	UNIDAD	Q 7,000.00	0	2	0	2	Q 14,000.00
			COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	328	UNIDAD	Q 6,000.00	34	0	0	34	Q 204,000.00
			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR	328	UNIDAD	Q 5,000.00	4	0	0	4	Q 20,000.00
			RELOJ BIOMETRICO	329	UNIDAD	Q 5,000.00	70	0	0	70	Q 350,000.00
			REFRIGERADORA	329	UNIDAD	Q 10,000.00	0	2	0	2	Q 20,000.00
			MICROONDAS	329	UNIDAD	Q 1,199.00	0	3	0	3	Q 3,597.00
			AIRE ACONDICIONADO	329	UNIDAD	Q 12,000.00	3	0	0	3	Q 36,000.00
			TRITURADOR DE PAPEL	329	UNIDADES	Q 3,000.00	1	0	0	1	Q 3,000.00
3087	UNIDAD AUDITORIA INTERNA	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO (C	324	UNIDAD	Q 1,100.00	2	0	0	2	Q 2,200.00
			EQUIPO DE OFICINA (ENCUADERNADORA)	322	UNIDAD	Q 1,610.00	0	1	0	1	Q 1,610.00
			EQUIPO DE OFICINA (GUILLOTINA)	322	UNIDAD	Q 600.00	0	1	0	1	Q 600.00
			EQUIPO DE OFICINA (TRITURADORA DE PAPEL)	322	UNIDAD	Q 3,000.00	0	1	0	1	Q 3,000.00
			VEHÍCULOS	325	UNIDAD	Q 313,488.00	1	0	0	1	Q 313,488.00
			PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. (CAJ	268	UNIDAD	Q 140.00	8	0	0	8	Q 1,120.00
			VIÁTICOS EN EL INTERIOR	133	UNIDAD	Q 420.00	27	36	36	89	Q 41,580.00
			TELEFONIA FUA COMCEL	113	SERVICIO	Q 3,500.00	4	4	4	12	Q 42,000.00
			TELEFONIA FUA TELGUA	113	SERVICIO	Q 3,500.00	4	4	4	12	Q 42,000.00
			TELEFONIA MÓVIL NAVEGA	113	SERVICIO	Q 8,500.00	4	4	4	12	Q 102,000.00
			TELEFONIA FUA (64 AGENCIAS DEPARTAMENTALES Y	113	SERVICIO	Q 64,000.00	4	4	4	12	Q 768,000.00
			RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS NOD32	158	SERVICIO	Q 36,000.00	0	1	0	1	Q 36,000.00
			RENOVACIÓN HOSPEDAJE PAGINA WEB Y CORREOS	158	SERVICIO	Q 15,000.00	0	1	1	1	Q 15,000.00
			RENOVACIÓN LICENCIAS IPS	158	SERVICIO	Q 180,000.00	0	1	0	1	Q 180,000.00
			RENOVACIÓN LICENCIAS FIREWALL	158	SERVICIO	Q 10,000.00	1	0	0	1	Q 10,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COM	168	SERVICIO	Q 200.00	0	225	0	225	Q 45,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIO	169	SERVICIO	Q 2,000.00	1	1	1	3	Q 6,000.00
			UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS) 750 VA	297	UNIDAD	Q 500.00	0	100	0	100	Q 50,000.00
			CONECTOR RJ-45 (100 UNIDADES)	297	BOLSA	Q 500.00	0	4	0	4	Q 2,000.00
			CABLE DE RED CATEGORÍA 5E O 6E	297	CAJA	Q 1,250.00	0	4	0	4	Q 5,000.00
			COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE I7 (AGENCIAS)	328	UNIDAD	Q 8,500.00	50	0	0	50	Q 425,000.00
			DISCO DURO EXTERNO DE 3TB	328	UNIDAD	Q 1,500.00	5	0	0	5	Q 7,500.00
			DISCO DURO INTERNO PARA SERVIDOR 2 A 4 TB	328	UNIDAD	Q 2,000.00	8	0	0	8	Q 16,000.00
			SERVIDOR PARA RACK	328	UNIDAD	Q 45,000.00	4	0	0	4	Q 180,000.00
			MANTENIMIENTOS/REPARACIÓN DE VEHICULOS	165	SERVICIO	Q 1,600.00	17	18	19	54	Q 86,400.00
			REPUESTOS PARA VEHICULOS	298	UNIDAD	Q 2,400.00	17	18	19	54	Q 129,600.00
			LLANTA 195 R15 C PARA PANEL	253	UNIDAD	Q 800.00	0	0	45	45	Q 36,000.00
			LLANTA 245/75R16 PARA PICK UP	253	UNIDAD	Q 1,200.00	0	0	20	20	Q 24,000.00
			LLANTA 175/75R13 PARA PANEL	253	UNIDAD	Q 350.00	0	0	15	15	Q 5,250.00
			LLANTA 7.50R16-10PR18X6.00GS PARA CAMION DE 5	253	UNIDAD	Q 1,500.00	0	0	24	24	Q 36,000.00
			LLANTA 245/75R17 PARA PICK UP	253	UNIDAD	Q 1,400.00	0	0	15	15	Q 21,000.00
			LLANTA DOBLE PROPOSITO 2.75 R17 P/MOTOCICLETA	253	UNIDAD	Q 450.00	0	0	11	11	Q 4,950.00
			LLANTA DOBLE PROPOSITO 3.00 R17 P/MOTOCICLETA	253	UNIDAD	Q 450.00	0	0	11	11	Q 4,950.00
			BATERIA DE 15 PLACAS 12 VOLTIOS	297	UNIDAD	Q 900.00	0	3	0	3	Q 2,700.00
			BATERIA DE 17 PLACAS 12 VOLTIOS	297	UNIDAD	Q 1,200.00	0	19	0	19	Q 22,800.00
			ACEITE PARA MOTOR SAE 15W40	262	GALON	Q 225.00	34	36	38	108	Q 24,300.00
			LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE PARA RADIA	261	GALON	Q 37.71	34	36	0	70	Q 2,640.00
			ACEITE PARA MOTOR SAE 20W50	262	GALON	Q 250.00	4	2	2	8	Q 2,000.00
			COMPRESOR DE AIRE 100 LITROS CON ACCESORIOS	329	UNIDAD	Q 5,000.00	1	0	0	1	Q 5,000.00
			EXTINTOR PARA AUTOMOVIL 1 KG. POLVO A-B-C	329	UNIDAD	Q 250.00	0	25	0	25	Q 6,250.00
			SERVICIO DE ASEGURANZA PARA VEHICULO DE 4 RU	165	SERVICIO	Q 5,500.00	0	33	0	33	Q 181,500.00
			SERVICIO DE ASEGURANZA PARA VEHICULO DE 2 RU	165	SERVICIO	Q 890.00	0	101	0	101	Q 89,900.00
			TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTORISTA TALLA M	233	UNIDAD	Q 600.00	30	0	0	30	Q 18,000.00
			TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTORISTA TALLA L	233	UNIDAD	Q 600.00	40	0	0	40	Q 24,000.00
			TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTORISTA TALLA XL	233	UNIDAD	Q 600.00	10	0	0	10	Q 6,000.00
			SOLDADORA ELECTRICA	329	UNIDAD	Q 4,500.00	1	0	0	1	Q 4,500.00
			AROMATIZANTE PARA CARRO	292	UNIDAD	Q 50.00	50	50	50	150	Q 7,500.00
			LUBRICANTE/PENETRANTE DW40	262	SPRAY	Q 750.00	25	25	25	75	Q 3,750.00
			CASCO PARA MOTORISTA TALLA M	299	UNIDAD	Q 500.00	40	0	0	40	Q 20,000.00
			CASCO PARA MOTORISTA TALLA L	299	UNIDAD	Q 500.00	40	0	0	40	Q 20,000.00
			COBERTOR PARA SUV	268	UNIDAD	Q 750.00	12	0	0	12	Q 9,000.00
			COBERTOR PARA AUTOMOBIL	268	UNIDAD	Q 600.00	4	0	0	4	Q 2,400.00
			CABLES PARA PASAR CORRIENTE 300 AMP.	297	UNIDAD	Q 450.00	12	0	0	12	Q 5,400.00
			CUPON DE Q100.00	262	UNIDAD	Q 100.00	500	500	500	1,500	Q 150,000.00
			CUPON DE Q50.00	262	UNIDAD	Q 50.00	500	500	500	1,500	Q 75,000.00
			CUPON DE Q20.00	262	UNIDAD	Q 20.00	750	750	750	2,250	Q 45,000.00
			PAPEL BOND CARTA	241	RESMA	Q 22.80	40	0	0	40	Q 912.00
			PAPEL BOND OFICIO	241	RESMA	Q 26.95	801	0	0	801	Q 21,586.95
			BANDERAS 5 COLORES	291	UNIDAD	Q 7.15	100	100	100	300	Q 2,145.00
			BOLIGRAFO PUNTA MEDIANA	291	CAJA	Q 1.15	100	100	100	300	Q 345.00
			CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS	291	UNIDAD	Q 46.00	12	12	12	36	Q 1,656.00
			GANCHO BINDER GRANDE	291	CAJA	Q 12.50	12	12	12	36	Q 450.00
			GANCHO BINDER MEDIANO	291	CAJA	Q 7.50	12	12	12	36	Q 270.00
			GANCHO BINDER PEQUEÑO	291	CAJA	Q 5.00	25	25	25	75	Q 375.00
			GOMAS FRITT BARRA 42 grs	291	UNIDAD	Q 18.00	12	12	12	36	Q 648.00
			GRAPA ESTANDAR	291	CAJA	Q 3.50	12	12	12	36	Q 126.00
			HUMECEDOR PARA DEDOS	291	UNIDAD	Q 8.00	12	12	12	36	Q 288.00
			LAPIZ MONGOL	291	CAJA	Q 22.00	24	24	24	72	Q 1,584.00
			MARCADOR RESALTADOR	291	CAJA	Q 30.00	6	6	6	18	Q 540.00
			MARCADOR PERMANENTE	291	CAJA	Q 45.00	24	24	24	72	Q 3,240.00
			ENGRAPADORA ESTANDAR	291	UNIDAD	Q 49.00	24	24	24	72	Q 3,528.00
			DISPENSADOR DE TAPES	291	UNIDAD	Q 37.00	24	24	24	72	Q 2,664.00
			BORRADOR	291	CAJA	Q 42.00	24	24	24	72	Q 3,024.00
			CD-R	291	CAJA	Q 60.00	6	6	6	18	Q 1,080.00
			DVD-R	291	CAJA	Q 60.00	6	6	6	18	Q 1,080.00
			CLIP JUMBO	291	CAJA	Q 32.00	12	12	12	36	Q 1,152.00
			CLIP ESTANDAR	291	CAJA	Q 24.00	6	6	6	18	Q 432.00
			CORRECTOR TIPO PLUMA	291	UNIDAD	Q 54.00	12	12	12	36	Q 1,944.00
			GANCHO FASTENER	291	CAJA	Q 5.50	12	12	12	36	Q 198.00
			MEMORIA USB 32 GB	291	UNIDAD	Q 100.00	12	12	12	36	Q 3,600.00
			MOUSE PAD	291	UNIDAD	Q 49.00	24	24	24	72	Q 3,528.00
			REGLA DE METAL 30 cm	291	UNIDAD	Q 12.00	12	12	12	36	Q 432.00
			TAPE DE EMPAQUE TRANSPARENTE 2"	291	ROLLO	Q 6.50	24	24	24	72	Q 468.00
			SEPARADOR 12 PESTAÑAS TAMAÑO CARTA	243	PAQUETE	Q 5.86	187	0	200	387	Q 2,266.00
			SEPARADOR 12 PESTAÑAS TAMAÑO CARTA	243	PAQUETE	Q 5.50	1,000	0	0	1,000	Q 5,500.00
			FOLDER OFICIO VARIOS COLORES	243	UNIDAD	Q 1.07	600	600	600	1,800	Q 1,921.60
			CORRECTOR EN CINTA TESA	291	UNIDAD	Q 10.42	12	12	12	36	Q 375.00
			BLOCK AMARILLO	244	UNIDAD	Q 3.95	24	24	24	72	Q 284.20
			ORGANIZADOR GIRATORIO 3M	291	UNIDAD	Q 250.00	12	12	12	36	Q 9,000.00
			NOTA ADHESIVA 3X3 COLORES	291	UNIDAD	Q 1.01	50	50	50	150	Q 151.50
			NOTA ADHESIVA 1.5x2 COLORES	291	UNIDAD	Q 0.47	50	50	50	150	Q 69.75
			SACAPUNTAS ELECTRICO	291	UNIDAD	Q 200.00	15	0	0	15	Q 3,000.00
			FOLDER TAMAÑO CARTA	243	UNIDAD	Q 0.60	2,000	2,000	0	4,000	Q 2,400.00
			FOLDER TAMAÑO CARTA	243	UNIDAD	Q 0.80	2,000	2,001	0	4,001	Q 3,200.00
			MASKING TAPE 2"	243	ROLLO	Q 12.50	50	50	0	100	Q 1,250.00
			PAPEL CARBON OFICIO	243	PAQUETE	Q 18.50	100	0	0	100	Q 1,850.00
			PORTAFAMINAS	291	UNIDAD	Q 19.90	100	100	0	200	Q 3,980.00
			MINAS	291	UNIDAD	Q 2.50	100	0	0	100	Q 250.00
			PORTA LAPICEROS BASICO	291	UNIDAD	Q 36.00	100	100	0	200	Q 7,200.00
			PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. (CAJ	268	UNIDAD	Q 66.83	200	200	200	600	Q 40,100.00
			EQUIPO DE OFICINA (TRITURADORA DE PAPEL)	322	UNIDAD	Q 5,666.67	3	0	3	6	Q 34,000.00
			PAPEL CONTACT	268	ROLLO	Q 15.89	6	6	6	18	Q 286.00
			MOUTING TAPAE	291	UNIDAD	Q 25.00	12	12	12	36	Q 900.00
			REPUESTO DE CUCHILLAS	291	UNIDAD	Q 3.67	12	12	12	36	Q 132.00
			GOMA BLANCA LIQUIDA	291	BOETE	Q 12.00	9	0	0	9	Q 108.00
			ENCUADERNADORA	322	UNIDAD	Q 3,000.00	1	0	0	1	Q 3

ESPIRAL PLÁSTICO 5/8"	268	CAJA	Q	202.00	5	0	0	5	Q	1,010.00
ESPIRAL PLÁSTICO 7/8"	268	CAJA	Q	202.00	5	0	0	5	Q	1,010.00
CAFÉ MOLIDO	211	LIBRA	Q	35.00	285	285	285	855	Q	29,925.00
AZÚCAR BOLSA DE 5 LIBRAS	211	LIBRA	Q	40.00	150	150	150	450	Q	18,000.00
TENEDOR DESECHABLE	268	MILLAR	Q	170.00	4	4	4	12	Q	2,040.00
CUCHARA DESECHABLE	268	MILLAR	Q	170.00	4	4	4	12	Q	2,040.00
CAFÉ INSTANTANEO	211	BOTE	Q	35.65	96	96	96	288	Q	10,267.20
SERVILETA DE PAPEL	244	PAQUETE	Q	4.50	200	200	200	600	Q	2,700.00
CREMORA	211	BOTE	Q	40.00	150	150	150	450	Q	18,000.00
TE DE SABORES	211	CAJA	Q	12.37	288	288	288	864	Q	10,690.56
PLATO DESECHABLE GRANDE	268	MILLAR	Q	925.00	4	4	4	12	Q	11,100.00
PLATO DESECHABLE PEQUEÑO	268	MILLAR	Q	360.00	4	4	4	12	Q	4,320.00
VASO DE CARTÓN	243	PAQUETE 25 UNI	Q	33.29	97	97	97	291	Q	9,887.39
TE FRÍO	211	BOLSA 2 KL	Q	56.25	72	72	72	216	Q	12,150.00
VASO CÓNICO	243	PAQUETE 50 UNI	Q	15.40	115	115	115	345	Q	5,313.00
ESCOBA PLÁSTICA	292	UNIDAD	Q	17.60	0	0	36	36	Q	633.60
PALA PLÁSTICA	292	UNIDAD	Q	14.30	0	0	36	36	Q	514.80
DESODORANTE AMBIENTAL	292	UNIDAD	Q	18.19	100	0	150	250	Q	4,547.50
LIMPIA VIDRIO	292	UNIDAD	Q	14.53	100	0	150	250	Q	3,632.50
GUSANO DE INODORO	292	UNIDAD	Q	11.90	0	0	36	36	Q	428.40
BRASO PULEMETAL	261	UNIDAD	Q	37.20	100	0	150	250	Q	9,300.00
ACÉTILO ROJO PARA MUEBLES	292	UNIDAD	Q	18.90	100	0	150	250	Q	4,725.00
PLEIGH (LIMPIADOR DE MUEBLES)	292	UNIDAD	Q	38.66	100	0	150	250	Q	9,665.00
INSECTICIDA	261	UNIDAD	Q	36.16	100	0	150	250	Q	9,040.00
CLORO	261	GALÓN	Q	21.82	100	0	150	250	Q	5,455.00
DESINFECTANTE	292	GALÓN	Q	24.22	100	0	150	250	Q	6,055.00
CERA LÍQUIDA	292	GALÓN	Q	55.00	100	0	150	250	Q	13,750.00
DETERGENTE EN POLVO	292	BOLSA	Q	32.65	100	0	150	250	Q	8,162.50
JABÓN BOLA	292	BOLA	Q	4.00	192	0	192	384	Q	1,536.00
PASTILLA DESODORANTE	292	UNIDAD	Q	2.17	210	0	210	420	Q	911.40
LIMPIADOR DE TELA	292	UNIDAD	Q	5.50	120	0	120	240	Q	1,320.00
BOLSA DE 9 GALONES	268	CAJA 10 UNI	Q	8.63	1,125	0	1,125	2,250	Q	19,417.50
TRAPEADOR	292	UNIDAD	Q	39.75	100	0	150	250	Q	9,937.50
AJAX EN POLVO	292	BOTE	Q	16.24	120	0	192	312	Q	5,066.88
JABÓN LAVA TRASTOS PASTA Y/O POMO	292	UNIDAD	Q	11.50	100	0	100	200	Q	2,300.00
ESPONJAS VERDES	292	UNIDAD	Q	2.50	200	0	300	500	Q	1,250.00
JABÓN DE MANO LÍQUIDO	292	UNIDAD	Q	125.00	75	0	125	200	Q	3,000.00
PASTILLA PARA MANOS	292	UNIDAD	Q	32.15	100	0	100	200	Q	6,430.00
PAPEL HIGIÉNICO ROLLO PEQUEÑO	292	FARDO	Q	65.00	10	0	10	20	Q	1,300.00
ATRAPA POLVO CON GAS	292	GALÓN	Q	180.00	12	0	24	36	Q	6,480.00
BOLSA PLÁSTICA DE 15 GALONES	268	CAJA 10 UNI	Q	11.00	750	0	750	1,500	Q	16,500.00
REMOVEDOR DE CERA	292	GALÓN	Q	101.41	0	0	36	36	Q	3,650.76
KIT MULTILIMPIADOR	292	PAQUETE	Q	200.00	0	0	24	24	Q	4,800.00
PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR 12 UNI	243	CAJA	Q	154.80	384	0	0	384	Q	59,443.20
PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR 6 UNI	243	CAJA	Q	350.50	250	0	0	250	Q	87,625.00
JABÓN ESPUMA PARA MANOS	292	CAJA	Q	100.00	0	0	20	20	Q	2,000.00
ENERGÍA ELÉCTRICA AGENCIA ZONA 5	1111	UNIDAD	Q	208.33	4	4	4	12	Q	3,700.00
ENERGÍA ELÉCTRICA BODEGA ZONA 6	1111	UNIDAD	Q	300.00	4	4	4	12	Q	3,600.00
AGUA POTABLE AGENCIA ZONA 5	112	UNIDAD	Q	250.00	4	4	4	12	Q	3,000.00
AGUA POTABLE BODEGA ZONA 6	112	UNIDAD	Q	250.00	4	4	4	12	Q	3,000.00
EXTRACCIÓN DE BASURA AGENCIA ZONA 5	115	UNIDAD	Q	150.00	4	4	4	12	Q	1,800.00
EXTRACCIÓN DE BASURA BODEGA ZONA 6	115	UNIDAD	Q	150.00	4	4	4	12	Q	1,800.00
EXTRACCIÓN DE BASURA, EDIFICIO CENTRAL DE CO	115	UNIDAD	Q	350.00	4	4	4	12	Q	4,200.00
SERVICIO DE LAVANDERÍA CORTINAS	116	SERVICIO	Q	3,500.00	1	0	1	2	Q	7,000.00
SERVICIO DE LAVANDERÍA BANDERAS	116	SERVICIO	Q	3,000.00	1	1	0	1	Q	6,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	5,000.00	1	1	1	3	Q	15,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARIMBA	164	SERVICIO	Q	6,000.00	1	0	0	1	Q	6,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PULIDORAS DE P	169	SERVICIO	Q	1,500.00	3	0	3	6	Q	9,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICION	169	SERVICIO	Q	1,750.00	2	2	0	4	Q	7,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISO DE BODEGA	171	SERVICIO	Q	45,000.00	2	0	0	2	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS BODEGA	171	SERVICIO	Q	45,000.00	2	0	0	2	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO, RESANEO DE PAREDES, PINTURA I	171	SERVICIO	Q	30,000.00	0	3	0	3	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAREDES INTER	171	SERVICIO	Q	300,000.00	1	0	0	1	Q	300,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAREDES EXTER	171	SERVICIO	Q	90,000.00	1	1	0	1	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO, RESANEO DE PAREDES Y APLICACI	171	SERVICIO	Q	90,000.00	1	0	0	1	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO, RESANEO DE PAREDES Y APLICACI	171	SERVICIO	Q	90,000.00	0	1	0	1	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAJADAS DE AGU	174	SERVICIO	Q	90,000.00	1	0	0	1	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CIRCUITO ELEC	174	SERVICIO	Q	90,000.00	0	1	0	1	Q	90,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AGU	174	SERVICIO	Q	90,000.00	0	1	0	1	Q	90,000.00
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DE C	197	SERVICIO	Q	15,000.00	4	4	4	12	Q	180,000.00
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFC	199	SERVICIO	Q	15,000.00	4	4	4	12	Q	180,000.00
SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL Y B	199	SERVICIO	Q	3,000.00	2	2	2	6	Q	18,000.00
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDIN	199	SERVICIO	Q	1,500.00	4	4	4	12	Q	18,000.00
SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN DE S	199	SERVICIO	Q	2,000.00	4	4	4	12	Q	24,000.00
MOLDURA DE MADERA	214	UNIDAD	Q	120.00	50	0	0	50	Q	6,000.00
MELAMINA DE MADERA	214	UNIDAD	Q	375.00	40	0	0	40	Q	15,000.00
TABLAS DE MADERA	214	UNIDAD	Q	133.33	30	0	0	30	Q	4,000.00
WIPE BLANCO	232	LIBRA	Q	15.50	0	300	0	300	Q	4,650.00
CORTINAS	232	UNIDAD	Q	1,666.67	0	15	0	15	Q	25,000.00
MANTELES Y SOBREMANTELES	232	UNIDAD	Q	600.00	30	0	0	30	Q	18,000.00
LONAS TIPO BANDERA	232	UNIDAD	Q	750.00	24	0	0	24	Q	18,000.00
CANAMO	232	UNIDAD	Q	60.00	0	100	0	100	Q	6,000.00
MANGUERAS DE ABASTO PARA SANITARIO	254	UNIDAD	Q	50.00	0	25	0	25	Q	1,250.00
MANGUERAS DE ABASTO PARA LAVAMANOS	254	UNIDAD	Q	83.33	0	15	0	15	Q	1,250.00
SAPITOS PARA SANITARIOS	254	UNIDAD	Q	32.00	0	25	0	25	Q	800.00
MANGUERA PARA JARDIN	254	UNIDAD	Q	250.00	0	3	0	3	Q	750.00
SOLVENTE MINERAL	261	GALÓN	Q	100.00	0	10	0	10	Q	1,000.00
LACA	261	GALÓN	Q	100.00	0	15	0	15	Q	1,500.00
POLIURETANO	261	GALÓN	Q	300.00	0	15	0	15	Q	4,500.00
SELLADOR	261	GALÓN	Q	300.00	0	15	0	15	Q	4,500.00
THINER	261	GALÓN	Q	50.00	0	20	0	20	Q	1,000.00
AFLOJADOR	262	BOTE	Q	95.00	0	10	0	10	Q	950.00
SILICONE	262	TUBO	Q	86.67	0	15	0	15	Q	1,300.00
HERBICIDA	264	GALÓN	Q	250.00	3	0	0	3	Q	750.00
CUBETA DE PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE OLIV	267	CUBETA	Q	750.00	4	0	0	4	Q	3,000.00
CUBETAS DE PINTURA BLANCA TIPO LATEX	267	CUBETA	Q	700.00	5	0	0	5	Q	3,500.00
CUBETAS DE PINTURA BLANCO ANTIGUO AMERICANC	267	CUBETA	Q	700.00	8	0	0	8	Q	5,600.00
PINTURA DE ESMALTE, ACABADO: BRILLANTE; RESIS	267	CUBETA	Q	700.00	5	0	0	5	Q	3,500.00
PINTURA DE ESMALTE, ACABADO: BRILLANTE; RESIS	267	CUBETA	Q	700.00	5	0	0	5	Q	3,500.00
PINTURA DE ESMALTE, ACABADO: BRILLANTE; RESIS	267	CUBETA	Q	700.00	5	0	0	5	Q	3,500.00
PINTURA TIPO: TRÁFICO; COLOR ROJO	267	CUBETA	Q	1,750.00	2	0	0	2	Q	3,500.00
TINTE PARA MADERA BASE DE ACEITE, BOLSA	267	GALÓN	Q	100.00	0	5	0	5	Q	500.00
TINTE PARA MADERA BASE DE AGUA, BOLSA	267	GALÓN	Q	300.00	0	3	0	3	Q	900.00
ADAPTADOR MACHO DIÁMETRO: 3/4 PULGADAS; MATE	268	UNIDAD	Q	7.00	0	25	0	25	Q	175.00
BOLSAS DE CINCHO PLÁSTICO DE 7"	268	UNIDAD	Q	0.80	0	500	0	500	Q	400.00
CANALETAS DE 2" SIN SEPARACIÓN	268	UNIDAD	Q	50.00	0	40	0	40	Q	2,000.00
CODO DIÁMETRO: 1/2 PULGADAS; GRADOS CENTIGRA	268	UNIDAD	Q	10.00	0	30	0	30	Q	300.00
CODO DIÁMETRO: 3/4 PULGADAS; GRADOS CENTIGRA	268	UNIDAD	Q	10.00	0	30	0	30	Q	300.00
LENTE PROTECTORES CLASE: ANTIEMPAÑANTE; MA	268	UNIDAD	Q	25.00	0	35	0	35	Q	875.00
MACETAS PLÁSTICAS VARIOS TAMAÑOS	268	UNIDAD	Q	150.00	0	25	0	25	Q	3,750.00
PITA, MATERIAL: PLÁSTICO.	268	ROLLO	Q	100.00	0	5	0	5	Q	500.00
REDUCIDOR DIÁMETRO: 3/4 A 1/2 PULGADAS; MATERI	268	UNIDAD	Q	10.00	0	30	0	30	Q	300.00
TAPACANTO, ROLLO COLOR CHERRY	268	ROLLO	Q	200.00	0	5	0	5	Q	1,000.00
TAPONES PVC 1/2"	268	UNIDAD	Q	2.00	0	25	0	25	Q	50.00
TAPONES PVC 3/4"	268	UNIDAD	Q	4.00	0	25	0	25	Q	100.00
TARUGO DIÁMETRO: 1/4 PULGADAS; LARGO: 1 1/2 PU	268	UNIDAD	Q	0.10	0	2,000	0	2,000	Q	200.00
TEE PVC 1/2"	268	UNIDAD	Q	3.33	0	30	0	30	Q	100.00
TEE PVC 3/4"	268	UNIDAD	Q	3.33	0	30	0	30	Q	100.00
TEFLÓN ANCHO: 1/2 PULGADAS;	268	UNIDAD	Q	5.00	0	50	0	50	Q	250.00
TEFLÓN ANCHO: 3/4 PULGADAS;	268	UNIDAD	Q	5.00	0	50	0	50	Q	250.00
TINACO CAPACIDAD: 1200 LITROS; MATERIAL: PLÁST	268	UNIDAD	Q	1,200.00	5	0	0	5	Q	6,000.00
TUBO COLOR: BLANCO; DIÁMETRO: 1/2 PULGADA; LAR	268	UNIDAD	Q	20.00	0	50	0	50	Q	1,000.00
TUBO COLOR: BLANCO; DIÁMETRO: 3/4 PULGADA; LAR	268	UNIDAD	Q	20.00	0	50	0	50	Q	1,000.00
UNIONES PVC 1/2"	268	UNIDAD	Q	1.00	0	50	0	50	Q	50.00
UNIONES PVC 3/4"	268	UNIDAD	Q	1.00	0	50	0	50	Q	50.00
PEGAMENTO PARA PVC, CEMENTO: TRANSPARENTE;	269									

Pendiente	EL CHOL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	4	4	4	12	Q	4,200.00
Pendiente	TECAPAN GUATEMALA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	2	4	4	10	Q	3,500.00
Pendiente	IPALA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	2	4	4	10	Q	3,500.00
Pendiente	JOCOTÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	2	4	4	10	Q	3,500.00
Pendiente	EL JICARO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	2	4	4	10	Q	3,500.00
Pendiente	IZTAPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	1	4	4	9	Q	3,150.00
Pendiente	LA GOMERA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	1	4	4	9	Q	3,150.00
Pendiente	PALIN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	1	4	4	9	Q	3,150.00
Pendiente	SIQUINALA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	1	4	4	9	Q	3,150.00
Pendiente	EL ESTOR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	4	4	8	Q	2,800.00
Pendiente	LIVINGSTON	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	4	4	8	Q	2,800.00
Pendiente	MONJAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	4	4	8	Q	2,800.00
Pendiente	SAN CRISTOBAL LA FRONTERA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	4	4	8	Q	2,800.00
Pendiente	SAN JOSE ACATEMPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	3	4	7	Q	2,450.00
Pendiente	EL PALMAR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	3	4	7	Q	2,450.00
Pendiente	JOYABAJ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	3	4	7	Q	2,450.00
Pendiente	SACAPULAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	3	4	7	Q	2,450.00
Pendiente	ZACUALPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	2	4	6	Q	2,100.00
Pendiente	SAN FELIPE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	2	4	6	Q	2,100.00
Pendiente	CHAMPERICO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	2	4	6	Q	2,100.00
Pendiente	ALOTENANGO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	2	4	6	Q	2,100.00
Pendiente	OCOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	1	4	5	Q	1,750.00
Pendiente	SAN LORENZO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	1	4	5	Q	1,750.00
Pendiente	SAN LUCAS TOLIMAN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	1	4	5	Q	1,750.00
Pendiente	CHICACAO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	1	4	5	Q	1,750.00
Pendiente	RIO BRAVO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	4	4	Q	1,400.00
Pendiente	CASILLAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	4	4	Q	1,400.00
Pendiente	SAN MIGUEL PANÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	4	4	Q	1,400.00
Pendiente	SANTO DOMINGO SUCHITEPE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	4	4	Q	1,400.00
Pendiente	MOMOSTENANGO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	3	3	Q	1,050.00
Pendiente	HUIJE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	3	3	Q	1,050.00
Pendiente	SAN BENITO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	3	3	Q	1,050.00
Pendiente	SAN JOSÉ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFIC	162	SERVICIO	Q	350.00	0	0	3	3	Q	1,050.00
0244/2968	CENTRAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRAN	165	SERVICIO	Q	1,600.00	9	9	11	29	Q	46,400.00
0244/2968	CENTRAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINA	169	SERVICIO	Q	25,000.00	1	0	0	1	Q	25,000.00
1835/17439	SAN JOSÉ PINULA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	1	0	1	Q	9,000.00
1843/17447	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1830/17434	SAN JUAN SACATEPEQUEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	10,000.00	0	0	0	1	Q	10,000.00
1832/17436	AMATITLÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	29,000.00	0	0	1	1	Q	29,000.00
1602/16255	VILLA CAÑALES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1615/16268	GUASTATOYA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1601/16253	ANTIGUA GUATEMALA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	12,000.00	1	0	0	1	Q	12,000.00
1599/16250	CHIMALTENANGO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	1	0	0	1	Q	9,000.00
1618/16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGU	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1839/17443	TIQUISATE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1619/16272	CUILAPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1624/16277	BARBERENA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	1	0	0	1	Q	9,000.00
1831/17435	NUEVA SANTA ROSA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	1	0	0	1	Q	9,000.00
1604/16257	SAN PABLO LA LAGUNA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1595/16246	SAN PEDRO LA LAGUNA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	1	0	1	Q	9,000.00
1608/16261	TOTONICAPÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	10,000.00	0	1	0	1	Q	10,000.00
1600/16251	QUETZALTENANGO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	10,000.00	1	0	0	1	Q	10,000.00
1834/17438	SAN CARLOS SUJA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1607/16260	RETALEJÚ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	15,000.00	0	1	0	1	Q	15,000.00
1605/16258	SAN MARCOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1603/16256	HUEHUETENANGO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	44,000.00	1	0	0	1	Q	44,000.00
1624/16278	CHIANTLA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1594/16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUM	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	1	0	1	Q	9,000.00
1629/16283	SAN MATEO IXTATÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1836/17440	BARILLAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	10,000.00	0	1	0	1	Q	10,000.00
1598/16248	AGUACATÁN	OTROS SERVICIOS	199	SERVICIO	Q	12,000.00	0	1	0	1	Q	12,000.00
1598/16249	AGUACATÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1608/16262	SANTA CRUZ EL QUICHE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	10,000.00	0	1	0	1	Q	10,000.00
1596/16247	SALAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	1	0	0	1	Q	9,000.00
1837/17441	RABINAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1633/16287	COBÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1430/15393	PUERTO BARRIOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1635/16289	MORALES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1636/16290	EL RICO LOS AMATES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1840/17444	GUALÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1638/16293	CHIMULULA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	12,000.00	1	0	0	1	Q	12,000.00
1838/17442	ESQUIRULAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	10,000.00	0	0	1	1	Q	10,000.00
1640/16294	JALAPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
1597/16248	JUTIAPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1842/17446	SAN RAFAEL LA INDEPENDEN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1637/16291	ZACAPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1606/16259	TEJUTLA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1612/16265	USUPATÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1632/16286	CUSULÚ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1616/16269	SANARATE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1628/16282	IXTAHUACÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1627/16281	NENTÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1638/16292	TECULUTÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1642/16296	ASUNCIÓN MITA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1610/16263	CUNÉN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1611/16264	NEBAJ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1636/16290	LOS AMATES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1620/16273	CHICHUMULILLA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
1626/16279	CUILCO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
1630/16284	SAN ANTONIO HUISTA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	1	0	1	Q	8,000.00
1641/16295	MATAQUESCUINTLA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	1	0	1	Q	9,000.00
Pendiente	FRONTERAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	8,000.00	0	0	1	1	Q	8,000.00
Pendiente	CONCEPCIÓN LAS MINAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	9,000.00	0	0	1	1	Q	9,000.00
Pendiente	PUEBLO NUEVO VINAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	CONCEPCIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	LA UNIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	USUMATLÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	LANQUÍN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	COMAPA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	JALPATAGUÁ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	MOYUTA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	MASAGUÁ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	EL CHOL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	TECAPAN GUATEMALA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	IPALA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	-
Pendiente	JOCOTÁN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q	-	0	0	0	0	Q	

Pendiente	MASAGUA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	MASAGUA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	EL CHOL	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	EL CHOL	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	TECPAN GUATEMALA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	TECPAN GUATEMALA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	IPALA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	IPALA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	JOCOTÁN	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	JOCOTÁN	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	EL JICARO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	EL JICARO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	IZTAPA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	IZTAPA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	LA GOMERA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	LA GOMERA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	PALIN	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	PALIN	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SIQUINALA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SIQUINALA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	EL ESTOR	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	EL ESTOR	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	LIVINGSTON	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	LIVINGSTON	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	MONJAS	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	MONJAS	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN CRISTOBAL LA FRONTERA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN CRISTOBAL LA FRONTERA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN JOSE ACATEMPA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN JOSE ACATEMPA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	EL PALMAR	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	EL PALMAR	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	JOYABAJ	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	JOYABAJ	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SACAPULAS	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SACAPULAS	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	ZACUALPA	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	ZACUALPA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN FELIPE	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN FELIPE	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	CHAMPERICO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	CHAMPERICO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	ALOTENANGO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	ALOTENANGO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	OCOS	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	OCOS	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN LORENZO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN LORENZO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN LUCAS TOLIMAN	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN LUCAS TOLIMAN	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	CHICACAO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	CHICACAO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	RIO BRAVO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	RIO BRAVO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	CASILLAS	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	CASILLAS	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN MIGUEL PANAN	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN MIGUEL PANAN	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SANTO DOMINGO SUCHITEPE	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SANTO DOMINGO SUCHITEPE	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	MOMOSTENANGO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	MOMOSTENANGO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	HUITE	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	HUITE	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN BENITO	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN BENITO	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
Pendiente	SAN JOSE	COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00	1	1	Q 9,000.00	
Pendiente	SAN JOSE	IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00	1	1	Q 4,000.00	
								Gran Total	Q 28,178,470.03

MINISTERIO DE COMUNICACIONES , INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA	CENTROS DE COSTO Q.	RECURSO HUMANO Q.	INVERSIÓN Q.	TOTAL Q.	SENTENCIAS JUDICIALES	DEUDA REGISTRADA	TOTAL Q.	PRESUPUESTO 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	28,178,470.03	25,271,542.00	-	53,450,012.03	2,000,000.00	-	55,450,012.03	
TOTAL INSTITUCIONAL	28,178,470.03	25,271,542.00	-	53,450,012.03	2,000,000.00	-	55,450,012.03	

